MEMORANDO

Radicado No: 20254730000008163

Para: CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: REMISIÓN DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO BID - 41002802024

Fecha: 2025-02-19

Comedidamente me permito enviar documentos del contrato de aporte No 41002802024 de fecha 31/05/2024 firmado entre el ICBF y la FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL NIT: 900030227-8, de la Dirección de Adolescencia y Juventud, operado con RECURSOS BID, para la respectiva liquidación:

1. Lista de chequeo 4.p20.abs_formato_lista_de_chequeo_liquidacion_de_contratos_v42.
2. Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera.
3. Certificado de existencia y Representación legal.
4. Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS.
5. Acta de inicio.
6. Memorando de designación de supervisión.
7. Certificación de pagos emitida por el supervisor del contrato.
8. Certificado Contrapartida.
9. CDP No 124 - 15/04/2024.
10. RP No 124 04/06/2024.
11. Copia de las consignaciones bancarias de los reintegros financieros.
12. Certificaciones de la Dirección Financiera que avala el ingreso del valor de los reintegros financieros.
13. Extractos bancarios – cuenta maestra.
14. Constancia de cierre de cuenta bancaria del contrato.

Cordialmente,

Luis A. Rojas

LUIS ALFONSO ROJAS UNI
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica
Supervisor Contrato 41002802024

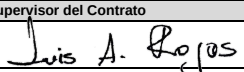
CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONALHUILA
	41002802024	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		X		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		X		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		N/A		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		N/A		
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		N/A		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.		N/A		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)		N/A		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)		N/A		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).		X		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).		N/A		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.		N/A		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)		N/A		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.				
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.				
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.				
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.				
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.				
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.				
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS				

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**LUIS ALFONSO ROJAS UNI**		**FEBRERO**	**2025**
	Cargo	**COORDINADOR GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA**			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHncramire NORMA CONSTANZA RAMIREZ PORTELA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-117 PROGRAMA PARA DESARROLLAR HABILIDADES DEL SIGLO 21 EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD COLOMBIANA - CRÉDITO BID HUILA

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-26-10:09 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-117 PROGRAMA PARA DESARROLLAR HABILIDADES DEL SIGLO 21 EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD COLOMBIANA - CRÉDITO BID HUILA	**Número de Compromiso:**	124	**Valor Total:**	2.771.895.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900030227	**Tercero:**		FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	41002802024	**Fecha:**	31/05/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GAT – PLAZO: A 31/10/2024 – OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-07-19	124	415.784.250,00	0,00	124		243715724	2024-07-26	415.784.250,00	0,00	415.784.250,00	24136001403	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	41002802024	13-01-01-DT	PARA REGISTRAR PAGO INICIAL POR ETAPA DE ALISTAMIENTO MODALIDAD ATENCION INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES VOCACIONALES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO PLANES DE VIDA
2024-08-22	224	554.379.000,00	0,00	224		286954124	2024-08-27	554.379.000,00	0,00	554.379.000,00	24136001403	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	41002802024	13-01-01-DT	PARA REGISTRAR PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO POR LA ETAPA DE ATENCION UNO - PERIODO DE PAGO DEL 29 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024
2024-09-18	324	554.379.000,00	0,00	324		329551524	2024-09-23	554.379.000,00	0,00	554.379.000,00	24136001403	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	41002802024	13-01-01-DT	PARA REGISTRAR PAGO TERCER DESEMBOLSO POR LA ETAPA DE ATENCION DOS - PERIODO DE AGOSTO DE 2024
2024-10-15	424	554.379.000,00	0,00	424		382320324	2024-10-17	554.379.000,00	0,00	554.379.000,00	24136001403	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	41002802024	13-01-01-DT	CUARTO DESEMBOLSO POR ETAPA DE ATENCION, MODALIDAD HABILIDADES Y TALENTOS - SEGUN CONTRATO DE APORTE 41002802024, PERIODO MES SEPTIEMBRE DE 2024.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHncramire	NORMA CONSTANZA RAMIREZ PORTELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-117	PROGRAMA PARA DESARROLLAR HABILIDADES DEL SIGLO 21 EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD COLOMBIANA - CRÉDITO BID HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-26-10:09 a. m.	

2024-11-27	524	692.973.750,00	0,00	524		456693024	2024-11-29	692.973.750,00	0,00	692.973.750,00	24136001403	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	41002802024	13-01-01-DT	PARA REGISTRAR PAGO CORRESPONDIENTE AL QUINTO DESEMBOLSO, POR LA ETAPA DE ATENCION CUATRO Y CIERRE DEL CONTRATO No. 41002802024 MES DE OCTUBRE DE 2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2025 - 16:56:24
Recibo No. S001054958, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1GcNVwuQgz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
Nit : 900030227-8
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503210
Fecha de inscripción: 07 de julio de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KM 3 VIA PLANETA RICA ETAPA 13 LOCAL 7 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7926123
Teléfono comercial 2 : 3022637344
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KM 3 VIA PLANETA RICA ETAPA 13 LOCAL 7 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de junio de 2005 de la Junta De Fundadores de Sahagun, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2005, con el No. 5921 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la "fundación nuevos hor izontes el sol", tendrá como objeto principal el siguiente: Realización de cualquier acto licito o legítimo de comercio o actividad económica y contractual en las actividades generales y específicas de consultoría, proveeduría y construcción, propender por el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas adolescentes, la familia y las comunidades a través de investigación en el ámbito social, ambiental, turístico, educativo, científico, solidario y de convivencia pacífica, de la formulación y ejecución en planes, programas, proyectos y prestación de servicios de desarrollo social y demás actividades relacionadas con la formulación, elaboración, diseño, planificación, gestión, desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos sectoriales y específicos de inversión pública, gubernamental, privada o mixta, para desarrollar las temáticas, asuntos esenciales y fundamentales, estrategias y políticas públicas establecidas, determinadas y definidas por los gobierno nacional, departamentales y municipales respectivamente en sus presupuestos y planes de desarrollo y sectoriales, que deben ejecutarse a través de sus entidades adscritas o autónomas del sector central y descentralizado; dirigido y orientado a ejecutar en cualquier entidad pública y/o privada a nivel territorial, nacional e internacional; así como también la comercialización, suministro y compra – Venta de bienes de características técnicas uniformes de normal o corriente uso, consumo o requerimiento institucional o gubernamental o aquellos que son conexos o complementarios; formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, tecnológico, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental y prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa, así como la celebración de cualquier otro acto licito comercial a que haya lugar. Para desarrollar el objeto principal o general de la "fundación nuevos horizontes el sol" podrá ejecutar para las personas naturales o jurídicas; públicas, privadas o mixtas, los proyectos que éstas requieran en sus diferentes macro procesos misionales y de apoyo organizacional y sectorial de ejecución de las estrategias y políticas públicas de inversión, constitucionales y legales que se encuentran desagregadas y contenidas en sus presupuestos, planes de desarrollo y demás instrumentos o herramientas de planificación, entre los que se cuentan y especifican todas aquellas áreas y temáticas relacionadas con cada sector estratégico de inversión y que la "fundación nuevos horizontes el sol", está en disponibilidad y disposición de desarrollar y ejecutar conforme a la descripción detallada por sectores de inversión que a continuación se relaciona: 1. Gestión administrativa, financiera, modernización y fortalecimiento institucional. 1.1.Prestación de servicios profesionales y especializados: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada; contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con: A)prestación de servicios especializados integrales de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa en cualquier sector de

inversión pública, privada o mixta; de orientación empresarial y/o a través del sistema de outsoursing o administración delegada. B)asesoría y consultoría para la creación, reestructuración y transformación de empresas o entidades públicas, privadas o mixtas. C)prestación de servicios profesionales y especializados para la asesoría, auditoría, consultoría e interventoría en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización de archivos públicos y privados. D) asesorías jurídicas o legales, administrativas, económ contables y financieras que requieran las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas en cualquier sector, especialidad o área de formación. E) prestación de servicios profesionales y especializados para la asesoría y consultoría e interventoría en la creación, diseño, elaboración, reglamentación, implementación, organización y modernización institucional de los sistemas de control interno, del modelo estándar de control interno – Meci, de sistemas de gestión de la calidad bajo la norma iso y norma técnica de calidad para la gestión pública – Ntcgp, y demás macro procesos misionales y de apoyo para el fortalecimiento institucional y gubernamental aplicado a la gestión público y buen gobierno, en el sector público, privado o mixto. F)desarrollo y ejecución de auditorías internas y externas, interventorías y revisorías orientadas y aplicadas a los sistemas de control interno de entidades públicas y privadas de cualquier orden organizacional o naturaleza jurídica. (Auditoria jurídica, administrativa, contable, financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de sistemas y de control interno, ejecución de auditorías preventivas y correctivas en todos los sectores de la administración pública y privada, elaboración de planes de mejoramientos institucionales. G) asesorías y consultorías en la formulación, preparación, diseño, elaboración y presentación de informe y reporte administrativos, legales, contractuales, económicos, financieros y contables que requieran y deban presentar las entidades públicas ante las entidades del orden nacional y organismos de control. H)formulación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos. I)ejecutar auditorias de gestión, de control interno, fiscal, económico, financiero y contable, e interventorías a empresas, organismos, instituciones y entidades del sector público de cualquier orden, privado y mixto en cualquiera de las áreas donde estos puedan operar. Los servicios que ofrecemos pueden ser ejecutarse tanto en el país como en el exterior. J) asesorías y consultorías especializadas e interventorías técnicas, administrativas, financieras y contables para desarrollar en cualquier entidad pública, privada o mixta. K) prestación de los servicios de auditoría y revisoría fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesoría y consultoría financiera, económica, tributaria, cambiaria, legal, de sistemas y gerencial. L) asesoría y consultoría en la organización y desarrollo de jornadas de capacitación, seminarios, simposios, talleres, paneles, conferencias, planificación y desarrollo de brigadas de cualquier especialidad o modalidad, u otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes o conexa con el ejercicio del objeto de la empresa. M) suministro y prestación de servicios especializad personal a través de la modalidad de outsoursing o administración delegada, en misión o para apoyo a la gestión de las empresas o entidades públicas y privadas que lo requieran para desarrollar planes, programas y proyectos, o sus cometidos y objetivos sociales; en cualquier profesión, perfil u oficio, área ocupacional o especialidad. N) asesoría y consultoría para el diseño, elaboración, presentación, adopción, reglamentación, socialización, capacitación, aplicación e implementación de manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de cualquier persona jurídica pública, privada o mixta, en especialidades o temas específicos como: Formulación, diseño y creación de instituciones o entidades públicas o privadas, control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, gestión del talento humano y de competencias laborales, gestión de recursos físicos (almacén) y financieros y sus diferentes áreas (hacienda,

presupuesto, contabilidad, tesorería, recaudo, revisoría fiscal, etc.); Banco de programas y proyectos, sistema de planificación territorial (ocad) y ordenamiento del territorio, sistemas de información, salud, educación, cultura, medio ambiente, deporte, recreación y uso del tiempo libre; y formulación, diseño, elaboración, reglamentación, adopción, presentación e implementación de planes territoriales orientados a los diferentes macro procesos misionales y de apoyo que requieran las entidades públicas, privadas o mixtas, entre o) otros. Asesorías y consu integrales dirigida a personas naturales y jurídicas públicas y privadas en la formulación, elaboración, gestión, trámite y ejecución de planes, programas y proyectos estatales y privados. P)asesorías, consultorías e interventorías para el seguimiento, evaluación y control de los instrumentos, metodologías y sistemas de planificación institucional y gubernamental que tengan adoptados e implementados las entidades públicas y privadas para valorar sus avances e indicadores de gestión (presupuestos, planes de desarrollo, planes básico de ordenamiento territorial – Pbot, plan operativo anual de inversiones – Poai, planes territoriales, planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción, planes de mejoramiento, entre otros). Q) formular, diseñar, planear, ejecutar, organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas estatales y privados enmarcados en el área de la salud, educación, agua potable, saneamiento básico, programas de reforestación, manejo de cuencas – Micro cuencas, reciclaje, residuos sólidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, vivienda de interés social y prioritaria para la población vulnerable. R) formulación, diseño, organización y ejecución de planes, programas y proyectos que buscan la promoción de derechos, prevención de riesgos, fomento de beneficios sociales y mejoramiento de la calidad de vida y bienestar dirigidos a la población vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, población en situación de discapacidad, indígenas, afro descendientes, etc. De ecología y protección ambiental, de investigación científica y tecnológica, de cultura, recreación y deporte. S) organizar promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivística y el fortalecimiento de las costumbres propias de la región y las empresas culturales. T) crear y administrar programas, proyectos y campañas de reforestación, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategia para generar empleos en los núcleos familiares y la población vulnerable. U) promover y fomentar la participación interinstituci multidisciplinaria y comunitaria en todos los programas, proyectos sociales y acciones relacionadas con su objeto. 2. Gestión sector salud: Planificar, crear, preparar, form elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector salud (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de salud), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 100 de 1993, sus decretos y resoluciones reglamentarias, y la resolución no. 0425 De 2008, "por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de salud territorial, y las acciones que integran el plan de salud pública de intervenciones colectivas a cargo de las entidades territoriales" (o las normas que la adicione, derogue o sustituya).Objetivo general: Promover la

salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el plan nacional de salud pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los planes obligatorios de salud del sistema general de seguridad social en salud. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los siguiente ejes programáticos y sub programáticos y estratégicos: 1.Eje programático de aseguramiento: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas de gestión requeridas por las entidades territoriales: A)promoción de la afiliación al sgsss; b)identificación y priorización de la población a afiliar; c)gestión y utilización eficiente de los cupos del régimen subsidiado; d)adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación; e)celebración de los contratos de aseguramiento; f) administración de bases de datos de afiliados; g)gestión financiera del giro de los recursos; h) interventoría de los contratos del régimen subsid i)vigilancia y control del aseguramiento. 2. Eje programático de prestación y desarrollo de servicios de salud: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud: A) mejoramiento de la accesibilidad a los servici salud a través de la habilitación y prestación de servicios de salud que estime conveniente operar la empresa; b)mejoramiento de la calidad en la atención en salud; a través de la habilitación y prestación de servicios de salud. C)mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la (s) ips que considere conformar, operar y habilitar. 3.Eje programático de salud pública: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y áreas sub programáticas de carácter individual y colectivo: A) acciones de promoción de la salud y calidad de vida; b) promoción, prevención, mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de la salud y la vida. C) acciones de prevención de los riesgos (biológicos, soci ambientales y sanitarios); d)acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento; e) acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan nacional y territorial en salud pública (nacional, departamental o municipal). F)prevención de la mortalidad infantil y la morbilidad infantil en niños y niñas menores de 0 a 5 años y todo lo concerniente a la maternidad y embarazos en adolescentes. 4.Eje programático de promoción social: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas, en desarrollo de la política nacional de prestación de servicios de salud, y áreas sub programáticas de carácter individual y colectivo: A)acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, tales como población en situación de desplazamiento, población en situación de discapacidad en cualquiera de sus manifestaciones, adultos mayores, mujeres gestantes, población indígena, población infantil, adolescente y joven; b) acciones educativas de carácter no formal dirigidas a técnicos, profesionales y líderes comunitarios sobre diferentes aspectos de la promoción social, tales como entornos saludables, participación social, discapacidad, desplazamiento, adulto mayor, constitución de redes, formación para el trabajo, desarrollo de modelos de atención a población indígena, etc. 5.Eje programático de prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales: Incluye la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas: A) acciones de promoción de la salud y calid vida en ámbitos laborales; b) acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales; c) acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales; d) acciones de sensibilización para la

reincorporación y la inclusión del discapacitado en el sector productivo; e) acciones de seguimiento, evaluación y difusión de resultados de la vigilancia en salud en el entorno laboral. 6.Eje programático de emergencias y desastres: Comprende la ejecución de actividades sociales, comerciales y contractuales relacionadas con las siguientes áreas sub programáticas: A)gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres; b) acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres; c)acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres; la fundación también podrá ejecutar los componentes de que trata el artículo 17 del decreto 425 de 2008, que corresponde a la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas – Pnspic, que está compuesto por las intervenciones, procedimientos y actividades cuya ejecución se ceñirá a los lineamientos técnicos que para el efecto expida la dirección general de salud pública del ministerio de la protección social o de salud y que se señalan a continuación: 1.Promoción de la salud y calidad de vida: Se podrán desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: A)difusión y promoción de las políticas públicas en salud, modelos, normas técnicas y guías de atención integral; b)promoción de la estrategia de vacunación sin barreras con la cooperación intersectorial y comunitaria para el logro de coberturas útiles de vacunación; c)promoción comunitaria de la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida; d) promoción de las estrategias "atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia", aiepi; "instituciones amigas de la mujer y de la infancia", iami, en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, ips; e)promoción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud infantil, salud sexual y f) reproductiva; desarrollo de programas de formac para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y g) cultural. Promoción de hábitos higiénicos d bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías y hogares de bienestar. H) promoción de la red comunitaria en salud mental y formación de grupos gestores y redes de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas. I) tamizaje en salud mental, detección temprana, canalización, seguimiento y rehabilitación comunitaria. J)prevención del consumo de sustancias psicoactivas; k) desarrollo de las estrategias de institu educativas, espacios de trabajo y espacios públicos libres de humo de tabaco y de combustibles sólidos, en coordinación con entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos profesionales, arp, los sectores educativos, de cultura, deporte y otros. L)desarrollo de la estrategia de entornos saludables en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos laborales, arl, los sectores educativo, de cultura, deporte y otros. M) promoción del desarrollo de servicios de salud diferenciados para la prevención del consumo experimental y cesación del consumo de tabaco por ciclo vital, sexo y etnia. N)promoción de campañas de asesoría y prueba voluntaria para vih en población general y gestante, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos laborales, arl. O)promoción de la actividad física en los servicios de salud, escenarios educativos, redes y grupos comunitarios y ámbitos laborales, entre otros. P) promoción de la dieta saludable en los servicios de salud, comedores, restaurantes públicos y en los restaurantes de empresas e instituciones de trabajo, entre otros. Q)promoción de campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos laborales, arl; r)promoción del programa visión 20/20 e inducción a la demanda de los servicios de atención en salud en coordinación con las entidades promotoras de

salud, eps. S)promoción de la salud auditiva y cognitiva, y prevención de las lesiones evitables en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps. 2.Acciones de prevención de los riesgos en salud: Se podrán desarrollar o ejecutar las siguientes actividades sociales, comerciales y contractuales: A)apoyo al desarrollo de jornadas de vacunación, intensificación o bloqueo según el riesgo nacional, departamental, municipal; b)realización de censos de canalización y vacunación extramural, monitoreo rápido de coberturas y vacunación en áreas dispersas según lineamientos nacionales; c) búsqueda activa de gestantes para captación en el primer trimestre de embarazo en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos laborales, arl, instituciones prestadoras de servicios de salud; d) identificación de poblaciones vulnerables y canaliz hacia los servicios de tamizaje, detección y tratamiento de los riesgos y daños en salud sexual y reproductiva, con énfasis en planificación familiar y citología cérvico-Uterina, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, administradoras de riesgos laborales, arl, e instituciones prestadoras de servicios de salud; e) implementación del modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia; f) impulsar el desarrollo de la atención integral protocol en salud con enfoque de riesgo biopsicosocial, sin barreras y con calidad, para control prenatal, atención del parto y posparto, las emergencias obstétricas, e interrupción voluntaria del embarazo; g)impulsar el desarrollo del modelo de gestión programática en vih/sida y la guía de atención en vih/sida; h)desarrollo e implementación del plan de respuesta intersectorial en vih/sida vigente en colombia, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad; i) implementación de la estrategia de "atención primaria en salud mental" en coordinación con las entidades promotoras de salud - Eps-, Administradoras de riesgos profesionales, arp, los actores de otros sectores y la comunidad; j)gestión de los insumos críticos, medicamentos, elementos y dispositivos del plan ampliado de inmunizaciones, control de vectores, lepra, tuberculosis y zoonosis; k)fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones; l)actualización del censo de población canina y felina, control de su natalidad y desarrollo de jornadas de vacunación m) antirrábica; coordinación con otras autoridade sectores de las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis, tales como rabia silvestre, encefalitis equinas, brucelosis, tuberculosis bovina, teniosis-Cisticercosis, encefalopatías de etiología priónica y otras que, a juicio de las autoridades de salud, se consideren de interés en salud pública; n) aplicación de las medidas de prevención y control selectivo e integral de vectores, según los lineamientos nacionales; o)búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel y sistema nervioso periférico, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps, y administradoras de riesgos profesionales, p) arp; tamizaje visual en adultos mayore años no afiliados al sistema general de seguridad social en salud y canalización a los servicios de atención para el control de la ceguera; q)desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta vulnerabilidad no afiliados al sistema general de seguridad social en salud; r) canalización y seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional de los menores de dos (2) años con algún grado de desnutrición, en coordinación con las entidades promotoras de salud, eps. S) auditoría, asesorías, consultorías e interventorías pa cumplimiento del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios que deben adoptar e implementar las entidades territoriales. T)auditorías de calidad, habilitación y acreditación en salud, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector salud. Parágrafo. Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas por la fundación en los departamentos y municipios (categorías 4, 5 y 6), en el plan de salud pública de intervenciones colectivas, darán prioridad a las acciones previstas en el presente artículo que contribuyan al mejoramiento de la salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud mental, nutrición y prevención de las

lesiones violentas evitables. 3.Gestión sector educación e institucional: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector educativo (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector educación), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector. Objetivo general: Promover el mejoramiento de la calidad educativa para alcanzar las metas prioritarias definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectoriales educativos. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos: 1) Apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la presente ley. 2) Prestación de servicios de asistencia técnica educativa, financiera y administrativa que requieran los municipios y departamento, cuando a ello haya lugar para el mejoramiento de la calidad educativa. 3)Prestación de servicios para administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la nación en las condiciones que se requiera. 4) Construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de infraestructura educativa y dotación integral de mobiliario educativo. 5)Prestación y suministros de bienes y servicios para la provisión de la canasta educativa, conformada por los elementos de soporte pedagógico: Dotaciones escolares, mobiliario, textos, bibliotecas, materiales audiovisuales y didácticos, etc. 6)Organizar, crear, planificar, dirigir y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley. 7)Ejecución de actividades destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. 8)Realizar convenios de apoyo, de cooperación y unión de esfuerzos para la contratación del servicio público educativo de conformidad con la normatividad vigente. 9)Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del estado, en la cofinanciación a través de contratos y convenios de interés público de cooperación, apoyo y unión de esfuerzos de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación 10)promover, propender y apoyar a las entidades territoriales con la ampliación de la cobertura actual del servicio 11) educativo. Prestación de servicios asistencia técnica, administrativa, orientación y capacitación a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar. 12)Elaborar, diseñar, formular, promover y desarrollar la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad. 13) Prestación de servicios para el mantenimiento, evaluación y promoción de la calidad educativa. 14) Prestación de servicios de transporte escolar y suministros de bicicletas cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres. 15)Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en todo lo relacionado con el sector educativo y mejoramiento de la calidad y cobertura educativa. 16)Asesorar, prestación de servicios y ejercer el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades territoriales con los recursos del sistema general de participaciones. 17) Promover mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de la administración pública y privada. 18) Prestación del servicio y suministro de

alimentación escolar en sus diferentes modalidades de atención, según los términos establecidos en la directiva no. 13 Del 11 de abril de 2002, y demás directivas emitidas conjuntamente por el icbf y el ministerio de educación nacional – Men y aquellas normas que se difundan e implementen con posterioridad. 19)Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de modernización de las secretarías de educación y los gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio tales como costos de procesamiento de nómina, implantación de sistemas de información para mejorar la administración y seguimiento de los recursos (papelería, muebles y equipos de cómputo, entre otros). 20)Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos dirigidos a la población atendida para necesidades educativas especiales (nee), e internados. 21)Contratación de servicios de apoyo: Intérpretes de lengua de señas, educadores especiales, modelos lingüísticos, psicopedagogos, psicólogos, terapeutas del lenguaje, entre otros. 22) Prestar servicios de asesoría, consultorí outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de capacitación y formación dirigidos a docentes, directivos, personal administrativo, en educación inclusiva, en didácticas flexibles, metodologías educativas, calidad educativa, nuevas tecnologías de información en el aula de clases, etc. 23) Dotación con materiales didácticos, eq educativos, tecnologías de la información y comunicaciones, (tic) especializados para todo tipo de población educativa. 24) Alimentación: Compra de alimentos, preparación y costo transporte para población atendida en la modalidad de internado. 25)Dotación institucional: Mobiliario y material pedagógico específico para población atendida en la modalidad de internado. 26) Adecuaciones de infraestructura: Construcción, mejorami y ampliación de infraestructura para garantizar la adecuada atención de la población atendida en la modalidad de internado. 27) Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de calidad para la equidad compuesto e integrado por los cinco (5) programas a desarrollar dentro de la política de calidad que impulsa el gobierno nacional, que tienen como finalidad desarrollar estrategias que permitan considerar y visibilizar a las poblaciones diversas, vulnerables y en condiciones de discapacidad, como claves de los procesos de mejoramiento, así como lograr la implementación de programas de calidad que disminuyan las brechas entre lo urbano y lo rural. 28) P servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa 29) construcción, ampliación y adecuación de infraestruc educativa. 30) Mantenimiento de infraestructura educativa 31) dotación institucional de infraestructura educativa 32)dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje 33) asesoría y consultoría a las entidades territoriales e instituciones educativas para el funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales. 34) Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la secretaría de educación respectiva. 35) Celebración de contratos por prestación de servicios personales indirectos o por el sistema outsoursing (suministro de personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnicos, etc.). 36) Celebración de contratos por prestación de servicios de y vigilancia de los establecimientos educativos. 37)Celebración de contratos de prestación de servicios de asesoría, consultoría, orientación y capacitación para la aplicación de las pruebas tipo icfes o cursos preparatorios para dichas pruebas (conforme a lo exigido por dicha entidad), dirigido a estudiantes, docentes, directivos, etc. 38) Suministro de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas o privadas que permitan financiar beneficios individuales como kits escolares o uniformes para estudiantes y dotación de vestuario, calzado y materiales para 39) docentes. Suministro y compra ven elementos, maquinaria y equipo requeridos por las entidades públicas o privadas. 40) Dotaciones pedagógicas de establecimientos educativos tales como mobiliario, textos, libros,

materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 41) Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial respectiva. 42) Suministro, compraventa y adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 43) Suministro, compraventa y adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 44) Prestación de servicios o suministro de arrendamient bienes muebles e inmuebles necesarios y requeridos por las entidades territoriales o privadas para el funcionamiento del establecimiento educativo. 45) Suministro, compraventa y adquisición de impresos y publicaciones y demás materiales conexos relacionados con marketing y publicidad. 46) Prestació de servicios o suministro de seguros que requieran las entidades públicas o privadas para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial respectiva, así como la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias. 47) Prestación de servicios o suministro de semovientes y proyectos pedagógicos productivos o de los materiales para su sostenimiento. 48) Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. 49) Realización de actividades lúdicas, pedagógicas capacitación, científicas, deportivas y culturales para los educandos y docentes. 50) Prestación de servicios de asesoría, orientación, capacitación y consultorías para la realización o desarrollo de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional. 51) Celebración de contratación de los servicios de transporte escolar de la población matriculada desde los grados de transición hasta undécimo grado, cuando se requiera por la entidad contratante, de acuerdo con la reglamentación expedida por el ministerio de transporte. 52) Prestació servicios para el desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para la población matriculada entre transición y undécimo grado, incluyendo alimentación, transporte y materiales. 53) Suministro de los bienes y servicios asoc la elaboración de membrecía, certificaciones de estudio solicitadas por los estudiantes, boletines, agenda y manual de convivencia, carné escolar, pendones, volantes, publicidad en general, etc. 54) Suministro de bienes y servicios para ejecutar y financiar los programas de alimentación escolar, de conformidad con los lineamientos del icbf, el ministerio de educación nacional. Y las normas legales vigentes, de tal suerte que permita mejorar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matrícula oficial, a través del suministro de un complemento alimentario, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. 55) Prestación de servicios de asesoría, orientación, capacitación y consultorías para la realización o desarrollo de cursos preparatorios del examen del icfes, pruebas saber entre otros, que defina y estipula el ministerio de educación nacional, así como también la capacitación de funcionarios. 56) Celebración de contratos de suministro y prestación de servicios para el suministro del complemento alimentario para los estudiantes de su jurisdicción; siguiendo y aplicando los lineamientos técnico-Administrativos del icbf y men y los que lo modifiquen, respecto a la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, sin que lo anterior implique sustitución de la función que los entes territoriales tienen en cuanto a garantizar la infraestructura física en condiciones adecuadas.

57) Adelantar y ejecutar programas con los recursos asignados para tal fin, sin detrimento de los que destina el gobierno nacional a este tipo de programas u otras agencias públicas o 58) privadas. Celebración de contratos de sumin y/o de prestación de servicios para la planeación y ejecución de las modalidades de atención (desayuno, almuerzo, refrigerio) del programa de alimentación requeridas por las entidades públicas o privadas que requieran de los servicios de la fundación, de conformidad con los lineamientos técnicos exigidos. 59)Formulación, desarrollo, socialización y ejecución de los planes sectoriales de educación. De conformidad con lo dispuesto por el ministerio de educación nacional y sus diferentes metodologías y guías. 60) Formulación, desarrollo, socialización y ejecución del programa nacional de alfabetización para jóvenes y adultos. 61) Desarrollar y ejecutar a través de contrato de prestación de servicios la política educativa gubernamental denominada "educación de calidad, el camino de la prosperidad", que propone como una de sus estrategias, reducir las brechas existentes entre los diferentes grupos poblaciones, priorizando la atención en los más vulnerables entre los que se encuentran: La población iletrada, los habitantes de las zonas rurales, las personas en situación de desplazamiento y, en general, aquellos que no han tenido acceso a una educación de calidad, para lo cual se deben establecer sistemas de operación flexibles, así como también promover y ejecutar programas de alfabetización, priorizando la intervención en jóvenes y adultos en situación de desplazamiento, beneficiarios del programa red juntos, mujeres cabeza de hogar, indígenas y afrocolombianos, entre otros. 62) Prestación de servicios de planes, programas y proyectos de apoyo para el logro de las políticas gubernamentales, con diferentes mecanismos de cooperación y financiación con entidades nacionales e internacionales que adelantan los proyectos directamente como es el programa cero analfabetismo de ecopetrol, de cero a siempre y el proceso liderado por la organización de estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (oei) que financia la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (aecid), cuyo objeto es aumentar los niveles de escolaridad de jóvenes y adultos afrocolombianos mayores de 15 años. 63) Prestació servicios para la ejecución e implementación de modelos educativos flexibles y jornadas escolares complementarias, que permiten atender con calidad y pertinencia las necesidades específicas de la población vulnerable y diversa, que permita avanzar en la integralidad de la atención educativa mediante los modelos estandarizados, de manera que estos incluyen, de acuerdo con las edades y los niveles educativos de los beneficiarios, canasta educativa complementaria (alimentación, transporte escolar, apoyo para uniformes y kit escolar), atención psicosocial, seguimiento a la permanencia escolar y tutorías en los hogares para quienes presenten riesgo de desertar, talleres con padres y acudientes, formación para el trabajo, atención integral para los hijos menores de 5 años de los estudiantes beneficiarios, jornadas escolares complementarias, entre otras acciones. 64) Desarrollar programas para orie pedagógicamente la utilización del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad, así como también en jornadas escolares complementarias que aporten al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios de estos 65) proyectos. Identificar y apoyar a la población por fuera del sistema educativo, con especial atención a la población focalizada por la red juntos, población víctima de la violencia, niños, niñas y jóvenes trabajadores, entre otra población vulnerable. 66) Desarrollar programas y proyectos de caracterización de la población antes mencionada, que permita identificar cuál requiere ser atendida mediante modelos educativos flexibles y con qué modelo. 67) Ejecutar proyecto que permita identificar los establecimientos educativos con población en extra edad matriculada, mayor tasa de deserción, población vulnerable matriculada (red juntos, población víctima de la violencia, niños, niñas y jóvenes trabajadores, entre otra población vulnerable). 68) Fomentar y promover capacidad instalada en las regiones para implementación de modelos educativos flexibles, así como capacitación a los docentes y se integre el modelo al proyecto educativo

institucional del establecimiento educativo que requiera el acompañamiento de la fundación. 69)Apoyo y financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, a través de la firma de contratos y convenios de apoyo, de cooperación y unión de esfuerzos para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación, aplicación e implementación de las etapas y procedimientos que deben cumplir los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos de regalías. 70) Formular y elaborar planes, programas y proyectos, siguiendo la metodología general ajustada (mga), definida por el departamento nacional de planeación y disponible en su página web, al igual que los lineamientos definidos por la comisión rectora del sistema general de regalías, iniciativas a ser financiadas con cargo a los recursos del sistema general de regalías. 71)Formulación, desarrollo, socialización y ejecución del programa de educación rural (per), que corresponde a la aplicación e implementación de las estrategias del gobierno para mejorar el acceso a la educación básica y media con calidad en las áreas rurales del país. El programa apoya también el desarrollo del capital social, fomentando las relaciones escuela-Comunidad e introduciendo metodologías apropiadas en el aula. 72) Desarrollar y ejecutar proyectos que permitan apoyar el desarrollo de la política educativa en la zona rural a través de la ampliación de cobertura en transición, primaria, secundaria y media vocacional; la adopción de modelos flexibles y otras estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes hasta terminar el ciclo completo; y el desarrollo de estrategias para garantizar una educación pertinente y de calidad. Además, se fortalecerá la capacidad técnica y operativa para prestar asistencia técnica a las entidades territoriales y la de estas para organizar y apoyar técnicamente a las instituciones educativas en el mejoramiento de su gestión escolar. 73) Desarrollar y ejecutar proyectos que permitan apoyar el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales para la prestación equitativa y con calidad del servicio educativo a la población rural, a través de los sub proyectos destinados a aumentar el acceso equitativo a la educación rural desde preescolar hasta media, que permitan implementar estrategias de mejoramiento de las prácticas pedagógicas, fortalecer la gestión escolar y fortalecer las escuelas, fortalecimiento institucional, administración, monitoreo y evaluación del proyecto. 74) Implementar modelos etno educativos y modelos flexibles (que incluyan asistencia técnica a los establecimientos educativos rurales, capacitación de docente en los modelos, seguimiento y evaluación de la estrategia). 75) Adquisición y suministro de: Biblio escolares, de laboratorios, materiales educativos, obras civiles menores, dotación de mobiliario en los planteles donde se realicen mejoras de infraestructura. 76)Prestación de servicios de consultoría para identificar y divulgar buenas prácticas de gestión educativa. 77)Acompañar y prestar asistencia técnica a establecimientos educativos rurales. 78)Elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo y ejecución de manuales y guías de gestión y mejoramiento institucional. 79) Elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación de los pei y los planes de mejoramiento. 80)Servicios de consultoría para apoyar escuelas normales superiores. 81)Adquisición y suministro de materiales educativos para la formación de docentes de escuelas normales superiores. 82) Ejecución de estudios e investigaciones educat aplicadas, orientadas a identificar causas y soluciones de los problemas más graves de la educación rural, especialmente los del aula.83) Elaboración, formulación, revisión, actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación del proyecto de modernización en las secretarías de educación, en el marco de la política de eficiencia del sector educativo, la modernización y orientación a resultados con enfoque de servicio y centrado en su misión, de tal manera que las secretarías de educación amplíen su capacidad de apoyo a las instituciones educativas a su cargo y logren cumplir las metas de calidad, cobertura y eficiencia enmarcadas en la política del sector educativo 84) desarrollo de proyectos de asesoría y consultoría para consolidar la modernización

de las secretarías de educación basado en un enfoque de trabajo por procesos, partiendo de la planeación estratégica del sector, identificando su misión, visión, y objetivos estratégicos, elementos que sirvieron como insumo para continuar con las actividades propias de la reingeniería en cada entidad, a través del diseño, documentación, e implementación de los macro procesos y procedimientos. 85) Generar estrategias de intervención organizacional, que permitan brindar condiciones dignas de trabajo a los diferentes servidores, mediante adecuaciones de infraestructura física que refuerzan el esquema de operación y comunicación, acompañando a las diferentes entidades en sus procesos de modernización de la infraestructura. Así mismo, se realizan actividades que desarrollan las habilidades de gestión de los funcionarios promoviendo una cultura organizacional basada en la eficiencia, mejoramiento continuo y transparencia. 86) Desarrollar planes, programas y proyectos que permitan implementar y aplicar los ejes de la política educativa: Cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia, a través de la modernización de las secretarías de educación. 87) Prestación de servicios para la ejecución de proyectos donde se desarrollen actividades orientadas a la organización de la información necesaria para la etapa de implementación del proyecto de modernización, tales como la organización de historias laborales, dotación de computadores para las secretarías, licenciamiento de software, conectividad a internet y correo electrónico para los funcionarios; componentes de tecnología y sistemas de información que van desde lo transaccional hasta soluciones analíticas, que permiten soportar los procesos implementados y contar con una fuente única de información, confiable y disponible para la toma de decisiones, permitiendo desarrollar políticas públicas y planes estratégicos institucionales, creando la infraestructura necesaria para la operación de cinco (5) sistemas de información que apoyan operativa y estratégicamente los procesos en las secretarías de educación y que se articulan con los sistemas de información del ministerio de educación nacional. Estos sistemas son: Sistema de información de gestión de recursos humanos (sigrrhh), sistema de información de gestión de la calidad educativa (sigce), sistema de atención al ciudadano – Sac, sistema de matrícula (simat), sistema de gestión y control financiero (sgcf), con los cuales se logrará estandarizar conceptos, implementar mejores prácticas, y garantizar que todos los procesos se ajusten a la normatividad del sector, indistintamente de la regional del país donde se ejecuten. 88) Construcción o reparación de aulas y de unidades sanitarias en zonas rurales y urbanas marginales, cumpliendo con las normas técnicas del icontec; dotación de aulas con textos escolares, de acuerdo con el artículo 42 del decreto 1860 de 1994, con pupitres y elementos esenciales; laboratorios de física y química para los niveles de secundaria y media; adquisición de predios para construcción de aulas, unidades sanitarias y espacios recreativos; y dotación de canasta educativa para la implementación de modelos flexibles. 89)Prestación de servicios de asesoría y consultoría en las entidades territoriales en la formulación, desarrollo, implementación y aplicación de las diferentes metodologías y guías publicadas y reglamentadas por el ministerio de educación nacional para el mejoramiento de la calidad educativa, educación para el trabajo y el desarrollo humano, para la prestación de servicios de atención integral a la primera infancia, educación técnica y tecnológica para la competitividad, el emprendimiento, y demás áreas, planes, programas y proyectos definidos por el ministerio de educación nacional – Men. 90)Celebrar los contratos de administración de la atención educativa a que se refiere la normatividad legal vigente, para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los niveles y ciclos educativos, una vez se demuestre la insuficiencia cualitativa o cuantitativa con la entidad territorial que requiera los servicios de la fundación. 91) Celebrar los contratos y convenios de interés público de cooperación, de apoyo y unión de esfuerzos a que haya lugar, para la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas que así lo requieran con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales

indígenas y organizaciones indígenas para garantizar el derecho a la educación propia en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio seip. 92) Desarrollar y ejecutar proyectos educativos comunitarios, proyectos o modelos etno educativos o proyectos educativos propios o cuando presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio seip y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar. 93)Diseño, formulación, gestión, desarrollo, y ejecución de programas de educación propia o proyecto educativo comunitario - Pec o modelo etnoeducativo o programas de etno 94) educación. Diseñar, gestionar y ejec proyectos de construcción de metodologías pedagógicas o currículos de educación propia o proyecto educativo comunitario - Pec o modelo etnoeducativo o programas de etno educación. 95) Realizar y ejecutar investigaciones sobre lengua y cul para el fortalecimiento de procesos de educación propia o proyecto educativo comunitario - Pec o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación. 96) Diseñar y producir materiales de educación propia o proyecto educativo comunitario - Pec o modelo etnoeducativo o programas de etnoeducación 97)formular, diseñar, producir, gestionar y aplicar metodologías de aprendizaje bilingüe en el aula. (Lengua indígena maternacastellano). 98)Capacitación para directivos, docentes y estudiantes, de las instituciones y centros educativos en legislación educativa, modernización educativa, tecnológica y nuevas tecnologías, habilidades, destrezas, competencias laborales y educacionales, etc. 99) Dotación de papelería, material didáctico, textos escolares, de bibliotecas, laboratorios, de mobiliario educativo, computadores, impresoras, insumos, sillas escolares, universitarias, escritorios, oficinas modulares abiertas y modernas, archivadores, lockers, equipos de oficina, salas de cómputo e informática, 100) etc. Dotación de infraestructu física educativa, construcción, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de instalaciones físicas, tecnológicas, eléctricas y sanitarias de instituciones educativas y administrativas. 101)Asesoría y consultoría para promover y ejecutar la certificación, acreditación y calidad educativa de entes territoriales e instituciones educativas. 102)Suministro y servicio de transporte escolar para zonas de difícil acceso. 103)Ejecución de proyectos en otras áreas temáticas relacionadas con el sector educación, la cobertura y la calidad educativa. 4. Gestión sector cultura: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector cultural (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector cultura), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 115 de 1994 - Ley general de educación, ley 397 de 1997, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: Impulsar y estimular los procesos, planes, programas, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana; definidas en los planes nacional y territoriales de desarrollo y sectorial. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: A) formulación, planificación, diseño, elaboración, actualización, gestión, ejecución, asesoría, consultoría, interventorías sectoriales,

capacitación, aplicación, e implementación de proyectos, contratos y convenios relacionados con la promoción de las políticas públicas culturales, entre las que se cuentan: Artes; gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; política de museos, de archivos; de protección a la diversidad etnolingüística; política de diversidad cultural, de turismo cultural; de lectura y bibliotecas; política de comunicación /cultura; cultura digital y cinematográfica; política para el emprendimiento y las industrias culturales; política de concertación y sensibilidad cultural, política de estímulos y política de infraestructura cultural. 5.Gestión sector deportes, educación física, recreación, uso y aprovechamiento del tiempo libre: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector deportes, educación física, recreación, uso y aprovechamiento del tiempo libre (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector deportes), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; en especial, las conferidas en la ley 181 de 1995 - Ley general del deporte, y demás leyes, sus decretos y resoluciones reglamentarias, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: Fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: 1)Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. 2)Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de 3) recreación. Coordinar la gestión deportiva funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. 4) Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. 5) Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. 6)Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones, ligas y clubes deportivos y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7) Ordenar y difundir el conocimient enseñanza del deporte y la recreación y, fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y 8) eficiencia. Formar técnica

profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos. 9) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos. 10)Estimular la investigación científica de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes. 11) Velar porque la práctica deportiva esté exenta d violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias. 12)Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación. 13)Velar porque los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo. 14) Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales, folclóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional. 15)Compilar, suministrar y difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte y la recreación y en especial, las relacionadas con los resultados de las investigaciones y los estudios sobre programas, experiencias técnicas y científicas referidas a aquéllas. 16) Fomentar la adecuada seguridad social de los deportistas y velar por su permanente 17) aplicación. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte, y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario. 18) Apoyar de manera especial la promoción del deporte recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas. 19)Asesoría, consultoría e interventoría para la creación, formulación, administración, fortalecimiento, fomento, capacitación, divulgación, conservación, mejoramiento, transformación, construcción, desarrollo, implementación y ejecución, de los planes, programas y proyectos relacionados con las diferentes políticas públicas y estrategias establecidas, determinadas y definidas por el gobierno nacional y coldeportes para la recreación, los deportes, la educación física, uso y aprovechamiento del tiempo libre y de la infraestructura física deportiva. 20) G asesoría, consultoría e interventoría para la creación, formulación, administración, coordinación, dirección, fortalecimiento, fomento, divulgación, conservación, mejoramiento, transformación, construcción, desarrollo, implementación y ejecución de la política de administración deportiva, organismos deportivos, clubes y escuelas de formación y capacitación deportiva. 21)Suministro y dotación de uniformes, implementación y materiales para las diferentes disciplinas deportivas. 22) Prestación de servicios de apoyo logístico a través de la planificación, organización y ejecución de los eventos, campeonatos y actividades deportivas, recreativas, culturales, de uso y aprovechamiento del tiempo libre, determinados en los planes territoriales de deportes y planes de desarrollo. 23)Dirección, administración, coordinación y ejecución de apoyo logístico a los diferentes eventos deportivos definidos en los planes, programas y proyectos territoriales o municipales deportivos dirigido a todos los sectores poblacionales para mejorar su calidad de vida, la convivencia pacífica y mejorar los estilo de vida saludable; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector deportes. 24) Patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y contr actividades de recreación, para lo cual se elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación

y las corporaciones de recreación popular. 25)Coordinar y promover la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas, que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. 26)Ejecutar los planes, programas y proyectos, de recreación con las comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, se crearán instancias de recreación con participación interinstitucional y la asignación de recursos específicos. 27) Propiciar el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la 28) juventud. Fomentar la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación. 29)Dotar a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas. 30) Desarrollar conjuntamente con las instituciones públicas, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la ley. 6. Gestión para la reducción de la pobreza extrema que amenazan a la población vulnerable a través de la cooperación, concurrencia y ejecución de planes, programas y proyectos municipales, departamentales, nacionales e internacionales: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector reducción de la pobreza extrema que amenaza a los grupos vulnerables (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector; (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: Para el efecto se podrán desarrollar y ejecutar los planes, programas y proyectos estratégicos que a continuación se enuncian: 1)Atender a la población del sector de la inclusión social y la reconciliación con la promoción del desarrollo de capacidades, la generación de oportunidades y el acceso a activos, logrando la inclusión productiva sostenible y la integración regional. 2) Contribuir con la superación de las trampas de pobreza desde una perspectiva integral y multidimensional de la población vulnerable y víctima, como la exclusión hacia su libre desarrollo por la ausencia de capacidades y oportunidades, con enfoque hacia el desarrollo de capital humano y social, acceso y acumulación de capital en un marco institucional adecuado. 3) Promover el desarrollo autónomo de comunidades, famil individuos, a través de acciones para la promoción y caracterización de la calidad, la innovación social y por la gestión descentralizada y transparente de los derechos sociales, individuales y comunitarios. 4) Promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos enmarcados en los diferentes planes nacionales de desarrollo, el logro de los objetivos del milenio, la visión colombia 2019 y el fortalecimiento de la red unidos. 5) Trabajar y contribuir con el desarrollo y generación de aptitudes, capacidades y cambios de actitudes en las poblaciones menos favorecidas de colombia.6) Promover con la formulación y ejecución de proyectos, la generación de ingresos y empleabilidad, para el restablecimiento de

medios de subsistencia en condiciones de alta vulnerabilidad por desplazamiento, violencia y pobreza, facilitando la transición hacia la estabilización socio económica, ambientalmente sostenible en el ámbito de la prosperidad democrática hacia una colombia con más empleo, más seguridad y menos pobreza. 7) Trabajar con y por personas pertenecientes a la red unidos, desplazados con rupd activos, colombianos en pobreza extrema, damnificados de olas invernales o calamidades ambientales y campesinos habitantes en veredas apartadas. Se trabajan los principios de gobernabilidad, la cultura de la legalidad, el goce efectivo de los derechos y la satisfacción de las necesidades básicas. 8) Articular políticas y líneas de acción para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios, diseñando e implementando programas, lineamientos, estándares y rutas que incidan en la garantía de los derechos de la primera infancia de acuerdo a las características socio culturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar.9) Formular y promov planes, programas y proyectos para combatir la pobreza extrema. 10) Formular, promover y ejecutar proyectos par socialización e implementación de la política pública de la infancia, la adolescencia y la juventud, etc. 11) Formular, promover, establecer y ejecutar proyectos y programas que permitan mejorar las condiciones de la población en condición de 12) discapacidad. Formular, promover y ejecutar proyectos p disminuir los altos índices de desnutrición en niños, niñas y adolescentes y articular con todas las entidades en la construcción del plan de seguridad alimentaria en las entidades 13) territoriales. Establecer programas encaminados a dismin los índices de violencia intrafamiliar, pero en especial contra los niños, niñas y la mujer. 14) Ejecución de programas cero calle, para reducir los índices de indigencia. 15) Formulaci de planes, programas y proyectos para la construcción y consolidación de una educación con calidad. 16) Apoyar y ejecutar programas para el mejoramiento y ampliación de las coberturas en acceso a las tecnologías de información y comunicación - Tic's, especialmente en zonas apartadas y en poblaciones con mayores índices de nbi. 17) Promover y ejecutar proyectos para la participación activa de la mujer, como gestora del desarrollo y promotora del cambio cultural. 18) Ejecutar proyectos de mejoramiento en las condiciones de acceso a los servicios de salud de la población, humanizando la atención y modernizando los procesos de solicitud de citas a través del uso de las tecnologías y líneas de atención eficientes. 19) Promover y ejecutar proyectos orientados a la articulación de la educación básica, la media técnica y la educación superior. 20) Ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento de las competencias laborales y competencias ciudadanas de nuestros estudiantes. 21) Ejecutar proyectos orientados a fortalecer nuestro sector salud con el uso de las tecnologías, brindando mejores condiciones tecnológicas para la salud y consolidando sistemas de información que permita modernizar el sector. 22) Promover la ejecución de proyectos orientados a desarrollar compromiso y cumplimiento en la disminución de los odm en las entidades 23) territoriales. Construcción, desarroll ejecución de planes, programas y proyectos de una política pública dirigida a la infancia y adolescencia y política social. 24) Implementar y ejecutar procesos de fortalecimiento interinstitucional. 25) Formulación, implementación, desarrollo y ejecución de estrategias que planteen la intervención del estado buscando la consolidación del sistema de protección social, la focalización del gasto social, el desarrollo de programas sociales pertinentes dirigidos a la población pobre y vulnerable y el fortalecimiento de la red unidos. Así mismo, aunar y ordenar esfuerzos con las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales; así como buscar garantizar el cumplimiento legal en cuanto a la priorización del gasto social, trabajar de forma articulada con las entidades que conforman el sector de la inclusión social y reconciliación del gobierno nacional y las entidades territoriales, con fundamento y base de los diferentes planes, programas y proyectos que se relacionan con el sector. 26) Promover, formular, desar ejecutar e implementar los planes para la superación de la pobreza extrema en las entidades territoriales.

27) Promover ejecutar proyectos que garanticen que las familias en pobreza extrema acceden a ingresos monetarios o en especie a través de diferentes medios de sustento. 28)Promover y desarrollar proyectos que logren que los niños, jóvenes y adultos acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les garantice su desarrollo humano 29) integral. Formular, desarr ejecutar programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial, así como también los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; acceden al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad y que los adultos estén alfabetizados. 30) Formular, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos que permitan lograr la vinculación efectiva al sistema de salud y garantizar que todas las familias en pobreza extrema reciben servicios en salud y participan de los programas de prevención y promoción, reduciendo los índices de morbilidad y mortalidad. 31) Promover y desarrollar proyectos que todos los integrantes de la familia cuenten con una alimentación adecuada y tengan buenos hábitos en el manejo de los alimentos. 32) Promover y desarrollar proyectos que garanticen que todas las familias en pobreza extrema tengan condiciones de habitabilidad seguras y acordes con su contexto cultural. 33) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos a través de los cuales las familias cuenten con un tejido social fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto, reconociendo la importancia de las relaciones entre sus integrantes para su propio desarrollo. 34) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr la familia se vincule al sistema financiero como un mecanismo de acceso a las oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar, creando cultura de ahorro para lograr las metas propuestas. 35) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos para lograr la identificación, análisis y valoración de todas las personas que se encuentran en condición de calle para construir acciones encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, incorporarlas a proyectos productivos y dignificar su existencia. 36) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos para garantizar que la familia tenga acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz. 37) Promover planes, programas y proyectos para bri oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar y vulnerables. 38) Promover planes, programas y proyectos que busca promover en alianza con el icbf la ampliación de la cobertura para la atención integral de niños y niñas por fuera del sistema. 39) Implementar una estrategia de atención integral a la primera infancia de cero a siempre reduciendo brechas, hacia un acceso universal y con calidad. 40) Atención integral a la primera infancia, la cual se proyecta como una atención que cumpla con criterios de calidad, orientada a potenciar de manera adecuada las diferentes dimensiones del desarrollo infantil temprano. 41) Implementación de estrategias permanentes de capacitación a las familias, padres, agentes educativos y cuidadores, en la comprensión de los niños y jóvenes como sujetos con derechos, pautas de crianza, valores, pedagogía del afecto, economía familiar, prevención de las 42) diferentes. Formas de violencia, incl la intrafamiliar, el abuso sexual y el maltrato infantil, trabajando conjuntamente con el ministerio de la protección social, el ministerio de educación, el icbf y las instituciones educativas para generar entornos protectores y protegidos desde y con la familia. 43) Formulación, planificación, diseño, elaboración, actualización, gestión, ejecución, asesoría, consultoría, interventorías sectoriales, capacitación, aplicación, e implementación de proyectos, contratos y convenios relacionados con las entidades del sector grupos vulnerables, sus planes, programas y proyectos, sus ejes temáticos, programáticos, estratégicos, componentes, relacionados con: 44) Gestión para la atención, protección, prevención, man acompañamiento, asesoría, mitigación, elevación y mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables y reintegración social y económica a través de la ejecución e implementación de los programas y proyectos dirigidos específicamente a los siguientes grupos poblacionales vulnerables: Infancia, adolescencia, juventud, mujer y genero, identificación y diversidad sexual y de genero, adulto

mayor, población en condición de discapacidad, desplazados, reinsertados, indígenas, afro descendientes, y demás etnias; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector etc. 45) Administrar, promover, capacitar, orientar, dirigir, asesorar, estudios, investigaciones, programas de prevención, tratamientos y promoción de la salud, educación, reeducación, capacitación, programas de desarrollo económico, sociales, culturales, incluyendo programas de cuidado del entorno y aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, orientadas a las poblaciones más vulnerables como: Niñez, adolescencia, desplazados, marginados y habitantes de la calle en busca de construcción del tejido 46) social. Implementar, ejecutar y desar programas para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable inmersa en la adicción como: Niños, niñas, adolecentes, hombres, mujeres, prostitutas, habitantes de la calle y madres cabeza de familia que viven en condiciones de indigencia y o abandono debajo de los puentes y aceras de la ciudad; brindándoles calor humano, alimentación y vestido, mediante un proceso de restauración teo – Terapéutico; que incluye: Desintoxicación, terapia de recuperación, formación en valores cristianos y capacitaciones en diferentes áreas para el desarrollo empresarial, impulsando la rehabilitación de manera integral facilitando así su reingreso al núcleo familiar y a la sociedad. 47) Suministrar servicios de asesorías y ayuda a las personas más necesitadas de nuestras comunidades, con énfasis en la salud integral – Bio psicosocial, la educación, la justicia, el medio ambiente, la salud oral, el desempleo, y el mejoramiento de su calidad de vida 48) promover y fomentar la investigación tecnológica, social, con miras a consolidar el desarrollo socio – Económico, cultural de nuestra región y de la población marginada en particular. 49) Promover una cali vida mejor para los beneficiarios de los programas que desarrolle la fundación. 50) Elevar el grado de participación social, económica y política de la población. Dándole la oportunidad de desarrollar su potencialidad y de superar sus problemas con su propio esfuerzo, pero bajo el seguimiento, asesoramiento y ayuda de la fundación. 51) Brindar atención integral a los niños, al joven, a la mujer, al adulto mayor y a la familia, a través de actividades pedagógicas, de orientación psicológica. Creativas y comunitarias. 52) Brindar al adulto anciano mayor atención integral, ocupacional, lúdica, creativa, cultural terapéutica entre otras, para favorecer su desarrollo personal y comunitario suministro de alimentos listos o por preparar en programas de inversión social, salud, educación, cultura, recreación. Deporte, vivienda, seguridad alimentaria y medio 53) ambiente. Elaborar, gestionar, administrar, ejecuta y o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicional y fami entre otros.54) Apoyar la creación de micros, pequeñas y medianas industriales, y de famiempresas. 55) Promover la implementación de planes pa conservación del medio ambiente, exigiendo a los beneficiarios de los programas de la fundación que sus ejecutorias se enmarquen en el desarrollo sostenible de dichos recursos. 56) Desarrollar trabajos comunitarios y de organización con la comunidad en general que permitan mejorar su calidad de vida. 57) Desarrollar conjuntamente con otras fundaciones o entid públicas y privadas planes de fondo para el desarrollo regional y sostenible de los recursos naturales renovables, políticas de generación de empleo y demás programas que desarrolle la fundación o que desarrollen en otras fundaciones y asociaciones. 58) Atender de forma integral las necesidades más apremiante las comunidades escogidas por la fundación para el desarrollo y promoción social de 59) estas. Servir de intermediaria e las entidades oficiales y privadas encargadas de la prestación de servicios de salud integral, educación, justicia, medio ambiente, salud oral, desempleo, las comunidades más necesitadas de nuestra ciudad. 60) Brindar atención integral en ases consultorías, capacitación, gestión formulación y gestión de planes, suministro de alimentos, capacitación, formulación y gestión de planes, programas y proyectos sociales para contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades en general con la coordinación de los entes territoriales, institucionales o instituciones públicas, privadas y ong ya sean nacionales o internacionales, 61) desarrollar todo tipo d suministros y capacitaciones, suministro de

dotación y de implementos deportivos y recreativos, diseñar construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos y recreativos, 62) realizar recreaciones, talleres de carácter educativo y cultural en la población urbana y rural63) organizar, promover y realizar campañas que cont al fomento de actividades lúdico recreativas en la infancia, adolescencia y adultos mayores, con el propósito de mejorar su calidad vida,64) de suministros, instalaciones y mantenimient de parques infantiles o parques recreacionales en las comunidades urbanas y 65) rurales, organizar todo eventos sobre educación física, formular e implementar el plan de educación física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en sus diferentes disciplinas deportivas y lúdicas, elaborar, gestionar, ejecutar, y o coordinar todo tipo de suministros y 66) capacitaciones, formular, ejecutar planes acciones, promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, formular e implementar planes, programas y proyectos en la prevención y control de tipo sanitario en las comunidades que presenten factores de riesgo para la salud en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la comunidad urbana. Y rural, 67) promover la coordinación cooperación e integración funcional de los diferentes sectores en la ejecución y formulación de planes en salud. 68) R seminarios, capacitaciones relacionados al desarrollo socio económico de las comunidades. 69) Fomentar toda c campañas alusivas a disminuir y contrarrestar las enfermedades de transmisión sexual e infecto contagioso a través de talleres, charlas, seminarios, folletos, textos, con convenios municipales y departamentales, capacitaciones y suministros en general. 70) Fomentar y realizar campañas de promoción y prevenció salud oral en la población urbana y rural. 71) Suministros de productos editoriales como revistas, folletos, plegable, cartillas, textos, prensa, industrias gráficas, textos manuscrito o mecanografiados, con el objeto de impulsar campañas de promoción y prevención, para la educación sexual, maltrato infantil, medio ambiente, la cultura, etc. Textos derechos deberes y valores de los niños y las niñas, laminas didácticas, realizando convenios municipales, departamentales o nacionales. 72) Suministro de instrumentos musicales, sellos didácti todo lo relacionado en dotaciones educativas, suministro de papelería en general, mejoramiento de las condiciones de vida de cada uno de los 73) habitantes. Desarrollar estrategias d promoción de la salud y la calidad de vida para mejorar las competencias de los - Individuos familia-Comunidad en la prevención y control de enfermedades. 74) Propender la implementación de la estrategia información, educación, comunicación (iec) para las actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos de seguimiento de las acciones en la salud pública de intervenciones colectivas. 75) Fomentar la construcción de redes de apoyo social para la promoción y operatividad de los componentes del plan nacional de salud publica. 76) Promover el desarrollo de hábitos higiénicos salud bucal en los hogares, promover en el ámbito laboral, escolar, hogares de bienestar, para mejorar la salud de la comunidad y por ende disminuir la incidencia de enfermedades futuras. 77) Fortalecer la gestión para el desarrollo operati y funcional del plan nacional de salud pública. 78) Elaborar, gestionar, ejecutar, proyectos y programas de salud mental, capacitación técnica, generación de empleo, educadores familiares, escuelas de padres, fortalecimiento social y cultural en la población vulnerable, hogares comunitarios de bienestar (tradicional, fami, múltiple, grupal y empresarial), hogares infantiles, jardines comunitarios, maternal infantil (apoyo a madres gestantes, lactantes, y niños y niñas menores de dos años), lactantes y preescolares, recuperación nutricional, desayunos infantiles, atención a niños y niñas de madres en situación de reclusión, clubes prejuveniles - Juveniles, asistencia nutricional al escolar y adolescente, ludotecas, entre otros, en convenio con instituciones que trabajen por la población vulnerable. 79) Ofrecer servicios en el desarrollo del componente de salud mental, coordinado y articulado bajo los lineamientos de las políticas nacionales haciendo énfasis al fortalecimiento de la paz, en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y violencia intrafamiliar. 80) C contratos y/o convenios de capacitación en educación formal, no formal e informal, micro empresarial,

procesos productivos y sensibilización ambiental encaminados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, dirigida a poblaciones especificas dispersas, desplazadas, indígenas, etc. 81) Ofrecer la implementación de la política de segur sanitaria y ambiental haciendo énfasis en zonas rurales y marginales, promoviendo acciones de prevención y control. 82) Organizar, promover, desarrollar, ejecutar y fortal programas estatales y privados enmarcados en el área de la salud, educación, agua potable, saneamiento básico, programas de reforestación, manejo de cuencas - Micro cuencas, reciclaje, residuos sólidos, seguridad alimentaria, mercados verdes, vivienda de interés social, y vivienda a desplazados y dirigida a la población vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud, mujeres cabeza de familia, adulto mayor, etc. De ecología y protección ambiental, de investigación científica y tecnológica, de cultura, recreación y deporte; organizar, promover, desarrollar y fortalecer el patrimonio cultural de nuestras comunidades; a través de procesos de formación, capacitación y proyectos de investigación cultural y de gestión documental y archivística, y el fortalecimiento de las costumbres propias de la región y las empresas culturales. 83) Organizar, promover, desarrollar y fortalecer programas de ingeniería de alimentos, en proyectos agroindustriales, asesorías, consultorías, diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos estatales piscícolas y de seguridad alimentaria. 84) Crear y administrar programas, proyectos y campañas de forestación, reciclaje y asuntos ambientales como una estrategia para generar empleos en los núcleos familiares. 85) Trabajar por el logro de condiciones que contribuya mejor nivel de vida de la comunidad, mediante la gestión y ejecución de programas de desarrollo de vivienda, salud, alimentación, vestuario, educación, cultura, y transporte, turismo, recreación y deporte. 86) Organizar y desarrollar programas culturales, de ocio y tiempo libre, como la vía para reforzar la autoestima y desarrollo personal de la comunidad. 87) Fomentar y ejecutar proyectos de actividades agropecuarias como medio de producción y comercialización de toda clase de productos de aseo, agropecuarios, industriales, etc. 88) Producir, comercializar y distribuir toda clase de útiles o elementos y partes utilizadas o utilizables en el desarrollo del proceso de mejorar el aseo, la higiene, limpieza de uso doméstico, agroindustrial y productos relacionados con el mejoramiento ambiental para la satisfacción de las necesidades del núcleo familiar o individual. 89) Ejecución de acc inherentes al proyecto de fortalecimiento a las familias y grupos étnicos. 90) Formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas de "asistencia y atención a la población en condición de discapacidad" que busca acometer todas las actividades de capacitación, información y educación continua que llevan deliberadamente a la población a la modificación de comportamientos, lograr nuevos estilos de vida saludable, la fomentación de nuevos estilos de vida saludable el autocuidado y la solidaridad, estas acciones pueden ser de tipo individual, familiar o grupal. Proceso por el cual la población en discapacidad y la sociedad conocerán los temas de interés de esta población. 91) Formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas de promoción prevención y protección social y rehabilitación para la poblacion en situacion de discapacidad, que contemple actividades y proyectos de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas en situación de discapacidad de igual forma gestionar una tarifa especial en el transporte escolar, vivienda digna y paquetes alimentarios así mismo incluir proyectos para combatir los imaginarios de la sociedad con respecto a las personas en situación de discapacidad a través de los medios de comunicación. 92) Promover y proteger los derechos y deberes de las personas con discapacidad mediante la transformación de la comunidad a través de capacitaciones, talleres y concientización y promoción de sus derechos y deberes. 93) Promover proyectos para la vinculación laboral en el sector público y/o privado de las personas con discapacidad. 94) Formular, desarrollar, ejecutar e implementar programas "educacion para la vida, que consiste en realizar convenios con entidades públicas o privadas en capacitación para el empleo, en emprendimiento y proyectos productivos según el perfil de las personas en situación de

discapacidad y entregarle capital semilla para puesta en marcha de empresas que generen empleo familiar. 95) Formular y ejecut proyectos que permitan la creación de eventos donde las personas en situación de discapacidad muestren sus habilidades deportivas y culturales, y brindar apoyo para que asistan a los diferentes certámenes deportivos y culturales como juegos paraolímpicos, etc. 96) Ejecutar proyectos que permitan proporcionar sil ruedas, bastones, collarines, férulas, prótesis para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad. 97) Formular, desarrollar, ejecutar proyectos que permita a la fundación brindar oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar. 98) Promover acciones y actividades para que las familias inmersas en la pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz. 99) Formular, desarrollar y ejecutar proyectos, contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa "acceso y permanencia al sistema educativo", a través del cual se den modelos educativos flexibles, alimentación escolar, transporte escolar y suministro de kits escolares y morrales de sueños, como apoyo a la retención escolar para evitar la deserción escolar. 100) Formular, desarrollar y ejecutar proyectos, contrato convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Inclusión educativa y reconocimiento de la diversidad cultural"; con el que se busca garantizar el acceso en el sistema educativo a la población vulnerable, de niños, niñas, jóvenes y adultos con enfoque diferencial de acuerdo a su caracterización en búsqueda de una educación incluyente. (Población con nee, población desplazada, educación intercultural, población rural dispersa (campo amable), educación para la reintegración, aprender para cambiar, etc.) 101) Promover en alianza con el icbf la ampliación de la cobertura para la atención integral de niños y niñas por fuera del sistema, a través de mecanismos de vigilancia, seguimiento y control a la primera infancia, a través de los proyectos que de él se deriven. (De cero a siempre, jugar, aprender, sentir y crecemos sanos, entre otros proyectos sociales dirigidos a la primera 102) infancia). Desarrollar y ejecutar proyectos buscan promocionar y adecuar los ambientes de aprendizaje de los establecimientos educativos oficiales en las entidades territoriales como estrategia para mejoramiento de la calidad educativa de sus estudiantes, así como también la adecuación de los espacios físicos en las ie oficiales de las entidades territoriales para el mejoramiento de sus condiciones físicas. 103) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y proyectos prioritarios para implementar el programa "escuelas para el progreso", a través del cual se desarrollan proyectos prioritarios como son: Actualización del sistema interactivo de consulta de indicadores de infraestructura educativa (sicied); construcción y/o adecuación de aulas para ee rurales y urbanas; construcción y/o adecuación de salas de tecnología e informática en las ee rurales y urbanas; construcción y/o adecuación de laboratorios y bibliotecas en las ee rurales y urbanas; construcción y adecuación de baterías sanitarias en las ee rurales y urbanas; recuperación y dotación de mobiliario en los ee (sillas, tableros, ventiladores, pintura, libros), ceres e instituto tecnológico, etc. 104) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Mejoramiento de la calidad educativa", a través del cual se quiere generar las condiciones para que los estudiantes alcancen los estándares básicos de competencias y que cuenten con herramientas para la construcción de su proyecto de vida. (Capacitación para el mejoramiento de competencias, aptitudes laborales y vocacionales, preparación para la vida laboral, etc.), Así como promover la cultura de la evaluación para el mejoramiento de los procesos de gestión institucional. 105) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y conven prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de competencias basicas que busca promover el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes a través del diseño, orientación e

implementación de estrategias educativas que fomenten experiencias significativas en los ambientes de aprendizaje y las prácticas educativas, que beneficien su proyecto de vida y respondan, a la vez, a oportunidades y necesidades del entorno. (Ejecución de proyectos como: Fortalecimiento de competencias matemáticas en la básica y media; proyecto educación financiera; implementación del plan municipal de lectura y escritura; fortalecimiento de competencias científicas en el aula; prensa escuela e implementación de la jornada extendida, entre otros). 106) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa fortalecimiento de competencias en una segunda lengua ingles (bilingue), que consiste en desarrollar competencias comunicativas en inglés a docentes y estudiantes para favorecer la inserción del capital humano para mejorar su formación y para promover las competencias laborales o para el empleo productivo. (Ejecución de proyectos como: Construcción de los lineamientos de la política pública municipal de bilingüismo; incorporación de competencias comunicativas en la segunda lengua ingles en los pei de los ee, implementación de la línea de formación docente en el manejo de una segunda lengua y de evaluación; dotación de aulas de bilingüismo; realización del english day, 107) etc.) Formular, desarrollar y ejecuta contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa integración de las nuevas tecnologías de información y comunicación – Ntic en la escuela.- Este subprograma busca construir una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento para orientar y potenciar los procesos pedagógicos con uso de tic. 108) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y conven prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa mejoramiento de la educación media y articulación con la educación superior y para el trabajo", a través del fomento de estrategias en las ie para mejorar la calidad y la pertinencia en la educación media a través de la implementación de procesos de articulación con la educación superior, el emprendimiento y formación para el trabajo. (Ejecución de proyectos como: Construcción de los lineamientos de la política pública municipal de articulación y movilización de estudiantes; desarrollo de competencias laborales y de emprendimiento en los currículos de los ee de las entidades territoriales; mejoramiento de ambientes de aprendizaje y dotación de los nodos de articulación de la educación media con la superior; sostenibilidad de los proceso de articulación de la educación media con la educación superior, la educación para el trabajo y el desarrollo humano; orientación vocacional estudiantes de la media; emprendimiento para estudiantes; apoyo para el funcionamiento de centros de educación superior (ceres) con sedes satélites en zona rurales; creación del fondo municipal de apoyo y fomento de la articulación; creación y funcionamiento de instituto tecnológico, etc.). 109) Formular, desarrollar y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Formación para la ciudadania"; que busca cumplir el objetivo de la política de calidad: Formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, enfatizando en el desarrollo de competencias ciudadanas, en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos, concibiendo a los estudiantes como sujetos activos de derechos y en este sentido al sector educativo como corresponsable de esta formación. (Disminución de conflictos, de la violencia y violación de derechos humanos en las escuelas); así como fomentar en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en "prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana", con el fin de "formar a ciudadanos colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia". (Ejecución de proyectos como: Incorporación y dinamización de las competencias ciudadanas en el currículo de los ee; proyecto de manejo y resolución de conflictos para el clima escolar "comités de convivencia"; programa de prevención integral al consumo de drogas, embarazos prematuros, bulling, matoneo escolar y violencia contra las mujeres en la escuela;

escuela de liderazgo para personeros y representantes estudiantiles; escuelas de padres, proyecto de movilización y comunicación local para la formación ciudadana; fortalecimiento del servicio social para la construcción de ciudadanía, etc.). 110) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa fortalecimiento de proyectos transversales", para desarrollar el conjunto de actividades planificadas dentro del plan de estudios para la solución de problemas cotidianos, con relación directa con su entorno social, cultural, natural, científico y tecnológico, de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la ley 115 de 1994. (Ejecución de proyectos como: Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía; educación en derechos humanos; educación ambiental; uso y aprovechamiento del tiempo libre (jornadas complementarias); estrategias de estilos de vida saludable; seguridad vial, etc.). 111) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa: "Formación, investigación y estimulo a docentes"; que buscar fortalecer las competencias profesionales de los educadores, para mejorar sus prácticas educativas y en consecuencia los desempeños de los estudiantes desde una formación integral y pertinente, así como desarrollar las estrategias y las líneas de acción establecidas en el plan territorial de capacitación docente – Ptcd; los cuales responden a las necesidades de formación de los docentes y directivos de las entidades territoriales y a la política de calidad educativa del país, que también busca fomentar la cultura de la investigación y la innovación educativa para el mejoramiento de la calidad educativa. 112) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Modernización del sector educativo del municipio".- Con este programa se quiere implementar procesos para el fortalecimiento de la gestión en las organizaciones educativas, el liderazgo, y el aseguramiento de la calidad, en el marco de las políticas públicas educativas; busca la implementación de programas, sistemas de información, de normas técnicas y herramientas administrativas y financieras (sem y ee) para el mejoramiento de la calidad educativa. (Ejecución de proyectos como: Certificación en gestión de calidad de las secretarías de educación municipales; certificación de los ee focalizados; fortalecimiento institucional a la gestión directiva y financiera de los establecimientos educativos; modernización de las plantas físicas de las secretarías de educación municipal; sostenibilidad y recertificación de los sistemas de información simat – Sac – Siet – Due – Sineb, evi algunos módulos de humano y sigce; visibilización y sostenibilidad del portal web de las secretarías de educación municipal, entre otros.). 113) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Gestion y transparencia educativa"; con el que se pretende velar por el cumplimiento de la normatividad vigente que regulan la prestación del servicio público educativo en los ee de las entidades territoriales, que también busca realizar el respectivo seguimiento y control a los establecimientos educativos oficiales, en el cumplimiento de la normatividad educativa, en la prestación del servicio educativo, manejo de foses y cumplimiento de las directivas ministeriales y entes de control.(Ejecución de proyectos como: Seguimiento y control en la prestación del servicio educativo a los ee; verificación de la ejecución de los recursos de los fondos educativos y rendición de cuentas del sector educativo municipal, entre otros). 114) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Desarrollo de la diversidad etnica para el cambio", que busca la elaboración de la política pública que pretende promover espacios de participación, promover la cultura, rescatar los valores, promover su desarrollo, defender sus derechos y mejorar las condiciones de vida de las comunidades étnicas habitantes en las entidades territoriales; así como rescatar y dar a conocer la cultura étnica y la formación artística de las comunidades étnicas; promover condiciones para el desarrollo y el sustento económico de las comunidades étnicas en los municipios, promover el

emprendimiento y los proyectos productivos, promover la defensa de los derechos laborales que mejoren las condiciones de vida de nuestras comunidades étnicas, etc. 115)Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Canitas de felicidad"; que pretende promover propuestas de inclusión social dirigidos a la población de adultos mayores vulnerables, incluyendo a la población lgbti; a través de la gran cantidad de población vinculada a estos se obtiene un grupo suficientemente amplio para realizar actividades sociales complementarias que proponen estrategias y actividades para promover y asegurar un proceso de envejecimiento integral llevadero en esta población. (Desarrollo de actividades complementarias dirigidas al adulto mayor). 116) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa asistencia y prevención al adulto mayor": Que tiene como propósito brindar asistencia, prevención y control; recopilar información para construcción del diagnostico psicosocial, busca realizar visitas de recuperación de datos, de igual forma busaca promover políticas sociales y de salud en el adulto mayor realizando brigadas sociales en cada una de las veredas, barrios y corregimientos de los municipios; celebrar el mes del adulto mayor, realizar visitas domiciliarias con el fin de recuperar datos y evidencia que apoyen el envío de novedades de los programas interinstitucionales; brindar apoyo y atención integral en los puntos de pago con el fin de prevenir eventualidades que puedan alterar el buen funcionamiento del pago de los subsidios, establecer espacios de sano esparcimiento al aire libre en la población de adultos mayores realizando actividades de campo al aire libre, fomentar espacios de participación activa de la población de adultos mayores en las ferias y fiestas con el fin de prevenir la exclusión social de esta población y por ultimo realizar actividades acorde con la navidad que permita tener un ambiente en actitud positiva desde la 117) espiritualidad. Formular y ejecutar contratos convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa ayudas tecnicas" que busca proporcionar a los adultos mayores ayudas que faciliten la movilidad, la funcionalidad, la realización de tareas y la adaptación al medio: Sillas de ruedas, bastones, muletas, prótesis dentales, lentes bajo prescripción médica, ropa, alimentación para adulto mayor, etc. 118) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Mujeres para el cambio"; que busca fortalecer en las mujeres el sujeto político y de derechos a través del mejoramiento de su condición y posición desde la perspectiva del enfoque de género y desarrollo.(Ejecución de proyectos como: Mujeres capacitadas en derechos y generación de ingresos; fortalecimiento de instancias de participación social y política de las mujeres; formulación de la política pública para la mujer; y la realización de procesos formativos en derechos con las mujeres en pro del fortalecimiento de su sujeto de derecho, facilitando la participación de mujeres afrocolombianas, rurales, desplazadas e indígenas; contribuir al mejoramiento de la autonomía y la generación de ingresos de las mujeres, con especial énfasis en las mujeres rurales; fomento a la organizaciones de mujeres rurales para la productividad; fondo para el fomento del emprendimiento de las mujeres; fomentar el ejercicio de los derechos de las mujeres a partir del respeto y fortalecimiento de sus contextos e identidad étnico – Cultural, etc.). 119) Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa ni con el pétalo de una rosa": Que busca garantizar para todas las mujeres del municipio de montería una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.(Ejecución de proyectos de capacitación dirigida a: Funcionarios públicos, mujeres y hombres, capacitadas en ley 1257 del 2008 y ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios; sensibilización y formación a servidores y

servidoras públicas; organizaciones de base comunitaria e instituciones educativas para disminuir la violencia basada en género; hombres por la disminución de la violencia basada en género; formación a las mujeres y a sus organizaciones en exigibilidad del derecho a vivir libre de violencias; gestión para la creación de la casa amiga de las mujeres, etc.). 120) Formular y ejecutar contr y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Jovenes en acción"; que busca diseñar una política pública que sirva como plataforma visible en la adopción de mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes; definir y coordinar con el consejo municipal de juventud y demás organizaciones afines las diferentes actividades durante la celebración del mes (julio) de la juventud; así mismo facilitar los espacios físicos y equipamientos que requiera el cmj para su funcionamiento. Además, los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, realizar gestiones que garanticen el presupuesto para la conformación del cmj y presupuesto para formular la política pública municipal de juventudes bajo la plataforma organizacional de la alianza municipal por la juventud con la participación activa de los jóvenes para presentar el proyecto de acuerdo al concejo por el cual los municipios adopten y reglamenten la política pública municipal de 121) juventudes. Formular y ejecutar contratos y convenios prioritarios con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa formadores para el cambio"; que busca desarrollar jornadas de capacitación sobre el estatuto juvenil a servidores públicos y jóvenes pertenecientes a diferentes escenarios juveniles; gestionar oportunidades educativas para los jóvenes de escasos recursos para que realicen programas técnicos, tecnológicos y profesionales que le permitan insertarse en el campo laboral y con ello, mejorar su calidad de vida y la de sus familias; capacitar a personeros y líderes estudiantiles en presentación de proyectos e iniciativas juveniles, y como potencializar su liderazgo, su función dentro de las instituciones y de la sociedad misma y ejecutar campañas educativas dirigidas a la prevención de las problemáticas sociales que padecen los jóvenes en situación de riesgo; asimismo con la creación del centro de atención integral y línea amiga, tendremos profesionales que atiendan a los jóvenes en las problemáticas como lo son; el reclutamiento forzado, embarazo a temprana edad, abuso sexual, trabajador infantil, menor infractor, riesgo psicosocial y desatención, del joven rural frente al urbano, pornografía, suicidio, ets. Exclusión por diversidad de género, prevención al consumo de sustancias psicoactivas. Entre otras, que impiden el pleno gozo de los derechos humanos de los jóvenes. Proyectos prioritarios: Capacitación funcionarios públicos sobre estatuto de juventud; capacitación a personeros y líderes estudiantiles; jóvenes gestores de derechos humanos; servicios amigables para jóvenes, joven rural visible, ser joven no te hace incapaz. Por no saber; reconocimiento de la diversidad de género (lgbti), etc. 122) Implementar estrategias que contribuyan al mejoramiento las condiciones de vida digna de las y los jóvenes, utilizando el tiempo libre y generando espacios para la cultura sana y esparcimiento familiar; en proyectos como: Empeliculate, domingos deportivos, encuentemonos, jueves de ronda, viernes cultural y recreativos, jornadas de aseo, paseos recreativos, entre otros. 123) Impulsar el desarrollo creativo y emprend en los jóvenes de los municipios, con miras del aprovechamiento de los recursos y oportunidades que ofrece la región, a través de la creación de un semillero de jóvenes emprendedores. 7. Gestión sector vivienda y hábitat: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable,

financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el programa: "Hábitat para el cambio hacia una ciudad amable y con equidad social"; que busca mejorar las condiciones habitacionales y de vida de la población vulnerable, desplazada y ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable del área urbana y rural de los municipios, a través de la construcción, mejoramiento y adecuación de viviendas de interés social y prioritaria. 8. Gestion para la seguridad y just para la convivencia "planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar plane programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa seguridad y justicia para la convivencia ciudadana", a través de implementación de estrategias y programas encaminados a prevenir la violación de los derechos ciudadanos, promover el acceso a la justicia y la seguridad en términos de equidad social para restablecer el tejido social. Entre los proyectos a ejecutar tenemos: Prevención para que nuestros jóvenes sean reclutados por grupos al margen de la ley; implementación de programas establecidos en la ley de victimas en los municipios; programas que propendan por la defensa y protección de los derechos humanos; programas de prevención en accidentalidad de tránsito; fortalecimiento y acompañamiento al sistema judicial; destugurización de nuestra ciudad; disminución de los indicadores de inseguridad y muertes violentas existentes en los municipios; fortalecimiento de la seguridad a través de sistemas de monitoreo y cámaras; sistema de prevención de riesgos; mejoramiento en la atención y acompañamiento a víctimas de violencia intrafamiliar, etc. 2) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contra convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa adopcion del plan integral unico para poblacion victima en situacion de desplazamiento forzado – Piu"; que pretende apoyar a las entidades del snaipd en la ejecución de acciones en beneficio de la población víctima del desplazamiento forzado para lograr el goce efectivo de sus derechos y tener una vida digna. 3) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contra convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa seguridad para el cambio y la convivencia" que busca el concurso decidido de la ciudadanía, su principal actor y destinatario, sin perjuicio de la responsabilidad de los municipios, las autoridades, locales y demás entidades del estado en el liderazgo e impulso que le brinden. Reducir la violencia y la criminalidad es una labor a largo

plazo que sólo es factible con una vinculación y participación activa de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto. Ello exige una cooperación decidida con las autoridades en los asuntos de interés común relacionados con la seguridad y la convivencia. 4) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa fortalecimiento institucional para la seguridad y la convivencia"; que busca reducir la violencia y la criminalidad que es una labor a largo plazo y sólo es factible con una vinculación y participación activa de la ciudadanía, la fuerza pública y las administraciones municipales en su conjunto. Además promovemos la creación del sistema municipal de información del delito, la violencia y problemáticas sociales contará con una base unificada de datos que le permitirá a los municipios tomar decisiones certeras contra el delito y problemáticas sociales en tiempo real. 5) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa cultura legalidad y convivencia"; que busca incentivar una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana, con base en la apropiación de normas de conducta elementales aceptadas en la sociedad en el marco del estado social de derecho, las instituciones y los principios democráticos. Para tal fin, la fundación promoverá el desarrollo de programas de prevención de la violación de las normas legales; incentiven las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana, utilicen estrategias pedagógicas para difundir los valores constitucionales y legales, y articulen las políticas sociales con aquellas que propugnen el reconocimiento de las diversas identidades. 6) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contra convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa derechos humanos"; que busca brindar la debida protección y seguridad a los ciudadanos para proteger el pleno ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales. Por ello, su aplicación debe entenderse como un proceso que es responsabilidad de todos y que nos permitirá la consolidación territorial y una acción estatal coordinada. Con el fin de garantizar la vigencia de un orden democrático que asegure el desarrollo municipal, la convivencia pacífica, el imperio de la ley, el respeto a los derechos humanos y la prevalencia del interés general. Fundamento la dignidad, la convivencia y la democracia. 7) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contra convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa cultura y pedagogia para el aprendizaje de los derechos humanos"; que busca de una manera amplia y sólida socializar los derechos humanos, y ley 1448 de 2011 como la guía para que las personas se reconozcan como titulares de derechos y deberes, conozcan los mecanismos de protección y exijan su respeto ante cualquier persona, autoridad pública o privada que los vulnere y de la misma forma reconozcan los mismos derechos en las demás personas. 8) Formular y ejecutar planes, programas, proyecto contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa mecanismos alternativos de solución de conflictos - Masc"; que busca sensibilizar y orientar a las personas, sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos y justicia, el fortalecimiento de las casas de justicia y la utilización de consultorios jurídicos como alternativa para resolver los problemas y atención de las víctimas de delitos contra la violencia a la mujer, violencia intrafamiliar y de género. 9. Gestión para el desarrollo rural agropecuario y competitividad: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e

interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y el "programa restitución de empleo y emprendimiento rural y urbano" que consiste en la capacitación de las familias víctimas del conflicto para el empleo y el emprendimiento de nuevas formas de producción en el nivel urbano como el rural dependiendo de la ubicación de las familias con financiación de capital semilla para la implementación de empresas familiares (se entiende por familias restituidas capacitadas con empleo y/o emprendimiento cuando al menos un miembro de esta lo tiene). 2) Elaboración, formulación, implementación y ejecución de planes municipales de asistencia técnica directa rural agropecuaria, la transferencia de tecnología y promoción social y comunitaria para los pequeños y medianos productores, que permita garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios de proyectos agropecuarios y productivos. 3) Fomento, gestión y ejecución de proyectos piscícolas y de seguridad alimentaria; de actividades agropecuarias, como medio de producción y comercialización de alevinos y de otras especies mayores y menores que requieran nuestros clientes para promover proyectos productivos, así como la venta, comercialización y distribución de toda clase de productos agropecuarios, fertilizantes, industriales, para el sector agrícola y ganadero; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 4) Organizar, promover, desa y fortalecer programas de ingeniería de alimentos, en proyectos agroindustriales, asesorías, consultorías, diseño, elaboración, evaluación y ejecución de proyectos estatales piscícolas y de seguridad alimentaria. 5) Trabajar por el logro de condiciones que contribuyan al mejor nivel de vida de la comunidad, mediante la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos agropecuarios, agroindustriales, ambientales, etc. 6) Suministr de materiales veterinario, alimentos concentrados y otros elementos para el sostenimiento de semovientes equinos, bovinos, caninos, etc. 7) Suministro de insumos y material vegetal para la gerencia de desarrollo económico, social, agropecuario, industrial y ambiental. 8) Suministro de materiales de formación e insumos agropecuarios para atender las solicitudes y requerimientos para ejecutar e implementar programas de oferta regular e institucional tales como: Jóvenes rurales emprendedores, desplazados, explotación de centros, normalización y certificación de competencias laborales, etc. 9) Compra - Venta de agro insumos, equipos, herramien materiales vegetales para ejecutar los diversos planes, programas y proyectos agroindustriales y ambientales, así como también para llevar a cabo proyectos de reforestación con especies nativas, enriquecimiento, mantenimiento y administración en suelos de protección. 10) Suminis materiales, equipos, insumos y elementos pecuarios para adelantar acciones de formación en los diferentes programas y sostenimiento de semovientes de diferentes especies. 11) Suministro de materiales de formación en el agropecuaria que fortalezcan unidades productivas en el campo ambiental, plantas aromáticas y medicinales, café, cultivos perennes, horticultura, gallinas de postura, piscicultura, pollos de engorde y producción bovina; de los diversos grupos de jóvenes rurales emprendedores que adelantan su capacitación en diversos municipios; conforme a las necesidades o requerimientos que la entidad efectué en forma permanente, esporádica o periódica. 12) Suministro de semillas, fertilizantes, químicos, abono orgánico, sólido y compostado certificado con registro ica, mallas, maderas y demás artículos para desarrollar proyectos productivos de huertas caseras, para elevar y mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y con destino a pequeños productores asociados. 13) Suministro de alimentos

y sulementos alimenticios al igual que suministro de material veterinario y otros elementos necesarios para el sostenimiento de proyectos de sanidad animal para cuidado y mantenimiento de los semovientes equinos, bovinos y caninos. 14) Formulac elaboración, presentación, ejecución e implementación de proyectos avícolas, piscícolas, porcicolas, vacunos, como proyectos productivos para mejorar la calidad de vida de las comunidades. 15) Formulación, elaboración, presentac ejecución e implementación de proyectos y suministro de alevinos de diferentes especies para el desarrollo de proyectos productivos para promover la seguridad alimentaria de la población vulnerable. 16) Suministro y proveeduría de insumos agrícolas y viveres que garanticen su suministro oportuno y calidad para el buen manejo agronómico de los cultivos y el apoyo integral a las comunidades de los resguardos indígenas y demás grupos vulnerables como alternativa para el sostenimiento de la seguridad alimentaria y productividad sostenible de sus proyectos productivos. 17) Adquisición de materia prima e insumos agropecuarios, necesarios para la implementación y continuación de proyectos productivos comestibles sostenibles dirigidos a madres cabeza de familia; para que mejoren sus ingresos económicos y mejores sus condiciones sociales, familiares y se produzcan programas de reinversión para el sostenimiento familiar. 18) Adquisición de bienes y servicios, compra de insumos agrícolas y ambientales para el mejoramiento de los proyectos productivos, dirigidos a pequeños y medianos productores para el fortalecimiento, sostenimiento e implementación de buenas prácticas pecuarias (bpp), bovinos, equinos, avícolas, piscícolas, caninas, etc. 19) Suministro y compra – Venta de alevinos de diferentes especies, características y tamaño, embalada en bolsas con oxigeno y empacadas en cajas de cartón según requerimientos de cada cliente, como una alternativa de seguridad alimentaria e interés comercial en las comunidades rurales de las entidades territoriales, para promover proyectos productivos auto sostenibles. 20) Compra – Venta de plantas, semillas e i con destino a los programas de propagación de material vegetal y seguridad alimentaria dirigidos a la población de los pequeños, medianos productores y población vulnerable y víctimas del conflicto armado. 21) Compra – Venta de concentrados y alevinos para el establecimiento, desarrollo y ejecución de proyectos piscícolas en resguardos indígenas y población vulnerables, para el sostenimiento de proyecto productivos, económicos y familiares. 22) Desarrollo de proyectos de aislami fortalecimiento de cuencas y micro cuencas, a través de la siembra de semillas, árboles frutales, maderables nativos, para la conservación del medio ambiente, evitar la erosión y la tala indiscriminada de árboles y de la capa vegetal que está afectando el cambio climático y la capa de ozono. 23) Desarrollo de proyectos productivos de suministro de gallinas ponedoras para promover el sostenimiento de las unidades familiares; así como el suministro de materiales e insumos para la ejecución de esta clase de proyectos productivos pedagógicos y de seguridad alimentaria de la población vulnerable. 24) Compra – Venta de maquinaria, herramientas, implementos, materiales e insumos agrícolas, con destino al desarrollo de programas agropecuarios en las entidades territoriales, para promover el uso adecuado de suelos y la promoción del establecimiento de proyectos agrícolas. 25) Suministro y mantenimiento de pl ornamentales, maderables, frutales, materiales e insumos para la conservación, mejoramiento, adecuación y embellecimiento del entorno paisajístico de parques, calles, avenidas, carreteras en los municipios. 26) Realización de brigadas veterinarias médico – Preventivas en la zona rural de los municipios y suministro de insumos pecuarios, agrícolas 27) suministro de materiales enseres y especies necesarios para la construcción y montaje de galpones de pollos de engorde para grupos organizados de mujeres cabeza de familia y poblaciones vulnerables para el sostenimiento de las unidades familiares. 28) Suministro de insumos químicos que permitan ejecutar proyectos de potabilización del agua para el consumo humano. 29) Compra – Venta de materiales de formación para las áreas ambiental, agrícola y pecuaria para desarrollar los programas de integración de la educación media con la media técnica y el desarrollo de proyectos y centros agroindustriales para el mejoramiento de la formación y competencias laborales. 30)

Suministro de equipos, maquinarias, herramientas, materiales, insumos, fertilizantes y agroquímicos para el establecimiento de viveros y proyectos productivos, y brindar asistencia agropecuaria a pequeños y medianos productores, población indígena y demás grupos vulnerables en los municipios y departamentos. 31) Formulación, desarrollo e implementación de planes generales de asistencia técnica directa rural con enfoque agro empresarial y los diferentes componentes, ejes estratégicos, programáticos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y cumplir con los objetivos corporativos en el sector agrícola, agro industrial y ambiental, dirigido a los pequeños y medianos productores. 32) Suministr de herramientas y materiales mecánicos para el desarrollo de actividades relacionadas con obras sociales. 33) Prestación de servicios sociales y de apoyo a través de profesionales especializados en bienestar animal y buenas prácticas ganaderas y demás especies animal. 34) Adquisición y suministro de equipos de laboratorio para medición de la calidad de leche para el apoyo y fortalecimiento a la asociación de productores de lecheros y brindarles apoyo para que generen procesos de fortalecimiento micro empresariales de los beneficiarios de los proyectos. 35) Prestación de servicios de establecimiento, aislamiento, mantenimiento, conservación, limpieza, recuperación y reforestación de las micro cuencas de ríos, quebradas y afluentes para conservación y protección de los mismos; que busca establecer coberturas forestales protectoras en el marco del plan forestal; así como también realizar actividades de conservación de predios municipales en cuencas abastecedoras de micro acueductos rurales y acueductos municipales y regionales. 36) Consultorías y asesorías a través de la formulac desarrollo, capacitación y ejecución de planes de manejo agropecuario y ambiental municipales y departamentales. 37) Prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria directa rural a los pequeños y medianos productores agropecuarios en las cadenas productivas de ganado bovino doble propósito, caprinos y frutales en los municipios para desarrollar proyectos auto sostenibles. 38) Compra venta de semovientes (línea ovina, bovina, cunicola, piscícola, porcicola) para el mejoramiento genético de la explotación pecuaria en los 39) municipios. Prestación de servicios p adecuación de suelos a través de desempiedre y construcción de reservorios de agua en tierra con fines de abrevaje e irrigación, para elevar los niveles de productividad y competitividad de pequeños y medianos productores agropecuarios asociados. 40) Prestación de servicios de fumigación a todo costo en edificaciones, viviendas, zonas verdes, agrícolas, etc. 41) Prestación de servicios de formulación, seguimiento y capacitación de pequeños y medianos productores pecuarios, piscícolas, avícolas y demás especies mayores y menores; para la conformación de asociaciones y el establecimiento de proyectos productivos. 42) Realizar la caracterización fisicoquímica y microbiológica de cuerpos de aguas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para verificar si son aptos para el consumo humano. 43) Prestación de servicios especializados para llevar a cabo programas de sanidad animal en bovinos, equinos, caninos, piscícolas, porcinos, felinos, ambiental etc. 44) Formular, desarrollar y ejecutar proyectos de reforestación con especies nativas para el sostenimiento, conservación y mantenimiento de las zonas en riesgos de erosión y tala de árboles. 45) Desarrollo de proyectos de apoyo para l instalación de filtros purificadores en instituciones educativas y poblaciones vulnerables para mejorar la calidad del agua que consumen las comunidades en los municipios y así evitar enfermedades que les puedan afectar por consumo agua no apta para el consumo humano. 46) Prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la adecuación, mantenimiento, limpieza y revegetalización en áreas, granjas agro productiva y autosustentable. 47) Acompañamiento técnico para el desarrol de las actividades de áreas agropecuarias y ambientales que se encuentren contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales. 48) Promoción de campañas de recuperación, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de espacios públicos en parques, separadores y zonas verdes. 49)Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización y dirección de las políticas agropecuarias de los municipios en cumplimiento de los planes de desarrollo. 50) Aunar

esfuerzos para desarrollar actividades de asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación para la implementación de sistemas silvopastoriles para pequeños y medianos productores y ganaderos. 51) Prestación de servicios técnicos, profesionales y especializados de apoyo a la gestión en labores agropecuarias para la protección del medio ambiente. 52) Formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo para la formación y el emprendimiento de jóvenes rurales y organización de muestras empresariales como promoción y fomento de políticas para la generación de empleo y la productividad. 53) Formulación, desarrollo y ejecución contratos o convenios de apoyo, asesoría y consultorías para la elaboración e implementación de planes generales de asistencia técnica directa rural agropecuaria (pgat) por encadenamiento productivos en ganadería doble propósito y demás especies menores y mayores, de acuerdo a los planes formulados en los planes de desarrollo municipales y departamentales. 54) Prestación de servicios de apoyo logísticos y suministros de bienes y servicios para la realización de ferias agropecuarias o actividades conexas. 55) Desarrollo de actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. 56) Desarrollo de actividades de explotación mixta (agrícola, pecuaria, pesca y acuicultura). 10. Gestión ambiental y sostenibilidad del medio ambiente y la ecología: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y planes de gestión ambiental municipal – Pgam, así como los componentes, actividades y estrategias sectoriales de los planes de desarrollos municipales y departamentales. 2) Gestión integral para la conservación y sostenibilidad del medio ambiente y la ecología, recolección y aseo, manejo y disposición final de los residuos sólidos y hospitalarios. Procesos de capacitación y proyectos productivos para promover el reciclaje, plan de manejo ambiental, proyectos de reforestación, limpieza de canales, ríos, conservación y cuidado del medio ambiente; entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector ambiental, ecológico y 3) sanitario. Formulación, desarrollo y ejecución de contratos o convenios de apoyo, asesoría y consultorías para el fortalecimiento institucional y comunitario para el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazo para implementar planes de gestiòn integral de residuos solidos y hospitalarios – Pgirsh en entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental o nacional; así como programas de uso eficiente y ahorro del agua e implementación de planes de reforestación ambiental para mejoramiento de micro cuencas. 4) Realización de consultorías para la realización del diagnóstico técnico y ambiental y su ejecución o implementación. 5) Prestación de servicios profesionales y especializados como apoyo a la gestión, para realizar asesorías, consultorías, orientación y acompañamiento integral a las entidades territoriales relacionado con el cumplimiento de las competencias, obligaciones, requerimientos e informes que se deben rendir a través del sistema unico de información – Sui, en cumplimiento del proceso de

certificación sectorial, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1040 "por el cual se reglamenta la ley 1176 de 2007 en lo que respecta a la participación para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones – Sgp y lo relacionado con el sector estratégico de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en las entidades territoriales, de conformidad con lo estipulado en la ley 142 de 1994 y demás disposiciones y normas legales vigentes y exigencias de la procuraduría general de la nación, la contraloría general de la república, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (sspd) y la comisión nacional de regulación de agua potable cra, y demás recomedaciones de los órganos de control. 6) Prestación de servicios de caracterización de a potable, aguas residuales y análisis de alimentos para unidades de protección integral, comedores escolares, comunitarios, etc. 7) Suministros de servicios de operación y mantenimien centros de atención y valoración, centros de educación ambiental y de rescate de fauna silvestre, de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Consultoría para la formulación, desarrollo ejecución e implementación de planes de gestión ambiental municipales – Pgam, sus componentes, actividades, estrategias y demás aspectos inherentes y conexos, conforme a lo dispuesto en los planes de desarrollo. 9) Consultoría para la formulación, socialización, capacitación, desarrollo, ejecución e implementación de planes municipales de gestión de riesgos y prevención de desastres – Pmgrd y las respuestas o acciones estratégicas para su mitigación y prevención de las entidades públicas o privadas, de conformidad con lo estipulado, reglamentado y exigido en la ley 1523 de 2012 y las normas que las adicionen o sustituyan.10) Realizar campañas de divulgación, sensibilización y educación ambiental. 11) Prestar los servicios de fumigación, desinfección, limpieza, desratización y control de plagas en instalaciones públicas o privadas y monitoreo de calidad del agua. 12) Prestación de servicios de análisis microquimico y microbiológico de aguas que abastecen acueductos, micro acueductos; que sirven para abastecer de agua a las comunidades. 13) Formular, dirigir, desarrollar e imple programas de reciclaje y acompañamiento técnico a unidades productivas de comercialización de material reciclable para el sostenimiento económico de grupos vulnerables dedicados a estas actividades. 14) Construcción de soluciones hidráulicas, estructurales y geotecnicas de quebradas, ríos y demás afluentes, como mecanismos para evitar inundaciones o mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven cercas de éstas. 15) Restar servicios de apoyo para la asistencia ténica y capacitación ambiental para el desarrollo de las labores de ejecución de los planes de gestión ambiental municipal – Pgam. 16)Contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales de la población asentada en zonas rurales vulnerables, mediante la construcción de sistemas individuales para el manejo y tratamiento de aguas residuales de su comunidad, a su vez contribuir al saneamiento y manejo integral de las fuentes hídricas que se encuentran en el territorio. 11. Gestión sector servicios públicos domiciliarios: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y

convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la creación, formulación, administración, fortalecimiento institucional y organizacional, implementación, capacitación, ejecución, mejoramiento y mantenimiento de los servicios públicos domiciliarios, de las empresas y su estructura legal, administrativa, organizacional y operacional, facturación, plan de gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios - Pgirsh, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 12. Gestion para la competitividad, innovacion, dimension economica del turismo. Bioturismo y ecoturismo: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o juridica, publica o privada del orden nacional o territorial; convenios de interes publico de apoyo o cooperacion, union de esfuerzos, contratos de prestacion y ejecucion de servicios especializados de consultorias, asesorias, auditorias e interventorias; supervision, seguimiento y evaluacion juridica, administrativa, contable, financiera, tecnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sedar (ejecucion de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programaticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes tematicos, programaticos, sub programaticos y estrategicos de que trata la constitucion politica, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Diseñar, innovar, ejecutar y administrar proyectos en ecoturismo, bioturismo y servicios para la conservacion del medio ambiente. 2) Formulacion, socializacion, capacitacion, desarrollo, ejecucion e implementacion de planes de desarrollo turisticos municipales y la politica publica del biotijrismo y ecoturimo: Alternativa de desarrollo economico y social; que busca jalonar recursos del orden departamental, regional y nacional, para dinamizar la economia municipal y mejorar los indicadores y mecanismos para promover el desarrollo turistico para mejorare la economia local, departamental y nacional. 3) Ejecutar proyectos donde se requiera levantar, clasificar y valorar el inventario turistico que poseen los municipios, las entidades publicas o privadas, asi como la calidad de la infraestructura fisica con que se cuenta, asi como los diagnosticos para promover proyectos productivos turisticos municipales. 4) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estrategicos con entidades publicas o privadas, para implementar estrategias, la gestion y ejecucion de proyectos productivos para la generacion de empleo digno y sostenible dirigido a madres cabeza de hogar y otros grupos poblacionales vulnerables, para la sostenibilidad y competitividad, la generacion de procesos turisticos y productivos de los municipios y regiones que tienen la vocacion e interes turistico. 5) Gestionar, coordinar, promover y tramitar la vinculacion tecnico - Economica de la empresa privada y organismos internacionales del orden nacional, departamental y municipal, con nuestra empresa, siempre y cuando guarde relacion con nuestro objeto social, entre otras areas tematicas relacionadas con el sector. 6) Brindar capacitacion, asesoria, consultoria y asistencia tecnica directa en la formulacion de los planes turisticos municipales, asi como su ejecucion, implementacion o desarrollo para hacer mas competitivas los municipios y regiones con dicha vocacion. 7) Promover campañas y proyectos productivos, comerciales, turisticos, educativos para mejorar el nivel de empleo y promocion del turismo, bioturismo y ecoturismo, con fundamento en las bondades propias de las regiones, brindandoles asesoria, acompañamiento y orientacion para mejorar el nivel de vida de las comunidades. 13. Gestión y productividad social y empresarial (pymes y mypimes): Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir,

desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar plane programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la promoción, asesoría, capacitación, creación y generación de empresas, micros, medianas y pequeñas empresas, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector. 14. Gestión sector minero – Energético y de los recursos no renovables: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general:Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias y ejecución de proyectos relacionados y conexos con los sectores mineros, comercial, industrial y de servicios; gestión de la dimensión económica y productiva, gestión de la dimensión minera, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector 15. Gestión sector agua potable y saneamiento básico: Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la construcción, mantenimiento, adecuación, limpieza e interventorías de infraestructura física de acueductos y micro acueductos, cuerpos de agua que

abastecen a éstos; en especial para ampliación de coberturas y reposición de redes, cuya vida útil se haya agotado, así como para la construcción de rellenos sanitarios y la clausura ambiental de botaderos a cielo 2) abierto. Formular y ejecutar pla programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar: A) proyectos pre inversión en diseños y estudios para el sector agua potable y saneamiento básico y todo lo que ello compone e integra.B) diseños e implantación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios, en especial, de acueducto, alcantarillado y c) aseo. Construcción, ampliació rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y de tratamiento de aguas residuales, así como soluciones alternas de agua potable y de disposición de d) excretas. Ejecución de proyectos saneamiento básico urbano y rural; de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y hospitalarios. E) conservac micro cuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas.F) programas macro y micro g) medición. Programas de reducción de agua no contabilizada. H) equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y de saneamiento básico. I) prestación de servicio de las actividades de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos, principalmente sólidos. J) pre inversión en diseños, estudios e interventorí k) suministro de equipos, maquinarias y compactadores reque para la operación del servicio de aseo. L) prestación de servicios, acciones y actividades que propendan por la recuperación, preservación, protección, manejo y conservación de los ecosistemas naturales. M) ejecución de proyectos ordenamiento territorial y ambiental, - áreas de manejo especial, bosques, flora y fauna, ecosistemas no boscosos, como páramos y arrecifes coralinos, ecosistemas acuáticos, recursos energéticos primarios, atmósfera, implementación de sistemas de monitoreo de la calidad ambiental, saneamiento básico, educación ambiental, suelos, protección del paisaje, entre otros. 16. Gestión para el control social, la participación ciudadana, la convivencia pacífica, la defensa y protección de derechos individuales y colectivos constitucionales fundamentales: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la planificación, elaboración, diseño, presentación, gestión, y ejecución de proyectos relacionados con la socialización y capacitación donde se promuevan el control social, la participación ciudadana y la promoción de los derechos sociales y fundamentales constitucionales que redunden en beneficio de los ciudadanos, entre otras áreas temáticas relacionadas con el 2) sector. Formulación, ejec desarrollo y ejecución de capacitaciones, asesorías, consultorías y orientación en legislación aplicable al control social, comunitario y juntas de acción comunales - Jac, control social participativo y mecanismos de participación ciudadana y defensa de los derechos ciudadanos y fundamentales y sociales del ciudadano, dirigida a la comunidad general.

17. Gestión para la atención, mitigación y prevención del riesgo y de desastres: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la elaboración, implementación y ejecución de los planes de gestión municipal de riesgos y atención y prevención de desastres, sus objetivos, componentes, de conformidad con las políticas públicas de prevención. 18. Gestión para la planeación, diseño, construcci modernización del entorno urbanístico, desarrollo urbano y recuperación del especio público: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras públicas y privadas, de calles, vías, parques, espacios públicos, andenes, etc.; A través del diseño, formulación y ejecución de esas obras principales y complementarias para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 19. Gestión de servicios de apoyo social a la política pública judicial social reglamentados por la ley: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y

territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar plane programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias de apoyo a las políticas públicas de promoción social y comunitaria. 20. Gestión y planificación de asuntos legales, presupuestales, económicos, financieros: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar plane programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias orientadas a brindar asesoría, consultoría, capacitación, asistencia técnica en asuntos legales, administrativos, contables, económicos, financieros, presupuestales, etc. 2) Prestar de servicios especializados y suministro de personal en todas las áreas: Administrativas, operativas y de 3) mantenimiento. Prestación de servicios d capacitación, asesoría y organización de archivos públicos y privados. 4) Prestación de servicios de asesoría, consultoría e implantación de sistemas de gestión de la calidad iso - Ntcgp 1000:2004, 5) Prestación de servicios de asesorías y consultorías contables, administrativas, económicas, financieras y jurídicas a empresas privadas, entidades públicas nacionales y territoriales, así como en materia de control interno, control fiscal, auditoría interna y externa, cartera, etc. 6) D desarrollo de software administrativo y organizacional, administración a través de outsoursing del sistema de información para la contratación estatal, talento humano, etc. 7) Suministro de bienes y servicios especializados en las entidades públicas o privadas que requieran de esos bienes y servicios de consumo institucional o de características técnicas uniformes. 8)Prestar servicios especializados de consultoría, auditoria, revisoría, interventoría, diseño, formulación y evaluación de proyectos; control, auditoria, asesoría, organización, dirección y administración de diferentes campos y profesiones, tales como el derecho y las ciencias políticas, la economía, la administración, las ingenierías, la contaduría, trabajo social, etc. La fundación prestará los servicios de consultoría y de auditoría en general, especialmente auditoria operacional, financiera, administrativa, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de sistemas y de control interno, ejecución de auditoría preventivas en todos los sectores de la administración pública y privada. Además prestará los servicios de revisoría fiscal, contabilidad, cobranzas y peritazgo, asesoría y consultaría financiera, económica, tributaria, cambiaria, legal, de sistemas y gerencial, la formulación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión de diferentes diseños organizacionales y administrativos. En cuanto al control interno, fiscal, económico, financiero y contable. Ejecutará auditorias e interventoría de empresas, organismos, instituciones y entidades del sector público de cualquier orden, privado y mixto en cualquiera de las áreas donde estos puedan operar. Los servicios que presta la

fundación pueden ser tanto en el país como en el exterior. 9) Asesorar, capacitar, diseñar y elaborar manuales de procesos y procedimientos aplicados a la gestión institucional de empresas públicas y privadas en temas como: Control interno, manuales de funciones, requisitos y competencias laborales, talento humano y de competencias, recursos físicos, y financieros y sus diferentes áreas (hacienda, presupuesto, contabilidad, tesorería, revisoría fiscal, etc.); Banco de programas y proyectos, sistemas de información, salud, educación, cultura, medio ambiente, recreación y deportes, entre otros. 10) Asesorar e implementar sistemas contables; consultorías aplicadas a la implementación de software integral; prestar el servicio de estudio y elaboración de proyectos; capacitar y organizar seminarios, simposios, talleres, paneles, conferencias, brigadas, o cualquier otro tipo de eventos académicos, comerciales, comunitarios, y en general todas aquellas actividades inherentes al ejercicio del objeto social de la fundación. 11) Ofrecer servicios de asesorías, orientación, capacitación en los temas o asuntos de que trata el objeto de la fundación, procesos educativos, organizacionales, productivos y sensibilización ambiental encaminados al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, dirigida a poblaciones especificas dispersas, desplazadas, indígenas, etc. 21. Formulación, planificación, elaboración, diseño, gesti ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento básico, sanitario y ambiental: "Planificar, crear, preparar, formular, elaborar, diseñar, construir, organizar, presentar, fomentar, divulgar, fortalecer, conservar, mejorar, transformar, administrar, coordinar, actualizar, socializar, capacitar, articular, sistematizar, modernizar, brindar, dirigir, desarrollar, realizar, implementar, y ejecutar para cualquier persona natural o jurídica, pública o privada del orden nacional o territorial; convenios de interés público de apoyo o cooperación, unión de esfuerzos, contratos de prestación y ejecución de servicios especializados de consultorías, asesorías, auditorías e interventorías; supervisión, seguimiento y evaluación jurídica, administrativa, contable, financiera, técnica y operativa o cualquier otro acto licito de comercio y/o contractual relacionado con los planes, programas y proyectos del sector (ejecución de las acciones incluidas en cada uno de los ejes programáticos del plan nacional y territoriales de desarrollo del sector), sus componentes, ejes temáticos, programáticos, sub programáticos y estratégicos de que trata la constitución política, las leyes y sus decretos reglamentarios aplicables a este sector, (o las normas que la adicione, derogue o sustituya). Objetivo general: 1) Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, contratos y convenios prioritarios o estratégicos con entidades públicas o privadas, para implementar estrategias para la elaboración de diseños de planos arquitectónicos y complementarios para la construcción de obras civiles de infraestructura, demoliciones, mantenimientos, adecuaciones, trabajos de topografía, estudios de suelos y conexos. 2) Formulación, planificación, elaboración, diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, de telecomunicaciones, edificaciones, infraestructura educativa, hospitalaria, institucional, vial, para el sector agua potable y saneamiento básico, sanitario y ambiental, entre otras áreas temáticas relacionadas con el sector de la infraestructura y las obras públicas. (Construcción, demolición, modificación, mantenimiento, mejoramiento y desmonte de obras físicas, hidráulicas, eléctricas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, telecomunicaciones y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub urbanas y rurales. 3) Gestión, instalac mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura física tecnológica y digital para la modernización institucional de las entidades y empresas. 4)Gestión, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con las áreas temáticas relacionadas con el sector infraestructura. 5) Diseñar, gestionar, controlar, proveer la interventoría, investigación, estudio, planeación, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras

hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, sub.-Urbanas y rurales. 6) Ejecución consultorías e interventorías jurídicas, administrativas, contables, financieras, contables y presupuestales de proyectos de inversión pública o privada, en cualquier área del saber, especialmente en obras públicas. 22. Suministro de bienes: 1) Comercialización de cualquier bien o producto a través de cualquier acto licito de comercio, que la fundación esté en capacidad de producir, comprar, vender y comercializar. 2) Compra venta, comercialización, distribución de bienes y productos institucionales y de consumo de características técnicas uniformes de cualquier clase, entre ellas: Papelería, útiles, materiales y equipos de oficina, textos educativos y escolares, material bibliográfico, textos para consultas y bibliotecas, textos para la formación en destrezas y habilidades ocupacionales y 3) laborales. Suministro de bienes y pr químicos y bases para la desinfección, la limpieza; productos para el aseo, en las empresas y el hogar, en oficinas e instalaciones intra y extra hospitalarias. 4) Suministro de bienes y productos para cafetería, restaurantes y afines, suministro de bienes y productos comestibles, víveres, abarrotes; 5) suministro de bienes y productos químicos, medicamentos, drogas farmacéuticas y naturales y afines. 6) Suministro de uniformes e implementos deportivos; suministro de materiales, herramientas y uniformes para dotación de empleados; 7) suministro de bienes, mobiliario, maquinaria y equipos de oficina para los sectores institucionales y gubernamentales; suministro de bienes y dotación de muebles, mobiliario y equipos especializados, médicos, hospitalarios y ortopédicos; suministro de bienes y máquinas para la industria; 8) suministro y vent electrodomésticos; compra - Venta, suministro, comercialización y distribución de equipos tecnológicos como: Computadores, impresoras, hardware y periféricos e insumos para éstos, software comercial y desarrollo de software institucional integral, para empresas privadas, entidades públicas territoriales y nacionales, que coadyuvan en la implementación de plataformas tecnológicas para un mejor control de las administraciones públicas. 9) Compra venta, producci comercialización, suministro y distribución de bienes con características técnicas uniformes de cualquier clase y/o desarrollados o preparados por nuestra empresa como marca propia registrada, entre otros como: Bienes para el aseo y desinfección de la empresa, hogar y uso institucional, gubernamental e industrial; compra - Venta de productos químicos y bases para desarrollar las creolinas, detergentes desinfectantes, ambientadores, citronelas en aceite, colonias perfumes, gel, mantequillas, otros productos de aseo y cafetería; suministro productos y prestación de servicios para el desarrollo de proyectos productivos para entidades públicas, privadas y comunidad en general; y capacitación especializada para la elaboración de productos para cosmetología, estética, el aseo personal, para uso doméstico e institucional y mejoramiento ambiental. De igual manera nuestro objeto social se fundamenta y podrá desarrollar o ejecutar en otros sectores, áreas o temáticas en que podamos desplegar y cumplir con los objetivos sociales específicos de la fundación y donde contemos con la experiencia, idoneidad, formación y el personal disponible para ejecutar y cumplir con nuestro cometido empresarial y organizacional, ya sea directamente o a través de consorcios, uniones temporales y conformación o constitución de otras fundaciones o empresas debidamente constituidas y donde tengamos participación, propiedad o interés empresarial o estratégico. En desarrollo del objeto social nuestra empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con los objetos mencionados, relacionados y conexos, así como también podrá: Alquiler o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlo o darlos en administración y arriendo, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, manejo de cuentas y operaciones en el sector financiero, ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar

cauciones reales o personales en garantía de las operaciones y créditos que contraiga, podrá formar parte de otras empresas, uniones temporales o consorcios, organizaciones o sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie o adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas, siempre y cuando el objeto de aquellas sea similar y en general pueda ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. También podrá celebrar contratos de consultoría y prestaciones de servicios, con otras personas tanto naturales como jurídicas, requeridas para el desarrollo del objeto social, adquirir, endosar, avaluar, transferir cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica y contractual lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social podrá la fundación ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con los objetos mencionados, tales como: Alquiler o enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlo o darlos en administración y arriendo, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea; girar, hacer girar, protestar y aceptar toda clase de títulos valores, celebrar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras, manejo de cuentas y operaciones en el sector financiero, ejecutar contratos de mutuo con o sin interés, constituir o aceptar cauciones reales o personajes en garantía de las operaciones y créditos que contraiga, podrá formar parte de otras fundaciones, organizaciones o sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones y haciendo aportes de cualquier especie o adquirirlos, incorporarse o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sea similar y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. También podrá celebrar contratos de consultaría y prestaciones de servicios, con otras personas tanto naturales como jurídicas, requeridas para el desarrollo del objeto social, adquirir, endosar, avaluar, transferir, etc. Cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores y participar como socio en uniones temporales u otras sociedades. Para el logro de sus objetivos, la fundación podrá establecer convenios, uniones temporales y contratos con otras empresas, personas naturales y/o jurídicas, entes territoriales o asociaciones compuestas por éstos, descentralizados del orden nacional, regionales, municipales, distritales, nacionales e internacionales. Empresas de economía mixta industriales, privadas, fondos mixtos, universidades, colegios, centros e institutos educativos de enseñanza formal y no formal y comercial del estado, ongs, a nivel nacional e internacional las demás que le señale el reglamento y la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: La junta directiva del órgano de administración será presidida y dirigida por el representante legal o gerente general legalmente postulado y elegido por mayoría absoluta o la mitad más uno entre los socios fundadores, activos y colaboradores habilitados que son integrantes del consejo directivo de la asamblea general de la fundación. El representante legal y gerente, además de lo concerniente a las funciones propias inherentes a su cargo o dignidad, y lógicamente la dirección general de toda la fundación, tendrá también entre sus funciones y competencias especialmente específicas, la coordinación directa de las siguientes obligaciones, responsabilidades y funciones de ejercer la dirección y coordinación de los siguientes asuntos y temas esenciales y puntuales de las dependencias que dependen de su despacho. También presidirá todos los actos, reuniones y actividades propias que se programen o desarrollen al interior de la

fundación o en aquellos donde sea invitado por su dignidad o cargo. Son funciones del representante legal de la fundación las siguientes: 1) Ejercer las funciones, obligaciones, competencias, deberes y derechos como representante legal y gerente de la fundación con amplias y suficientes facultades y poderes; y sin restricción alguna, ejercer la dirección administrativa, financiera, corporativa, empresarial, contractual, civil, laboral, comercial y judicial de la fundación. 2) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva, de conformidad con los estatutos y el reglamento que se apruebe para tal efecto. 3) Cumplir, hacer cumplir, respetar, acatar, socializar, divulgar y promocionar los estatutos de la fundación y su portafolio de servicios corporativos y empresaria les. 4) Cumplir, hacer cumplir, respetar y acatar las órdenes, instrucciones y decisiones adoptadas o aprobadas por el consejo directivo y/o por la junta directiva. 5) Velar por la eficiente, eficaz y oportuna marcha y operatividad de la fundación, de tal suerte que se cumpla con su objeto social, objetivos corporativos, misión, visión y demás instancias de planificación, desarrollo social y ejecución contractual. 6) Celebrar contratos, convenios y demás transacciones civiles, comerciales, contractuales o cualesquiera actos lícitos de comercio en nombre de la fundación, sin restricción de cuantia o topes, para lo cual cuenta con todas las facultades amplias y suficientes para hacerlo, sin contar previamente con la aprobación de la junta directiva o del consejo directivo. 7) Ejecutar las resoluciones de la junta directiva a que haya lugar. 8) Convocar a la junta directiva conforme a lo dispuesto en estos estatutos. 9) Ejercer el derecho a voz y voto en las sesiones o reuniones respectivas, salvo que tenga restricción debidamente motivada y aprobada. 10) Cumplir con sus funciones, obligaciones, competencias, deberes y derechos para con la fundación. 11) Promover y organizar la difusión o divulgación del objeto social, los objetivos corporativos, misión, visión y demás instrumentos o mecanismos de planificación de la fundación. 12) Instalar y presidir la junta directiva del órgano de administración de conformidad con los estatutos y el reglamento que se dicte para tal fin. 13) Nombrar, posesionar o remover de forma discrecional a los empleados subalternos o contratistas de la fundación, y de acuerdo con las disposiciones que fije la junta directiva. 14) Suspender en sus funciones a los empleados y contratistas de la fundación por faltas comprobadas y dar cuenta a la junta directiva y la asamblea, previo un proceso interno de verificación. 15) Dirigir, coordinar y controlar al personal y contratistas de la fundación y la ejecución de sus respectivas funciones y obligaciones. 1 6) Adelantar todas las gestiones necesarias para obtener recursos para la fundación, en colaboración con entidades encargadas de la cooperación municipal, departamental, nacional e internacional. 17) Elaborar el proyecto de presupuesto general anual de ingresos y gastos para presentarlo a la junta directiva para su aprobación, adición o modificación. 18) Rendir al consejo directivo de la asamblea general y a la junta directiva los informes que le sean solicitados y los que estén estipulados. 19) Preparar y presentar los planes, programas, proyectos y propuestas sociales, comerciales y contractuales que requieran nuestros clientes o usuarios para satisfacer las necesidades de esas empresas o entidades, conforme al objeto social de la fundación. 20) Evaluar técnica y financieramente los proyectos que aspiran a obtener financiación. Así como formulación a las entidades ejecutoras para el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados. 21) Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, pignorar, hipotecar o enajenar los bienes de la fundación, para realizar transacciones económicas, previa autorización de la junta directiva o la asamblea general. 2 2) Administrar el patrimonio de la fundación, conforme a las disposiciones de la junta directiva. 23) Responder por el manejo, firma y administración de las cuentas corrientes y/o de ahorros, de cheques y demás titulos valores a que haya lugar, o de que se disponga en la fundación, o delegado en el gerente administrativo y financiero si así lo considera pertinente. 24) Autorizar las órdenes de pago a que haya lugar, conforme a los compromisos adquiridos por la fundación. 25) Consignar en la (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros de la fundación los dineros recaudados. 26) Realizar directa y personalmente el cobro de cheques, o realizar los

retiros y pagos y entregar los documentos pertinentes al gerente administrativo y financiero para su archivo correspondientes. 27) Delegar en el tesorero realizar las operaciones, registros contables, financieros y contractuales que correspondan. Los fondos o recursos económicos serán depositados en cuentas comentes y/o de ahorro y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos sociales. 22) Ordenar o delegar en el tesorero los pagos, gastos, consignaciones que la fundación deba realizar conforme a la dinámica de sus funciones y obligaciones contractuales y comerciales. 29) Firmar los contratos, convenios, órdenes de pago, cheques, documentos y comprobantes a que haya lugar en cumplimiento de sus obligaciones y funciones. 30) Supervisar y vigilar el estado financiero de la fundación y cuidar que los bienes de la misma se mantengan con seguridad. 31) Ofrecer, promover y publicitar el portafolio de servicio que tiene la fundación, para lo cual deberá realizar todas las acciones pertinentes y conducentes para el desarrollo del objeto social de la misma. 32) Celebrar contratos, convenios y operaciones .De cualquier valor, sin restricción de cuantía o limitación, sin necesidad de autorización de la junta directiva o consejo directivo. 33) Coordinar programas de fortalecimiento institucional desde la fundación ante las diferentes entidades públicas o privadas de cualquier orden o naturaleza jurídica, de organizaciones sociales y ambientales y asistir a las entidades ejecutoras en las actividades de elaboración, formulación, desarrollo y ejecución de proyectos en cualquiera de los sectores entre los que se desenvuelve la fundación según su objeto social. 34) Coordinar las jornadas de capacitación en los diversos temas de interés, a los miembros de la fundación en particular y a la comunidad en general. 35) Presentar y socializar los informes que sean de su competencia o que se requieran por parte del consejo directivo o la junta directiva. 36) Supervisar todos los asuntos concernientes a la fundación, verificando que éstos marchen adecuadamente, e informar al consejo directivo y/o a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que no esté en sus manos solucionar. 37) Formular los planes y estrategias de la fundación y presentarlos a la junta directiva para su aprobación. 38) Ejecutar los planes y estrategias aprobados por la junta directiva. 39) Designar y remover al personal de la fundación de acuerdo al organigrama ejecutivo y las politicas fijadas al respecto por la junta directiva. 4 0) Elaborar y presentar a consideración de la junta directiva el organigrama administrativo de la fundación. 41) Elaborar y presentar a consideración de la junta directiva el presupuesto de ingresos y gastos, balances e informes contables y de gestión, en el tiempo y con la frecuencia que ésta lo exijan. 42) Presentar a consideración de la junta directiva la escala salarial del personal al servicio de la fundación. 43) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la junta directiva. 44) Evaluar la gestión de la administración de la fundacion. 45) Preparar, analizar, estudiar y compartir la información necesaria, para que los miembros de la junta directiva puedan desempeñar sus deberes apropiadamente. 46) Desempeñar las demás funciones propias de su cargo, las obligaciones y competencias que le señale o encomiende el consejo directivo de la asamblea general. Parágrafo 1. En caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal, el cargo será asumido por su suplente, que será el presidente del consejo directivo. Parágrafo 2. El representante legal o gerente general deberá rendir informes de gestión a la junta directiva y al consejo directivo de la asamblea general; semestral y anualmente; al final de su período y cuando se retire del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de junio de 2005 de la Junta De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2005 con el No. 5921 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LUZ HELENA GUERRA HERNANDEZ	C.C. No. 30.574.783

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	LUZ HELENA GUERRA HERNANDEZ	C.C. No. 30.574.783
VICEPRESIDENTE	JULIO CESAR GUERRA COAVAS	C.C. No. 6.861.657
SECRETARIA	CRISTINA GUERRA SHEYLA	C.C. No. 1.069.471.276
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE DANIEL ORTIZ FLOREZ	C.C. No. 1.067.948.246

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2006 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006 con el No. 6569 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	JULIO CESAR GUERRA COAVAS	C.C. No. 6.861.657
SECRETARIA	CRISTINA GUERRA SHEYLA	C.C. No. 1.069.471.276

Por Acta No. 25 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2019 con el No. 27643 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOSE DANIEL ORTIZ FLOREZ	C.C. No. 1.067.948.246

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 30 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 30467 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAVIER ALONSO GOMEZ HERNANDEZ	C.C. No. 78.759.463	237459-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 30 de octubre de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	7470 del 30 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 30 de julio de 2007 de la El Comerciante	8243 del 11 de octubre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 30 de julio de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	8246 del 12 de octubre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 28 de agosto de 2009 de la El Comerciante	10430 del 01 de septiembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 31 de enero de 2012 de la El Comerciante	12867 del 31 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 01 de junio de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	15168 del 27 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 06 de noviembre de 2013 de la Comerciante	15672 del 06 de noviembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de diciembre de 2013 de la El Comerciante	15750 del 03 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 01 de octubre de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	18755 del 29 de octubre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 11 de agosto de 2016 de la El Comerciante O Inscrito	20331 del 11 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de febrero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	21105 del 03 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 23 de agosto de 2017 de la Asamblea General	23174 del 25 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 21 de septiembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	23281 del 21 de septiembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 24 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	23938 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 24 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	23939 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8413

Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: A0161 A0162

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26.088.323.540,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : O8413.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El capital social con el cual se constituyó inicialmente la “fundación nuevos horizontes a sol» en junio de 2005 estuvo conformado por aportes realizados por los miembros fundadores y activos, los cuales ascendieron a la suma total de un millon quinientos mil pesos ($1.500.000), Tal como consta en el acta de constitución y certificación de aportes inicial. No obstante lo anterior, a la fecha de la actualización de los presentes estatutos (reforma estatutaria), el nuevo patrimonio autónomo constituido asciende a la suma de seis ciento diesiocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta pesos moneda corriente legal Colombiana ($618.848.060), De conformidad con el balance general y estados de resultados del ejercicio — con corte a 31 de diciembre de 2012. Conforme a lo anterior, el patrimonio y capital constituido, y con el que opera y se sostiene la fundación nuevos horizontesl a sol está conformado por: A) el capital social y los bienes inicialmente destinados por sus fundadores y los demás bienes que a distinto título lo han incrementado o incrementen. B) el patrimonio de la fundación está integrado por toda clase de bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación así como por aquellos que adquiera la fundación con posterioridad a su constitución, se afecten o no a la dotación. C) aportes realizados por los miembros fundadores, activos y colaboradores, por donaciones en dinero o especie, los cuales inicialmente están representados con los aportes con los cuales se constituyó la fundación, tal como consta en el acta de constitución y certificación de aportes inicial, y d) por los aportes adicionales o extraordinarios. E) las cuotas mensuales de sostenimiento pagados por los socios. F) por el producto de sus actividades sociales, contractuales, civiles, comerciales, financieras, etc.; Los cuales deberán reinvertirse en el ejercicio de su objeto social. Parágrafo 1. Por voluntad de los fundadores el capital inicial se ha destinado y se destinará únicamente a operaciones que permitan la conservación e incremento de su patrimonio. Parágrafo 2. La fundación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos integrantes de su patrimonio que deberán constar en su inventario anual realizado conforme a la normativa de contabilidad aplicable a las entidades sin ánimo de lucro. Parágrafo 3) el consejo directivo promoverá, bajo su responsabilidad, la inscripción a nombre de la fundación de los bienes y derechos que integran su patrimonio en el registro público de entidades sin animo de lucro —

esal y en los registros públicos correspondientes. Unos y otros deberán figurar a nombre de la fundación y constar en su inventario, en el registro de fundaciones y en los demás registros públicos que corresponda. Parágrafo 4). Los ingresos que obtenga la fundación, diferentes a los provenientes de las rentas producidas por los activos que le pertenecen, tendrán la destinación que seguidamente se establece: A) venta de activos fijos (bienes inmuebles e inversiones permanentes): Los ingresos netos obtenidos en la venta de activos fijos, una vez descontados los gastos en que se haya incurrido para su venta, deberán ser capitalizados en su totalidad. B) donaciones recibidas: Los ingresos de donaciones tendrán la destinación que haya establecido el donante en acuerdo con la fundación, una vez descontados los gastos para su percepción. Parágrafo 5). Obtenido el excedente neto del ejercicio, la Junta Directiva determinará anualmente, las proporciones en que el mismo deberá ser destinado bien al incremento del patrimonio de la fundación o al desarrollo de su objeto fundacional, a través de la constitución de las asignaciones a que haya lugar. Parágrafo 6. La Junta Directiva podrá, anualmente, decidir sobre la modificación de la destinación de los recursos apropiados de la asignación permanente, para que dichos recursos sean destinados íntegramente al desarrollo del objeto de la fundación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 41002802024 DE 2024
INFORME FINAL DE LIQUIDACION

1. Datos generales

Período del informe	31 Mayo de 2024 al 31 de Octubre del 2024	Número de contrato/convenio:	41002802024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	31/05/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.855.051.850	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	5 meses hasta el 31/10/2024

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL"

Alcance del objeto (si aplica): ALCANCE: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRATEGIA:
FORTALECER LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS, DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS, A TRAVÉS DE ESCENARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN DEL BUEN VIVIR Y GARANTÍA DE DERECHOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SU AUTONOMÍA Y PLANES DE VIDA.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	AMANDA GOMEZ POLO / Coordinadora Grupo Asistencia Técnica	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	LUIS ALFONSO ROJAS UNI / Coordinador Grupo Asistencia Tecnica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Memorando Desginacion : N° 202447200000023963	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	Resolucion 348 de 24 de julio 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LUIS ALFONSO ROJAS UNI / Coordinador Grupo Asistencia Tecnica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL	Cédula o NIT:	900030227-8
Dirección:	Centro logistico San Jeronimo- km3 via P/ Rica Etapa 13 Local 7	Correo electrónico:	atrapasuenoshuilafnhs2024@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	07/02/2025 - 16:56:24		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	31/05/2024	Hasta cuándo:	31/10/2024
Fecha aprobación pólizas:	5/06/2024	Fecha expedición R.P.:	4/06/2024
Fecha acta de inicio:	31/05/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	5/06/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N.A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N.A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N.A	Fecha de terminación:	N.A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 2.855.051.850**
Aporte ICBF	$ 2.771.895.000
Aporte Contratista (si aplica)	$ 83.156.850

No. de CDP:	124	Fecha CDP:	15/04/2024	Valor de CDP:	$ 2.771.895.000
No. de RP:	124	Fecha RP:	4/06/2024	Valor de RP:	$ 2.771.895.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): | Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): | Período facturado:

Forma de Pago:

Un primer desembolso equivalente a Alistamiento 15 días , 15% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
Un segundo desembolso equivalente Atención Mensual 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte.
Un tercer desembolso equivalente al Atención Mensual 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte.
Un cuarto desembolso equivalente al Atención Mensual 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte
Un Quinto desembolso equivalente al Atención y Cierre Mensual 25% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
05/06/2024 al 28/06/2024	8/07/2024	$ 415.784.250	**Recursos para el Primer Desembolso (15%).**
29/06/2024 al 31/07/2024	5/08/2024	$ 554.379.000	**Recursos para el Segundo Desembolso (20%).**
01/08/2024 al 31/08/2024	6/09/2024	$ 554.379.000	**Recursos para el Tercer Desembolso (20%).**
01/09/2024 al 30/09/2024	4/10/2024	$ 554.379.000	**Recursos para el Cuarto Desembolso (20%).**
01/10/2024 al 31/10/2024	21/11/2024	$ 692.973.750	**Recursos para el Quinto y ultimo Desembolso (25%).**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 415.784.250	$ 415.784.250,00	$ -	243715724 2024-07-24	
2	$ 554.379.000	$ 554.379.000,00	$ -	286954124 2024-08-23	
3	$ 554.379.000	$ 554.379.000,00	$ -	329551524 2024-09-23	
4	$ 554.379.000	$ 554.379.000,00	$ -	382320324 2024-10-15	
5	$ 692.973.750	$ 692.973.750,00	$ -	456693024 27/11/2024	
TOTALES		$ 2.771.895.000,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.771.895.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 83.156.850
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 2.855.051.850**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.771.895.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 83.156.850
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	**$ 2.855.051.850**
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.771.895.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.771.895.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 46.134,53
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 83.156.850,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 15/02/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44101211561	31/05/2024	3/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		14-44101211561	31/05/2024	3/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		14-44101211561	31/05/2024	31/10/2027

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO 41002802024

CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	1. Póliza de cumplimiento 2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Cargadas en SECOP II y aprobadas por la regional el 05/05/2024
2.2 Garantizar la gratuidad del servicio.	SI	N/A	El programa que se brinda es totalmente gratis
2.3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	1. Contrato de aportes No. 41002802023	Aprobado en comité del 28 de junio de 2024.
2.4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento	SI	Lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad.	Durante la ejecucion del contrato, el operador evidencó tener conocimiento y manejo de lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos que fueron aplicados a la Modalidad.
2.5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de adolescentes y jóvenes beneficiarios de la Modalidad. El operador deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de solución viables.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos	Durante la ejecucion del contrato no se reportaron novedades ni eventos que dificultaran la ejecución de la operación del programa en el departamento del Huila. Pese a que existío temor por eventos de orden público en los municipios de Nátaga, La Plata, Suaza y Algeciras en el mes de octubre de 2024, la atencion no se vio afectada lograndose cumplir con los encuentros del proceso de atencion y la actividad de cierre.
2.6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.	SI	Ruta de sharepoint creada por la supervisión del contrato. Memorando y Oficios de delegación para partcipar de los comités.	Se presenta el Memorando Radicado N. 20244730000073701 del 28/07/2024 -Conformación Integrantes Comité Técnico Operativo de la Modalidad de Adolescencia y Juventud Atrapasueños, firmada por parte de la Directora Refional Huila-ICBF y por parte del operador presenta oficio de delegación de Integrantes .Se encuentran cargadas en la Ruta de sharepoint creada por la supervisión del contrato y el expediente contractual.
2.7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos	El operador suministró información oportunamente cuando ha sido solicitada por el ICBF.
2.8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	Acta, lista de asistencia o evidencia fotografica	Durante la ejecucion del contrato el operador no solicitó autorizaciones, ya que no se requirieron.
2.9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención	SI	Computadores, impresoras, celulares, y demás medios tecnológicos y de comunicación	Durante la ejecucion del contrato no se realizaron actividades proselitistas, ni se permitieron.
2.10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratista causen a terceros.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos	En comité tecnico final, la EAS dio a conocer que no se registraron reclamaciones, durante la ejecución de contrato.
2.11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	SI	1. F9.P1.MI Formato Acta de reunión o comité v10	Durante la ejecucion del contrato, el operador participó en todas las reuniones convocadas por el ICBF, asistiendo de manera virtual en la Plataforma Microsoft Team y presencial en la sala de juntas de la Regional en ocho (8) Comites Tecnico Operativos y un (1) Comite Tecnico Operativo Extraordinario.
2.12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	SI	F7.P2.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad informacion contratistas v5	El operador garantizó la seguridad y confidencialidad de la información a traves del registro de los formatos de compromiso de confidencialidad por parte del equipo contratado.
2.13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	Computadores, impresoras, celulares, y demás medios tecnológicos y de comunicación	El operador cuenta con los elementos tecnológicos necesarios para la operación del presente contrato.
2.14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Soporte de Planilla de seguridad social y certificado firmado por el Representante Legal y Contador o Revisor fiscal según aplique.	Se evidenció mediante documento de fecha 04/10/2024 el MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ART 50 LEY 789 DE 2022 y LEY 828 de 2003 Persona Juridica, expedida por el Revisor Fiscar JAVIER ALONSO GOMEZ HERNANDEZ T.P 237459. Como costancia de pago de la seguridad social y parafiscales y de acuerdo con los ultimos seis meses segun normativa vigente.
2.15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos	El operador realizó uso adecuado del manual de imagen del ICBF, teniendo presente las orientaciones del área de comunicaciones.
2.16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de adolescentes y jóvenes participantes.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos, actas de reunión, planillas de asistencia.	El operador utilizó adecuadamente el material resultado del proceso de atencion.
2.17. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobados.	SI	Evidencia Fotografica	El operador realizó acciones que permitieron conservar y mantener en buen estado los materiales adquiridos para la atencion de la modalidad.

2.18. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos, actas de reunión, planillas de asistencia.	Durante la ejecucion del contrato el operador remitió la información requerida por el ICBF.
2.19. Articular con los enlaces de Adolescencia Y Juventud de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer y fortalecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos, actas de reunión, planillas de asistencia.	El operador realizó articulación con el Enlace Tecnico de Fortalecimiento a la Niñez y a la Adolescencia y el Enlace de Implementacion de la Modalidad según requerimiento de los mismos, logrando realizar acciones en territorio por motivo del cierre de la modalidad, donde el equipo al apoyo a la supervision acompañó en las actividades de cierres de los municipios de Isnos, Pitalito y Neiva.
2.20. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos, actas de reunión, planillas de asistencia.	El operador participó en los diferentes espacios programados por el supervisor del contrato y el ICBF.
2.21. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los beneficiarios atendidos en la Modalidad. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el OPERADOR deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	. F15.MO28.PP Registro Talento Humano v2. F17.MO28.PP Formato Registro Talento Humano Oferta Institucional DAJ v2	A corte del 28 de noviembre de 2024, el operador logró contar con el 100% de la informacion cargada en el sistema cuentame de la siguiente manera: 33 profesionales del Talento humano, 1.400 beneficiarios activos, 5 beneficiarios inactivos (1 debido a fallecimiento por accidente de transito y 4 por error involuntario por lo que se solicitó tikect en Mis Aplicaciones), Diagnostico DDHH de 1.400 beneficiarios, Habildiades de entrada de 1.400 beneficiarios, Habilidades de salida de 1.400 beneficiarios Riesgos de 1.400 beneficiarios. Cumplimiento del minimo de encuentros de 1.400 beneficiarios.
2.22.Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	SI	f4.mo28.pp_formato_acuerdo_con_la_comunidad_lugar_de_los_encuentros_v1	El operador diligenció el formato de formalización de prestamos para todos los municipios donde estuvo prestando la oferta.
2.23. Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	N/A	El operador cumplío cabalidad las medidas de seguridad en la etapa de atencion del 4° mes y cierre.
2.24. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un adolescente o joven participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato, de acuerdo con el formato gestión para la garantía de derechos.	SI	Informe de Gestion radicado y cargado en el SharePoint	Durante la ejecucion del contrato se activó rutas de atencion y seguimiento a los 4 casos que se identificaron en el mes de julio: uno (1) en Pitalito, y tres (3) en Neiva, peticiones que fueron cerradas en los centros zonales ya que no se identificacion situaciones de vulneracion de derechos, por ende recibieron orientacion psicosocial y dieron cierre a las peticiones.
2.25. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual Operativo.	SI	F9.P1.MI Formato Acta de reunión o comité v10	El operador participó de ocho (8) Comités Técnicos Operativos de la siguiente manera. Etapa de Alistamiento : Acta 165 del 13 de junio de 2024, Acta 178 del 20 de junio de 2024, Acta del 26 de junio de 2024 y Acta 193 del 28 de junio de 2024. Etapa de Atencion y Cierre: Acta 243 del 29 de julio de 2024, Acta 297 del 2 de septiembre de 2024, Acta 336 del 30 de septiembre de 2024 y Acta 403 del 20 de noviembre de 2024 del 4° mes de atencion y cierre. Se tuvo un (1) solo Comite Tecnico Operativo Acta 336 del 16 de octubre de 2024.
2.26.Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	SI	Informe de Gestion radicado y cargado en el SharePoint	El operador entregó oportunamente los informes mensuales de cada etapa de ejecucion del contrato.
2.27. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar.	N/A	Correos electronicos, oficios y radicacion de documentos, actas de reunión, planillas de asistencia.	Durante la ejecucion del contrato no se presentaron situaciones de presuntos hechos de violencia ni lesiones de los participantes de la Modalidad.
2.28. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	SI	1) Extractos de cuenta de ahorro del contrato 2) Certificacion cuenta bancario destinada para uso exclusivo del contrato	El Operador allega una cuenta de ahorros CM No 24136001403 BANCO CAJA SOCIAL de fecha 04/07/2024 , destinada exclusivamente para los recursos del contrato y sus respectivas conciliaciones bancarias y registro pertiente
2.29. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	Soportes de transferencia y pagos.	El contratista hace la entrega del formato en fisico firmado por el Rep legal con sus respectivos soportes y los carga en la ruta sharepoint.
2.30. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Formato de seguimiento financiero y beneficiarios	El operador ha cumplido con Buenas practicas en la gestion contractual.
2.31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales.	SI	N/A	El operador cumplío con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes en el territorio
2.32. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	N/A	El operador cumplío con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos
2.33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI	N/A	El operador cumplío con el buen trato a los colaboradores internos y externos del ICBF, así como tambien con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
2.34. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	Requerimiento	Durante la ejecucion del contrato el operador no recibió requerimientos por parte de la supervision.
2.35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	SI	Correos electronicos, Informes y actas de reuniones	El operador asumio con responsabilidad todas las actividades relativas a la ejecución en el proceso de atencion del segundo mes.
2.36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo y guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Correos electronicos, Informes y actas de reuniones	El operador cumplío con el capìtulo de buenas pràcticas en la gestiòn contractual
2.37. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quién haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada.	N/A	Acta de Almacen	Esta obligación no aplica toda vez que el operador no ha adquirido bienes muebles del ICBF en virtud del contrato.
2.38. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.	N/A	Correos electronicos, Informes y actas de reuniones y evidencias fotografícas	Durante el cuarto mes de atencion y cierre se realizó visita de supervisión al operador en el muncipio de Isnos y Neiva durante la semana del 20 al 31 de octubre desde el apoyo a la supervision, donde se realizó observacion, acompañamiento y retroalimentacion a cada encuentro realizado de cierre.
2.39. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, bienes o servicios producidos localmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 del 6 agosto de 2020 y atendiendo lo dispuesto en la Guía orientadora para el desarrollo de la Modalidad de compras locales del ICBF. Se debe registrar la información en el formato vigente, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento debe ser realizado por mes, adjuntando a cada archivo los soportes de las compras realizadas, en formato digital.	SI	Formato f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v9 (1)	El operador dentro de la programacion de desembolsos, como cumplimiento del 30%, en compra publica local, se realiza la validación a corte del presente informe.

2.40. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	. F15.MO28.PP Registro Talento Humano v2. F17.MO28.PP Formato Registro Talento Humano Oferta Institucional DAJ v2	El operador Cumplío con las instrucciones brindadas por el supervisor para la contratacion del talento humano.
2.41. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar	SI	Informe de Gestion y soportes radicado y cargado en el SharePoint	El operador durante la ejecucion de la modaldidad cumpliío con las obligaciones del contrato, por lo cual en el ultimo Comité Tecnico Operativo realizado el 20 de noviembre se da aprobacion en la etapa de atencion del 4 mes para el 5To desembolso en el mes de noviembre 2024.
2.42.Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Estrategia y demás normatividad que le aplique.	SI	Ruta SharePoint con los documentos requeridos de la ejecucion del contrato.	El operador cumplío con el cargue de la informacion actualizada en la ruta SharePoint dispuesta para la ejecucion del contrato, evidencia que se encuentra en la siguiente ruta: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
2.43. Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF.	SI	Formatos establecidos por el ICBF	Durante la ejecucion del contrato no se realizaron ajustes en la oferta de servicios.
2.44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Manual Operativo v2	El operador dio cumplimiento a las orientaciones dispuestar en el manual operativo aprobado por el ICBF.

CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
COMPONENTE TÉCNICO			
3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1.1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar usuarios de 14 a 28 años, que participarán en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el manual operativo, según corresponda.	SI	f13.mo28.pp Formato Registro de Posibles Participantes Habilidades Vocaciones y Talentos AyJ v1	Durante el mes de junio el operador realizó las diferentes actividades de focalización con el fin de vincular 1400 participantes entre adolescentes y Jovenes a la Modalidad. Las evidencias se encuentran cargadas en la siguiente ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FA%2E%20Convocatoria%20y%20b%C3%BAsqueda%20activa%20para%20identificar%20AD%20y%20J
3.1.2. Elaborar y presentar un plan de acción/plan de trabajo para la ejecución del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el manual operativo, según corresponda.	SI	f10.mo28.pp Formato Plan de Acción Modalidad Fortalecimiento de HVT de AyJ v2	El operador realizó el plan de accion, las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FB%2E%20Elaborar%20y%20presentar%20plan%20de%20acci%C3%B3n%20plan%20de%20trabajo%20para%20la%20ejecuci%C3%B3n%20del%20contrato
3.1.3. Surtir el proceso de inscripción y registro de los beneficiarios, y diligenciar los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo, según corresponda.	SI	f12.mo28.pp Formato Registro de Participantes v3	En el periodo del presente informe se registra la vinculación de 1400 participantes para la modalidad. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FC%2E%20Proceso%20de%20inscripci%C3%B3n%20y%20registro%20de%20participantes
3.1.4. Presentar al ICBF el plan de mitigación del riesgo de deserción.	SI	Plan de mitigación de la deserción - f14.mo28.pp_formato_plan_de_seguimiento_del_riesgo_de_desercion_v1	El operador desarrolla el Plan de Mitigacion de la desercicion. La evidencia se encuentra cargada en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FD%2E%20Presentar%20Plan%20de%20Mitigaci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20deserci%C3%B3n%20de%20los%20participantes
3.1.5.Presentar al ICBF la propuesta metodológica para el desarrollo de la Estrategia, a partir de las particularidades propias del territorio, teniendo en cuenta los centros de interés, componentes y enfoques, y las diferentes modalidades del esquema de atención, según aplique, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, de cada misional; la cual deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	SI	Documento Propuesta Metodologica del Operador	El operador presennta la propuesta metodologica para desarrollar la estrategia. La Evidencia se encuentra cargada en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FE%2E%20Presentar%20propuesta%20metodol%C3%B3gica%20para%20el%20desarrollo%20de%20la%20estrategia
3.1.6. Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y vinculación de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar, de acuerdo con los criterios de perfiles señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo, entregar al supervisor del Contrato el Directorio del Talento humano contratado.	SI	f17.mo28.pp Formato Registro Talento Humano Oferta Institucional DAJ v2 f15.mo28.pp Registro Talento Humano v2 F15.MO28.PP	El operador realiza selección del talento humano según criterios definidos por el ICBF. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FF%2E%20Selecc%C3%B3n%20y%20vinculaci%C3%B3n%20personal%20id%C3%B3neo%20competente%20y%20Directorio%20del%20Talento%20humano
3.1.7. Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción y capacitación de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en los respectivos manuales Operativos, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías , entre otros que den cuenta del proceso de inducción, tal como se mencionan en el Manual Operativo.	SI	f5.mo28.pp Formato Capacitación al Talento Humano v1 f9.p1.mi_formato_acta_de_reunion_o_comite_v10 f8.p1.mi_formato_listado_de_asistencia_v9 Material PPT y Registro fotografico	El operador realiza la conformacion y organizacion de los equipos de talento humano, a demas realiza la induccion y capacitacion atendiendo orientaciones dadas por el contrato. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint:https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FG%2E%20Conformar%20y%20organizar%20el%20talento%20humano%20y%20proceso%20de%20induccí%C3%B3n%20y%20capacitaci%C3%B3n
3.1.8. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional.	SI	f15.mo28.pp Registro Talento Humano v2 Soportes solicitados	El operador realiza la contratacion del talento de acuerdo al decreto 1082 de 2015. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FH%2E%20Contrataci%C3%B3n%20del%205%25%20del%20decreto%201082%20de%202015
3.1.9. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el mapa de actores institucionales del territorio, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco del enfoque de transectorial dad.	SI	f20.mo28.pp Formato Mapeo Actores y Redes Comunitarias Modalidad FHVTAyJ v1	El operador elabora el mapeo actores y redes comunitarias, las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FI%2E%20Elaborar%20y%20presentar%20Mapa%20de%20actores%20institucionales%20del%20territorio

3.1.10. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de los lugares (infraestructura física) en los que se implementaran los encuentros y actividades de la Estrategia, cuando no se realicen en un espacio propio formalizar el préstamo para el uso de espacios comunitarios con el administrador y/o propietario del espacio.	SI	Formato Acuerdo con la Comunidad Espacios - f4.mo28.pp_formato_acuerdo_con_la_comunidad_lugar_de_los_encuentros_v1	El operador presenta el registro de los formatos de formalización de prestamo de espacios con el fin de establecer en cada municipio los lugares donde se realizaran en la siguiente fase los encuentros. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FJ%2E%20Realizar%20gestiones%20con%20Entidades%20p%C3%BAblicas%20y%20privadas%2C%20entre%20otras%20el%20pr%C3%A9stamo%20de%20los%20lugares
3.1.11. Presentar el ciclo de menús de la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los participantes en los encuentros, el cual debe ser elaborada con base en la minuta patrón señalada en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo.	SI	Minuta nutricional Formato ciclo de menús Formato lista de intercambios Formato tecnicas de los alimentos Acta de reunion de concertacion con los adolescentes y jovenes	El operador cumple con las solicitudes de la Nutricionista de la Regional dando así aprobación del ciclo de Minuta. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FK%2E%20Ciclo%20de%20men%C3%BAs%20de%20la%20complementaci%C3%B3n%20alimentaria%20%28Refrigerios%29
3.1.12. Diligenciar en el formato provisto por EL ICBF, el mapa de factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de adolescentes y jóvenes, en cada uno de los municipios/localidades focalizadas, según lo establecido en el Manual Operativo.	SI	Mapa de riesgos - f3.mo28.pp_formato_plan_de_seguimiento_del_riesgo_v1_0 (1)	El operador realizó el plan de seguimiento del riesgo, las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FL%2E%20Diligenciar%20el%20mapa%20de%20factores%20de%20riesgo%20que%20potencian%20las%20amenazas%20y%20vulneraciones%20de%20derechos%20de%20AD%20y%20J
3.1.13. Aplicar el formato de consentimiento de participación diligenciado por los representantes legales de cada uno de los participantes de la Estrategia, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	SI	Consentimiento de participación - f2.mo28.pp_formato_consentimiento_informado_y_participacion_v1	El operador cumplio con los formatos de consentimientos de participación por municipio priorizado y grupo conformado. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FM%2E%20Formato%20de%20consentimiento%20de%20participaci%C3%B3n%20de%20AD%20y%20J
3.1.14. Entregar el cronograma de encuentros del primer mes de atención de la Estrategia, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta cada una de las modalidades del esquema de atención de la Estrategia, según aplique	SI	Cronograma mensual - f6.mo28.pp_formato_cronograma_mensual_modalidad_fortalecimiento_hvt_de_ayj_v3	El operador realizó proyección de encuentros que se realizará durante el primer mes de atención. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FN%2E%20Cronograma%20de%20encuentros%20del%201%C2%B0%20mes%20de%20atenci%C3%B3n%20de%20la%20estrategia
3.1.15. Adquirir la dotación para el personal que ejecutará la Estrategia (chalecos, gorras, entre otros).	SI	Facturas de compra	Por ser la Etapa de alistameinto, no se requerió la dotacion respectiva para la Modalidad,se presentaronr las facturas como soporte en el primer mes de atención y se validaro en las visitas de supervision el cumplimiento del porte de los elementos.
3.1.16. Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Estrategia, y del Representante legal.	SI	F1.P4.RC Formato Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de la Información v3	El operador entrega firmado los acuerdos de confidencialidad y manejo de la informacion del Representante Legal y Talento Humano Contratado. Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FP%2E%20Firmar%20y%20entregar%20el%20acuerdo%20de%20confidencialidad%20y%20manejo%20de%20la%20informaci%C3%B3n
3.1.17. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de convocatoria y búsqueda activa de los participantes, conforme con los criterios tenidos en cuenta para la focalización, asimismo los logros y dificultades, las gestiones de articulación, y el cómo se va a garantizar la participación de los adolescentes y jóvenes en la construcción de la propuesta metodológica presentada inicialmente al supervisor del Contrato. Debe incluir también el plan de inversión para la ejecución de la Estrategia junto con la ejecución financiera de esta etapa, tal como se señala en el Manual Operativo.	SI	f8.mo28.pp Formato Informe de Alistamiento v2 Formato f9.mo28.pp Informe Mensual del Operador v2	El operador realiza el informe de la etapa de Alistamiento, evidencia que se encuentra acrgada en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F1%2E%20ETAPA%20DE%20ALISTAMIENTO%2FQ%2E%20Entregar%20el%20informe%20de%20de%20la%20etapa%20de%20alistamiento
3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA ETAPA DE ATENCIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1 Desarrollar el número de encuentros de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y demás orientaciones que suministre la Dirección de Adolescencia y Juventud. En caso de que se presenten dificultades transitorias durante la operación, el CONTRATISTA deberá presentar un plan de intensificación, con el objeto de lograr la completitud de encuentros establecidos. Este plan de intensificación deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato.	SI	Listados de asistencia de los participantes- f8.p1.mi_formato_listado_de_asistencia_v7 de los Encuentros grupales, familiares y comunitarios Registro en Cuéntame	El operador dio cumplimiento con los encuentros del 4° mes de atencion de la siguiente manera: 112 encuentros grupales de Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos, 112 encuentros de salud mental y 112 de prevencion de riesgos. Realizó 112 encuentros de experiencias y oportunidades , 56 encuentros familiares y 56 encuentros comunitarios, para un total de 560 encuentros en 56 grupos conformados. Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FA%2EDesarrollar%20el%20n%C3%BAmero%20de%20encuentros%20de%20acuerdo%20al%20Manual%20operativo&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
3.2.2 Desarrollar con los y las participantes en el espacio comunitario, las actividades transversales definidas en el Manual Operativo de la estrategia, a saber: Servicio de Escucha y orientación, acciones de gobernanza para la construcción de Paz, Articulación para la prevención específica y la sostenibilidad, Actividades del eje movilizador, y demás establecidas en el manual.	SI	Listados de asistencia de participantes - f8.p1.mi_formato_listado_de_asistencia_v7 de las actividades transversaes.	El operador dio cumplimiento con las actividades transversales del 4 mes de atencion de la siguiente manera: Servicio de escucha y orientacion por una cantidad de 5 en el mes en un total de 56 grupos, logrando 280 espacios de escucha. Se realizaron 56 actividades del eje movilizador, 56 encuentos de gobernanza para la paz y 56 articulacion para la prevencion especifica y sostenibilidad, para un total de 448 acciones transversales. Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FB%2EDesarrollar%20con%20las%20y%20los%20participantes%20las%20actividades%20transversales&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
3.2.3 Realizar y mantener procesos de articulación interinstitucional que actúen de manera complementaria de la Estrategia, en pro de materializar los proyectos de vida de los participantes según lo establecido en la propuesta metodológica aprobada por el supervisor del contrato. •Identificar actores y generar alianzas que aporten a la materialización de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes participantes del proceso de acuerdo a los lineamientos definidos por el ICBF.	SI	Acta de reunion v10 , listado de asistencia v9	El operador durante el cuarto mes de atencion, realizó diversos procesos de articulacion interinstitucional para complementar la atencion de la modalidad. Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FC%2ERealizar%20y%20mantener%20procesos%20de%20articulaci%C3%B3n%20interinstitucional&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
3.2.4 Aportar de manera proporcional según la cantidad de participantes de la zona asignada mediante el presente contrato, en el cumplimiento de la meta de 2.000 casos de éxito de emprendimiento, empleabilidad y educación, de conformidad con las orientaciones que suministre la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Formato Casos Exitosos v1 F16.MO28.PP Formato Alianzas Destacadas v1 F19.MO28.PP	Durante el cuarto mes de atencion el operador ha identificado 198 participantes como caracteristicas de casos exitosos para apoyar sus procesos de emprendimiento, empleabilidad y educacion. Las evidencias se encuentran cargadas en la siguiente ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FD%2EAvances%20casos%20de%20%C3%A9xito%20de%20emprendimiento%2C%20empleabilidad%20y%20educaci%C3%B3n&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
3.2.5 Realizar y aplicar el diagnóstico 360° a los adolescentes y jóvenes participantes de la Modalidad, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Formatos de la Aplicación del 360°	El operador realizó la aplicacion de los instrumentos del 360° a los 1.400 participantes de la modalidad durante el mes de octubre con el fin de identificad las habildiades logradas de salida. Las evidencias se encuentran cargadas en la siguiente ruta sharepoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F6%2E%20CIERRE%2FA%2E%20Realizar%20taller%20con%20las%20AD%20y%20J%20la%20recolecci%C3%B3n%20de%20360%C2%B0%20de%20salida%2FHerramienta%20360%C2%B0%20Habilidades%20de%20Salida&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco

3.2.6 Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, a partir de la primera entrega del reporte del diagnóstico de derechos.	SI	Acta de reunion v10 , listado de asistencia v9 otros documentos	El operador durante el 4 mes de atencion y cierre realizó seguimiento de la activacion de ruta de 4 casos, 1 en Pitalito y 3 en la ciudad de Neiva, peticiones que fueron cerradas ya que no se encontró vulneracion de derechos, sin embargo recibieron orientacion psicosocial. Las evidencias se encuentran cargadas en la siguiente ruta de SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FM%2E%20Activaci%C3%B3n%20rutas%20de%20atenci%C3%B3n%20y%20seguimiento&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
3.2.7 Nivelar a los participantes vinculados tardíamente o que por diferentes razones no asistieron oportunamente a los encuentros, de conformidad con los desarrollos metodológicos adicionales diseñados por el CONTRATISTA y aprobados por el supervisor para esta actividad.	SI	Listados de asistencia de participantes - f8.p1.mi_formato_listado_de_asistencia_v7	Durante la ejecucion contractual no se requirio nivelar a participantes.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE PARA ADOLESCENTES Y JOVENES DE 14 A 28 AÑOS			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1 Realizar un taller con las y los adolescentes y jovenes participantes de la estrategia, donde deberá recolectar la informacion del diagnostico 360° (informacion de salida) con el fin de establecer las concluciones y recomendaciones a la Modalidad, así como, identificar las fortalezas en las actividades adelantadas para el desarrollo de las capacidades y habilidades esenciales adquiridas y gestionadas durante el proceso	SI	Aplicación del instrumento 360° habildiades de salida y acta de reunion donde se plasma el taller realizado en las actividads de cierre en cada grupo.	El operador dio cumplimiento con la aplicación del 360° habildiades de salida y realizó el taller como encuentro de cierre en cada uno de los municipios con los grupos conformados. Las evidencias se encuentran cargadas en la siguiente ruta Sharepoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F6%2E%20CIERRE%2FA%2E%20Realizar%20taller%20con%20las%20AD%20y%20J%20la%20recoleccí%C3%B3n%20de%20360%C2%B0%20de%20salida&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
3.3.2 Realizar las demas actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria con lo estipulado en la propuesta metodologica y cronograma de actividades.	SI	Instrumento 360° Cambios significativos, horizonte de sentifo. Formato de planes de tranisicion. Informe de Sistematizacion	El operador dio cumplimiento a la realizacion de actividades como: Realizacion de los planes de transicion, realizacion del instrumentos del 360 cambios significativos, sistematizacion e informe final de resultadios, Horizonte de sentido final y registro fotografico y videos . Las evidencias se encuentran cargadas en la siguiente ruta Sharepoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F6%2E%20CIERRE&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco

3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
4.1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los beneficiarios, y una sala de reunión.	SI	Espacio Fisico, computadores, impresoras, celulares, y demás medios tecnológicos y de comunicación	El operador contó con planta fisica en el municipio de Elias, donde contaron con elementos tecnológicos, almacenamiento de los materiales y sala de reunion. Ademas cada profesional contaba con su sistema de computo y lugar de almacenamiento de materiales y refrigerios necesarios que utilizaron para la operación del contrato.
4.2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del OPERADOR. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.	SI	Documentos del proceso contractual de la modalidad	El operador dio respuesta oportuna a las solicitudes realizadas desde el nivel tecnico y financiero.
4.3. Realizar el registro de adolescentes y jóvenes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, lo cual incluye el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando a su vez, el soporte de asistencia de cada uno de estos, en los formatos y en el sistema de información determinado, de acuerdo con los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Cargue de informacion en el sistema Cuentame	A corte del 28 de noviembre de 2024, el operador logró contar con el 100% de la informacion cargada en el sistema cuentame de la siguiente manera: 33 profesionales del Talento humano, 1.400 beneficiarios activos, 5 beneficiarios inactivos (1 debido a fallecimiento por accidente de transito y 4 por error involuntario por lo que se solicitó tikect en Mis Aplicaciones), Diagnostico DDHH de 1.400 beneficiarios, Habildiades de entrada de 1.400 beneficiarios, Habilidades de salida de 1.400 beneficiarios Riesgos de 1.400 beneficiarios. Cumplimiento del minimo de encuentros de 1.400 beneficiarios.
4.4. Realizar el registro y el cargue del diagnóstico de derechos realizado a los adolescentes y jóvenes participantes, en el sistema de información "Cuéntame" de acuerdo con los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Cargue de informacion en el sistema Cuentame	A corte del 28 de noviembre de 2024, el operador logró contar con el 100% de la informacion cargada en el sistema cuentame de la siguiente manera: 33 profesionales del Talento humano, 1.400 beneficiarios activos, 5 beneficiarios inactivos (1 debido a fallecimiento por accidente de transito y 4 por error involuntario por lo que se solicitó tikect en Mis Aplicaciones), Diagnostico DDHH de 1.400 beneficiarios, Habildiades de entrada de 1.400 beneficiarios, Habilidades de salida de 1.400 beneficiarios Riesgos de 1.400 beneficiarios. Cumplimiento del minimo de encuentros de 1.400 beneficiarios
4.5. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los beneficiarios, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el formato(s) o el sistema de información "Cuéntame" del ICBF.	SI	Cargue de informacion en el sistema Cuentame	A corte del 28 de noviembre de 2024, el operador logró contar con el 100% de la informacion cargada en el sistema cuentame de la siguiente manera: 33 profesionales del Talento humano, 1.400 beneficiarios activos, 5 beneficiarios inactivos (1 debido a fallecimiento por accidente de transito y 4 por error involuntario por lo que se solicitó tikect en Mis Aplicaciones), Diagnostico DDHH de 1.400 beneficiarios, Habildiades de entrada de 1.400 beneficiarios, Habilidades de salida de 1.400 beneficiarios Riesgos de 1.400 beneficiarios. Cumplimiento del minimo de encuentros de 1.400 beneficiarios.
4.6. Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de información que determine EL ICBF, así: el 100% del registro de adolescentes y jóvenes participantes, el 100% del diagnóstico inicial de derechos y diagnóstico 360 (Información de entrada y salida), según aplique, el 100% de los encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos.	SI	Cargue de informacion en el sistema Cuentame	A corte del 28 de noviembre de 2024, el operador logró contar con el 100% de la informacion cargada en el sistema cuentame de la siguiente manera: 33 profesionales del Talento humano, 1.400 beneficiarios activos, 5 beneficiarios inactivos (1 debido a fallecimiento por accidente de transito y 4 por error involuntario por lo que se solicitó tikect en Mis Aplicaciones), Diagnostico DDHH de 1.400 beneficiarios, Habildiades de entrada de 1.400 beneficiarios, Habilidades de salida de 1.400 beneficiarios Riesgos de 1.400 beneficiarios. Cumplimiento del minimo de encuentros de 1.400 beneficiarios.

3.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL OPERADOR requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.	SI	• Formato de seguimiento financiero de la Modalidad en su versión vigente • Documento de presupuesto con los soportes contables respectivos	Se presentó en el tercer comité operativo de alistamiento del 26 de junio 2024, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, y para el 23 de Julio de 2024, el operador remite un Presupuesto ajustado, de acuerdo a los desembolsos del item de internet, quedando validado y relacionado en el formatos financieros establecidos por el ICBF, para la etapa de atencion 3 no presentan modificaciones.
3.5.2. Presentar, si es el caso, ante el Comité Técnico Operativo del Contrato, la propuesta técnica y financiera de reinversión de recursos derivados de inejecuciones del Contrato, los cuales podrán destinarse a intensificación de encuentros, virtualización de contenidos, internet, materiales pedagógicos, transporte o salidas pedagógicas, sin necesidad de modificación al Contrato. Dicha propuesta debe ser coherente con lo estipulado en el manual operativo, con el tipo de atención y con el plan de acción definido. Esta reinversión deberá ser aprobada por el supervisor del Contrato antes de su ejecución.	SI	• Formato de seguimiento financiero de la Modalidad en su versión vigente • Documento de solicitud de reinversión de recursos y su respectiva justificación (si existió solicitud). • Acta de comité, correo u otro soporte en donde se identifique la aprobación por parte de la supervisión del contrato de la reinversión de recursos en el mes que se está verificando.	Se presentó el 26 de junio en el tercer Comité Técnico Operativo del contrato de la etapa de Alistamiento la propuesta técnica y financiera, sin embargo para la presente etapa de atencion 3, el operador no se realiza reinversión de recursos derivados por inejecución.
3.5.3. Presentar al comité Técnico del contrato los planes de intensificación cuando sean requerido por el supervisor el contrato y según aplique.	N/A	Propuesta de Intensificación	El operador no requirió presentar plan de intensificacion según Comités tecnicos Operativos,

3.5.4. Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Cuenta Bancaria - CM	Se evidenciaron las causaciones, cuentas de cobro, rut,cedulas, cta bancarias, y los soportes de las transacciones del Banco Caja social. Demostarndo el uso exclusivo de la Cuenta Maestra para los recursos del contrato 41002802024.
3.5.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	* Copia de la consignación (si aplica) * Extractos bancarios	El operador no ha notificado ninguna anomalia referente a cobros o pagos no autorizados a los usuarios.
3.5.6. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL OPERADOR se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL OPERADOR presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.	SI	* Certificación Bancaria, Formato de Autorización de abono a cuenta	Se evidencia tiene una cuenta destinada exclusivamente para los recursos del contrato y la entrega del Certificación Bancaria CM N.24136001403 del 04 de julio de 2024, con la entidad bancaria Banco Caja social, junto al Formato de Autorización de abono a cuenta debidamente diligenciado al area Juridica y Financiera del ICBF
3.5.7. Consignar los rendimientos financieros generados con recursos BID los cuales deberán ser consignados a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo con las indicaciones del ICBF.	SI	* Copia de la consignación (si aplica) * Extractos bancarios	Se identificaron consignaciones por concepto de rendimientos financieros, causados a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato, por valor de $ 284,28RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO $ 192,62RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO $ 272,84RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE $ 2.192,39RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE $ 411,47RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE $ 745,57RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE $ 2,31RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2025 $ 42.033,05REINTEGRO FINANCIERO FEBRERO 2025 - POR RETENCION
3.5.8. Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.	SI	* Copia de la consignación (si aplica) * Extractos bancarios	Para el REINTEGRO de RENDIMIENTOS DEL MES DE ENERO Y FEBRERO 2025, Se envia correo indicando la forma de consignacion por ser RECURSOS del Tesoro Nacional, según correo de fecha 14/02/2025.
3.5.9. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL OPERADOR para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL OPERADOR informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	* Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, *Certificado pago a proveedores y contratistas	Se evidencia certificado debidamente firmado por el Revisor Fiscal de la FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL ,indicando estan a Paz y Salvo en seguridad social.
3.5.10. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	SI	Certificacion firmada por el contador donde indica que la informacion financiera esta fundamentada en la contabilizacion y registro de acuerdo al PUC establecido . Y Sistema Financiero Utilizado	La EAS remite las evidencias de las transferencias bancarias a proveedores y contratistas bajo los LOTES allegados y estan debidamente cargados a la plataforma Sharepoint. https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FDESEMBOLSO%205%5F%20CUARTO%20MES%20DE%20ATENCI%C3%93N%20Y%20CIERRE%2Fd%2E%20Copia%20del%20extracto%20bancario%20o%20informe%20de%20los%20movimientos%20bancarios%2FRendimientos%20Financieros&e=5%3A6e3722b699da467da12159ab742489b5&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1739810814271&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=85f67e93%2Df4f2%2Dcbc3%2D7f17%2Dea58f221475c&clickParams=eyJYLUFwcEShbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uljoiMjAyNTAyMDYwNzYuMDkiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000E815366103250E4580A20210C81FE6CF&view=0
3.5.11. Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar el registro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	SI	Cotizaciones	El operador remite las cotizaciones y son cargadas a la plataforma Sharepoint el 27 de junio de 2024, como soporte del estudio de mercado para la selección del proveedor de dotacion (chalecos,gorras, entre otros).
3.5.12. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del Contrato y la auditoría externa del Programa que se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 5187/OC-CO.	SI	*Soportes Contables - Facturas	Se evidencian los soportes debidamente organizados y la aplicación de las NIIF. y cuenta con el Aplicativo contable, el cual genera movimiento contable conforme a la normatividad vigente; se observa manejo de centro de costos.Asi como se verifica en fisico todos los soportes contables necesarios para la verificacion del cumplimiento de las normas contables,para la fecha de realizacion del presente informe.
CLAUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
4.1 PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	F4.G7.ABS V3 Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	En los periodos de atencion se aplicaron los formatos de cumplimiento de politica de seguridad de la informacion.
B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	F7.P2.ABS.Formato Compromiso de Confidencialidad Información Contratistas v5	El operador presentó el Compromiso de Confidencialidad, firmado por el talento humano, el cual está cargado en la ruta Sharepoint de la etapa de Alistamiento.
C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	f6.g7.abs.Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información v2.	Durante la ejecucion del contrato no se presentaron incidentes de seguridad.
D. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	f25.g7.abs.Formato Plan de Recuperación y Contingencias v2.	El operador presentó el Plan de Recuperación y Contingencias, en la etapa de alistamiento.

4.2 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
A. Realizar la induccion al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecucion del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1. F9.P1.MI Formato Acta de reunión o comité v10. 2. F5.MO28.PP Formato Capacitación al Talento Humano v1. 3.f5.mo28.pp_formato_capacitacion_al_talento_humano_v1. Modalidad Adolescencia y Juventud	El operador presentó el registro de capacitacion al talento humano de la Modalidad de Adolescencia y Juventud que contrató durante el mes de octubre de 2024, el cual está cargado en la siguiente ruta SharePoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F5%2E%20ETAPA%20ATENCION%204%20MES%201%20al%2030%20oct%2FH%2E%20Cronograma%20de%20capacitaci%C3%B3n%20TH%20del%204%C2%B0%20mes%20de%20operaci%C3%B3n&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecucion del contrato o convenio los elementos de proteccion personal requerido para la realizacion de sus actvidades	SI	1. F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP v1 2. F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP v1	El operador hace entrega al talento humano de elementos de bioseguridad
C. Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecucion del contrato o convenio.	SI	1. Certificado Médico Ocupacional	El operador hace presentación de los certificados medico ocupacionales del talento humano que contrato en el mes de septiembre, las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F4%2E%20ETAPA%20ATENCION%203%20MES%201%20al%2030%20sept%2FTalento%20humano%20nuevo%20contratado
D. Formular e implementar el plan de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias.	SI	1. F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro	Se evidencia el Plan de Prevención y respuesta ante Emergencias en el formato establecido por el ICBF cargado en el mes de alistamiento. Para la atencion del cuarto mes no se ha requerido implementar el plan de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias.
4.3 PARA EL EJE DE GESTION DE CALIDAD			
A. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Ruta de sharepoint creada por la supervisión del contrato. Correo de validación de perfiles.	El operador presentó las Hojas de vida con soportes de la formacion académica y experiencia relacionada al cargo de las personas que contrato en el mes de septiembre de 2024. La validacion de los perfiles por parte del equipo de apoyo a la supervision del contrato se realizó mediante revision de las HV y se remitio por correo electrónico respuesta de la validacion. Las evidencias se encuentran cargadas en la Ruta de SharePoint creada por la supervisión del contrato y el expediente contractual https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F4%2E%20ETAPA%20ATENCION%203%20MES%201%20al%2030%20sept%2FTalento%20humano%20nuevo%20contratado
B. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Ruta de sharepoint creada por la supervisión del contrato. Informe Técnico y soportes de inducción al talento humano.	Las evidencias de Acta de Reunión de la capacitación, registro de asistencia del Talento Humano y PPT Utilizada, se encuentran cargadas en la Ruta de SharePoint creada por la supervisión del contrato y el expediente contractual. https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2F4%2E%20ETAPA%20ATENCION%203%20MES%201%20al%2030%20sept%2FTalento%20humano%20nuevo%20contratado
C. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Encuesta de Satisfacción.	El operador aplicó encuestas de satisfacción, evidencias que se encuentran cargdas en la ruta SharePoint creada por la supervision del contrato y el expediente contractual https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2FCLAUSULA%204%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20RELACIONADAS%20CON%20EL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2F4%2E3%20EJE%20GESTION%20DE%20CALIDAD%2Fc%2E%20Entregar%20los%20resultados%20de%20la%20percepcion%20del%20beneficiario%20frente%20al%20servicio&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	F2.G7.ABS Formato Acciones de Mejora v3.	El operador no ha suministrado evidencias de acciones de mejora debido a que el resultado de la aplicado en la encuesta de percepción no arroja acciones de mejora.
E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Ruta de SharePoint creada por la supervisión del contrato. Informe Técnico (Recepción de llamadas, Buzón de PQRSF).	Durante la etapa del cuarto mes de atencion se ha dispueto de un dispositivo de PQRS para que los participantes puedan dar sus aportes, las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint creada por la supervision del contrato y el expediente contractual https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2FCLAUSULA%204%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20RELACIONADAS%20CON%20EL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2F4%2E3%20EJE%20GESTION%20DE%20CALIDAD%2Fe%2E%20Contar%20con%20informacion%20documentada%20para%20la%20recepcion%2C%20tratamiento%20y%20respuesta%20a%20las%20peticiones%2C%20quejas%2C%20reclamos%20y%20sugerencias%20%28pqrs&login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco
F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.	Durante la ejecucion del contrato, el operador evidenclÓ tener conocimiento y manejo de lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos que fueron aplicados a la Modalidad.
4.4. PARA EL EJE DE GESTION AMBIENTAL			
A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política Ambiental de la Entidad.	SI	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales.	El operador desarrolló el Formato de Cumplimiento de Buenas Practicas Ambientales, las evidencias se encuentran cargadas en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2FCLAUSULA%204%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20RELACIONADAS%20CON%20EL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2F4%2E4%20EJE%20GESTION%20AMBIENTAL%2Fa%2E%20Adoptar%20las%20medidad%20de%20ahorro%20y%20uso%20eficiente%20de%20agua%2C%20energia%2C%20papel%20y%20manejo%20de%20residuos
B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables.	El operador desarrolló el Formato establecido, evidencias que se encuentran cargadas en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2FCLAUSULA%204%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20RELACIONADAS%20CON%20EL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2F4%2E4%20EJE%20GESTION%20AMBIENTAL%2Fb%2E%20Utilizar%20productos%2C%20empaques%20y%20materiales%20amigables%20con%20el%20medio%20ambiente
C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como minimo los programas de limpieza y desinfeccion , manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	F39.G7.ABS Formato Plan de saneamiento v1 F40.G7.ABS Formato Registros Plan de Saneamiento v1	El operador desarrolló el Formato Plan de Saneamiento, evidencias que se encuentran cargadas en la ruta SharePoint: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/olga_mantilla_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=Olga%2EMantilla%40icbf%2Egov%2Eco&view=0&id=%2Fpersonal%2Folga%5Fmantilla%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FModalidad%20BID%20%202024%20FHNS%2FCLAUSULA%204%20OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%20RELACIONADAS%20CON%20EL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2F4%2E4%20EJE%20GESTION%20AMBIENTAL%2Fc%2E%20Formular%20e%20implementar%20plan%20de%20saneamiento

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/02/2025

Firma

Nombre Supervisor: LUIS ALFONSO ROSAS UNI

Cargo Supervisor: Profesional Especializado Codigo 2028 (Grado 17).

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: LEIDY MIREYA FRANCO LOZANO

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional Contratista GAT

Firma

Nombre Revisor Técnico: OLGA LUCIA MANTILLA LOPEZ

Cargo Revisor Técnico: Profesional Contratista GAT

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo de Asistencia Tecnica

ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Neiva, el día cinco (05) de Junio del 2024, se reunieron la **FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL**, NIT.900030227-8 en representacion legal **LUZ HELENA GUERRA HERNANDEZ** Identificada con cc. 30.574.783 como Contratista y **AMANDA GOMEZ POLO** en calidad de Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y Supervisora del contrato que a continuación se describe, con el fin de suscribir el Acta de Iniciación del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NUMERO	**41002802024**	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			31	**05**	**2024**

CLASE DE CONTRATO			
Contrato de Obra		Convenio Interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Otro (cuál) : Aporte	**X**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL.
ALCANCE: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRATEGIA: FORTALECER LAS CAPACIDADES, HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS, DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE LOS 14 Y 28 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS, A TRAVÉS DE ESCENARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN DEL BUEN VIVIR Y GARANTÍA DE DERECHOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE SU AUTONOMÍA Y PLANES DE VIDA.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social : FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL

Cédula de Ciudadanía No **NIT No** 900030227-8

VALOR DEL CONTRATO

Valor en números : $ 2.855.051.850,00

DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por hasta CINCO (5) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Nombre: AMANDA GOMEZ POLO
Dependencia : Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica

OTROS :

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Firma
CONTRATISTA

Firma
SUPERVISOR

MEMORANDO

Radicado No: 202447200000023963

Para: AMANDA GOMEZ POLO
COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA ICBF REGIONAL HUILA

Asunto: Designación Supervisión Contrato No. 41002802024

Fecha: 2024-06-06

Contrato: 41002802024
Fecha de cumplimiento requisitos de ejecución e Inicio del contrato: 05-06 de 2024.
Contratista: **FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL**
Registro Presupuestal: 124 del 04/06/2024
Fecha de terminación: 31/10/2024

Considerando la función que cumple la COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA del ICBF como supervisora del Contrato de Aportes No. **41002802024**, informo a usted que la ejecución del mismo inició en la fecha indicada en el presente documento; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II en cada uno de los contratos.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para la eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERÁN
Coordinador Jurídico
ICBF Regional Huila

Copia: Grupo Financiero – Pagaduría

Revisó: Jhon Jairo Escobar Terán- Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Adriana Fernanda Ramírez Chaux -Abogada Grupo Jurídico

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 41002802024 DEL 31/05/2024 PARA FINES DE LIQUIDACION CERTIFICA

Que la FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL con Nit. 900030227-8, se le realizaron desembolsos durante la vigencia 2024 del contrato N° 41002802024 desde Julio a noviembre de 2024 por los siguientes valores:

PERIODO CERTIFICADO	FECHA DE CERTIFICACION	VALOR PAGADO	OBSERVACIONES
05/06/2024 al 28/06/2024	08/07/2024	$ 415.784.250,00	Primer giro - alistamiento CTO 41002802024 Etapa Alistamiento.
29/06/2024 al 31/07/2024	05/08/2024	$ 554.379.000,00	Segundo desembolso - CTO 41002802024 Etapa Atención 1.
01/08/2024 al 30/08/2024	6/09/2024	$ 554.379.000,00	Tercer desembolso - CTO 41002802024 Etapa Atención 2.
01/09/2024 al 30/09/2024	04/10/2024	$ 554.379.000,00	Cuarto desembolso - CTO 41002802024 Etapa Atención 3
01/10/2024 al 31/10/2024	21/11/2024	$ 692.973.750,00	Cuarto desembolso - CTO 41002802024 Etapa Atención 4 y cierre.

Se expide en Neiva a los quince (15) días del mes de febrero de 2025.

LUIS ALFONSO ROJAS UNI
Coordinador Grupo de Asistencia Técnica
Regional Huila

Revisó: Luis Alfonso Rojas Uni - Coordinador GAT_Regional Huila
Proyectó: Leidy Franco - Enlace Niñez y Adolescencia

PÚBLICA

Montería, 21 de noviembre de 2024.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Huila

Asunto: Certificación de cumplimiento de contrapartida

La **FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL** , identificada con NIT **900.030.227-8** , en calidad de operador del **Contrato de Aporte No. 41002802024** , cuyo objeto es el **"Fortalecimiento de Habilidades, Vocaciones y Talento de Adolescentes y Jóvenes en el Departamento del Huila"** , se permite certificar que, durante el mes de octubre de 2024, se realizaron actividades que cubrieron el monto comprometido como contrapartida, conforme a los términos establecidos en la invitación **CV-PC-002-2024-SEN** , mediante la cual fuimos seleccionados para la ejecución de esta modalidad en el Departamento del Huila.

En este sentido, dejamos constancia de que se efectuó el aporte mínimo de participación, equivalente al **3% del valor total del contrato de aporte**, a través de la **Fundación de Eventos de Desarrollo Social - FUNEDESO** , quien estuvo a cargo de la logística y suministro de materiales requeridos para las actividades. Este aporte incluye la planificación, coordinación y provisión de recursos esenciales y se encuentra detallado asi:

Actividad	Descripción	Costos Estimados	Cant. Grupos de 100	Recurso Operador
Compra de torta, desechables y bebida para 14 puntos (300 participantes cada uno)	Se adquirieron tortas de alta calidad acompañadas de bebidas variadas y desechables (platos, vasos, cubiertos) para atender a 300 personas en cada uno de los 14 puntos, garantizando una experiencia agradable durante las celebraciones.	$ 300.000,00	14	$ 4.200.000,00

Alquiler de sonido, inclyu trasporte y logistica necesaria.	Se contrató un servicio profesional de alquiler de sonido que incluye transporte de equipos y logística técnica necesaria para la correcta instalación y operación en los 14 municipios. El objetivo es garantizar una calidad de sonido óptima en todas las actividades.	$ 1.300.000,00	14	$ 18.200.000,00
Contratación de DJ y Animador	Se contrató un DJ y un animador profesional para dirigir las fiestas temáticas. El personal especializado garantiza una ambientación adecuada y animación dinámica que fomenta la participación activa de los asistentes.	$ 1.039.775,00	14	$ 14.556.850,00
Transporte para población atendida y , Entidades.	Se proporcionó transporte seguro y cómodo para el algunos particinaotes provenientes de zonas rurales y áreas dispersas. Esto incluye logística de transporte para garantizar la asistencia a las actividades.	$ 500.000,00	14	$ 7.000.000,00
Decoración para las fiestas, promoviendo un ambiente festivo.	Se adquirieron materiales de decoración como globos, tubos de confeti y elementos temáticos que crean un ambiente festivo y atractivo para los participantes en los 14 puntos.	$ 600.000,00	14	$ 8.400.000,00
Materiales para elaboración de disfraces actividades manuales y creativas.	Se adquirieron materiales reciclados y otros insumos para fomentar la creatividad en la elaboración de disfraces y otros elementos durante actividades manuales y recreativas.	$ 500.000,00	14	$ 7.000.000,00
Premiación para los participantes por participación y premiación por cada uno de los concursos	Se entregaron premios simbólicos a los participantes destacados como reconocimiento a su esfuerzo y participación activa en los concursos realizados durante las actividades.	$ 700.000,00	14	$ 9.800.000,00

Detalles para los participantes	Se distribuyeron detalles individuales entre todos los participantes como recuerdo del evento, fortaleciendo el sentido de pertenencia y gratitud hacia su asistencia.	$ 1.000.000,00	14	$ 14.000.000,00
	Totales	$ 5.939.775,00	14	$ 83.156.850,00

El valor de la contrapartida asciende a la suma de **Ochenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos ($83,156,850) moneda corriente**.

Este certificado se expande en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Huila, y aplica a la atención brindada durante el período mencionado.

Se firma en la ciudad de Montería a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ
Representante legal

JAVIER ALONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Revisor Fiscal
T.P. N° 237459-T

Proyecta: Luis Fabian Parra Gordillo – Coordinador General Contrato Aporte 41002802024

Centro Logístico San Jerónimo-Km 3 Vía P/ Rica Etapa 13 Local 7
792 6123
302 263 73 44
fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com
www.fundacionnhs.org

CONTRAPARTIDA

MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

REGIONAL HUILA

FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL

VIGENCIA 2024

INTRODUCCIÓN

La importancia de temas como los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad cultural y la sostenibilidad ambiental es cada vez más relevante en el contexto global actual. Estos pilares son esenciales para construir una sociedad que promueva la dignidad, la justicia y el respeto por todas las personas, independientemente de su origen, género, cultura o situación económica.

Los derechos humanos son la base para garantizar que todos los adolescentes y jóvenes tengan acceso a condiciones de vida dignas y a la protección contra cualquier forma de violencia, discriminación o abuso. A su vez, la igualdad de género busca eliminar las barreras que limitan el desarrollo y la participación plena de mujeres y hombres en la vida social, económica y política, promoviendo una sociedad más equitativa.

La diversidad cultural enriquece las comunidades al fomentar el entendimiento y el respeto entre diferentes grupos, reconociendo el valor de cada cultura y las aportaciones únicas que trae a la humanidad. Por otro lado, la sostenibilidad ambiental se presenta como un compromiso urgente para proteger el planeta y asegurar que las generaciones futuras tengan acceso a los recursos naturales y un entorno saludable.

Trabajar en estos temas con los adolescentes y jóvenes en cada uno de los territorios no solo fortalece la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, sino que también impulsa una transformación social que responde a las demandas de un mundo cada vez más globalizado y consciente de la interdependencia entre las personas y el entorno.

.

JUSTIFICACIÓN

Promover el conocimiento y reconocimiento de los derechos de los jóvenes es fundamental para construir una sociedad inclusiva, justa y equitativa. Los adolescentes y jóvenes representan una parte significativa de la población y son actores clave en el desarrollo social, económico y cultural. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos como la discriminación, la falta de oportunidades y el desconocimiento de sus derechos, lo que limita su participación y desarrollo.

Al explorar y estar al tanto sobre sus derechos, los adolescentes y jóvenes pueden involucrarse activamente en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus comunidades. Esto permite que expresen sus opiniones y contribuyan con ideas innovadoras en asuntos que los afectan directamente. El desconocimiento de sus derechos los hace vulnerables a situaciones de violencia, explotación y abuso. Promover su conocimiento les permite identificar y actuar frente a situaciones injustas, garantizando su protección y bienestar.

Conocer sus derechos impulsa su autoestima y les da las herramientas para construir su futuro con autonomía. Les permite exigir el acceso a la educación, salud, trabajo digno y otras oportunidades de desarrollo que son fundamentales para su crecimiento integral. Reconocer los derechos de los jóvenes contribuye a reducir las brechas de desigualdad y fomenta una cultura de respeto, equidad e inclusión, permitiendo que cada adolescente o joven alcance su máximo potencial sin importar su origen, género o situación socioeconómica.

Al conocer y valorar sus derechos, los adolescentes y jóvenes también aprenden sobre sus deberes y responsabilidades. Esto les ayuda a convertirse en ciudadanos conscientes y comprometidos con el bienestar común, fortaleciendo los valores democráticos y el respeto por los derechos humanos. Promover el conocimiento y el reconocimiento de los derechos de los adolescentes y jóvenes es, por tanto, un pilar fundamental para construir un futuro en el que cada persona pueda desarrollarse plenamente y contribuir al progreso de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

-Presentar actividades dinámicas y educativas diseñadas para la movilización social, el reconocimiento y la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes pertenecientes a la modalidad Atrapasueños.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Ofrecer espacios y actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades, conocimientos y valores, alineados con los objetivos del programa Atrapasueños, promoviendo el bienestar integral de los jóvenes.

-Diseñar actividades que integren elementos de conciencia social y ambiental, con el fin de educar a los jóvenes sobre la importancia de temas como los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad cultural y la sostenibilidad ambiental.

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

Dimensión	Pregunta de Sistematización	Instrumentos	Hallazgos	Reflexiones y Lecciones Aprendidas
Contexto	¿Cuál es el contexto y perfil de los jóvenes participantes?	-Encuesta	-Adolescentes y jóvenes mayores de 14 años hasta los 27 años -Diversidad de contextos socioeconómicos -Interés en temas sociales	Es importante resaltar que se adaptó la actividad a los distintos niveles de conocimiento y contexto.
Objetivos y Metas	¿Se cumplieron los objetivos de concienciar sobre derechos humanos, igualdad de género y sostenibilidad?	Observación - Encuestas finales	El 90% de los adolescentes y jóvenes reportaron mayor conciencia sobre los temas y motivación para actuar después de la actividad.	Definir objetivos específicos y reales facilitó el cumplimiento de las expectativas.
Metodologías	¿Qué metodologías fueron efectivas en el aprendizaje sobre cada tema?	-Grupos de trabajo	-Talleres prácticos sobre derechos humanos, igualdad de género y sostenibilidad ambiental -Juegos de rol sobre sobre sostenibilidad -Dinámicas de grupo búsqueda del tesoro	Design Thinking- Metodología práctica y dinámica que mejoraron la comprensión y retención de los temas.
Resultados del aprendizaje	¿Qué aprendizajes se obtuvieron en	-Encuestas finales	-Incremento en el conocimiento de	El aprendizaje práctico motivó a los

	términos de conocimiento y compromiso con los temas?	- Evaluación grupal	los derechos humanos -Sensibilización sobre la igualdad de género -Interés en proyectos ambientales	jóvenes a proponer iniciativas en sus comunidades.
Participación Juvenil	¿Cómo fue la participación y el compromiso de los jóvenes durante el evento?	Observación - Asistencia	-100 % de participación en la actividad -Mayor compromiso en temas de sostenibilidad	Involucrar a los adolescentes y jóvenes en actividades colaborativas promovió un mayor nivel de compromiso.
Impacto del Evento	¿Cuál fue el impacto en la perspectiva y actitud de los jóvenes frente a los temas?	Testimonios -Grupos focales	Mayor interés en la igualdad de género y sostenibilidad Compromiso en difundir los derechos humanos	Incluir actividades post-evento ayudaría a dar seguimiento a los compromisos adquiridos
Recomendaciones	¿Qué se recomienda para futuros eventos sobre estos temas?	- Análisis de la fase - Feedback	-Realizar actividades de seguimiento -Involucrar a más organizaciones locales y expertos	Fortalecer alianzas para el seguimiento de las acciones realizadas.

Explicación de la Matriz de Sistematización

1. *Dimensión: Cada categoría representa un aspecto del evento (contexto, objetivos, metodologías, resultados, etc.).*
2. *Pregunta de Sistematización: Plantea una interrogante específica que guía el análisis de la información.*
3. *Instrumentos: Herramientas utilizadas para recoger la información (encuestas, observación, grupos focales, etc.).*
4. *Hallazgos: Resultados específicos obtenidos en cada dimensión, basados en la observación y los datos recopilados.*
5. *Reflexiones y Lecciones Aprendidas: Ideas clave y aprendizajes derivados de los resultados, que pueden ayudar a mejorar futuros eventos.*

Fundación Nuevos Horizontes "El Sol"

BIENESTAR FAMILIAR

FODA

Fortalezas (Internas)

- Planeacion y organización de la actividad por parte del Equipo Coordinador.
- Compromiso de los adolescentes y jóvenes en participar activamente de la actividad.
- Articulaciones realizadas por el talento humano con el municipio, dedicadas a la defensa de derechos, igualdad de género y sostenibilidad.
- Amplio interés en temas de diversidad cultural y respeto a derechos humanos entre el talento humano.
- Presencia del talento humano en cada municipio apoyando la actividad de contrapartida.
- Recurso humano y económico para realizar la actividad .

Debilidades (Internas)

- No poder apoyar la actividad en algunos municipios por la situacion de orden público.

Oportunidades (Externas)

- Creciente apoyo de instituciones gubernamentales hacia la igualdad de género y derechos humano.
- Tendencia global hacia la sostenibilidad ambiental, lo cual generó más interés y participación en estos temas.
- Potencial de articulaciones con empresas interesadas en la sostenibilidad y responsabilidad social para apoyar el evento.
- Aumento del uso de redes sociales que pudieron amplificar el impacto del evento y atraer a un público más amplio..

Amenazas (Externas)

- Situaciones de orden público: Presencia de grupos ilegales en algunos municipios donde se desarrolla la modalidad, que afectaron gravemente la tranquilidad pública, debido a actividades ilícitas o enfrentamientos con las fuerzas de seguridad.
- Poca participación de padres de familia por la hora del evento.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fiesta Temática de Disfraces con Conciencia Social y Ambiental






RAVESÍA
HERENCIA Y
CONVIVIDAD


Tejidos Verdes
Atrapa Sueños


Hipólit
TE AMA
Atrapa Sueños



Festival de Derechos y Talentos Juveniles






del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
5. Ofrecer formación en competencias ciudadanas, fortaleciendo la participación en comités de gestión y veeduría.
6. Fortalecer los vínculos familiares mediante formación que fomente el respeto, la solidaridad y el cuidado mutuo.
Las instituciones firmantes suscribieron este pacto voluntario el 30 de octubre
de 2024, en el Municipio de


Atrapa
Sueños









Presupuesto

En el marco de la invitación pública en la que participó la fundación y resultó seleccionada para la ejecución de la modalidad correspondiente a la vigencia 2024 en el departamento del Huila, se descubrió un monto total de $83.156.850 como contrapartida. Dicho monto fue ejecutado en el desarrollo de la actividad denominada Contrapartida , llevada a cabo en octubre de 2024.

Esta actividad contó con la participación activa de los beneficiarios, sus familias y la comunidad en general. A continuación, presentamos el desglose de los gastos realizados, acompañado de la certificación emitida por el representante legal de la fundación y la correspondiente discriminación de los gastos.

Actividad	Descripción	Costos Estimados	Cant. Grupos de 100	Recurso Operador
Compra de torta, desechables y bebida para 14 puntos (300 participantes cada uno)	Se adquirieron tortas de alta calidad acompañadas de bebidas variadas y desechables (platos, vasos, cubiertos) para atender a 300 personas en cada uno de los 14 puntos, garantizando una experiencia agradable durante las celebraciones.	$ 300.000,00	14	$ 4.200.000,00
Alquiler de sonido, inclyu trasporte y logistica necesaria.	Se contrató un servicio profesional de alquiler de sonido que incluye transporte de equipos y logística técnica necesaria para la correcta	$ 1.300.000,00	14	$ 18.200.000,00

	instalación y operación en los 14 municipios. El objetivo es garantizar una calidad de sonido óptima en todas las actividades.			
Contratación de DJ y Animador	Se contrató un DJ y un animador profesional para dirigir las fiestas temáticas. El personal especializado garantiza una ambientación adecuada y animación dinámica que fomenta la participación activa de los asistentes.	$ 1.039.775,00	14	$ 14.556.850,00
Transporte para población atendida y , Entidades.	Se proporcionó transporte seguro y cómodo para el algunos particinaotes provenientes de zonas rurales y áreas dispersas. Esto incluye logística de transporte para garantizar la asistencia a las actividades.	$ 500.000,00	14	$ 7.000.000,00
Decoración para las fiestas, promoviendo un ambiente festivo.	Se adquirieron materiales de decoración como globos, tubos de confeti y elementos temáticos que crean un ambiente festivo y atractivo para los participantes en los 14 puntos.	$ 600.000,00	14	$ 8.400.000,00

Materiales para elaboración de disfraces actividades manuales y creativas.	Se adquirieron materiales reciclados y otros insumos para fomentar la creatividad en la elaboración de disfraces y otros elementos durante actividades manuales y recreativas.	$ 500.000,00	14	$ 7.000.000,00
Premiación para los participantes por participación y premiación por cada uno de los concursos	Se entregaron premios simbólicos a los participantes destacados como reconocimiento a su esfuerzo y participación activa en los concursos realizados durante las actividades.	$ 700.000,00	14	$ 9.800.000,00
Detalles para los participantes	Se distribuyeron detalles individuales entre todos los participantes como recuerdo del evento, fortaleciendo el sentido de pertenencia y gratitud hacia su asistencia.	$ 1.000.000,00	14	$ 14.000.000,00
	Totales	$ 5.939.775,00	14	$ 83.156.850,00

Atrapa Sueños
Estrategia Intersectorial

Número de Transacción: APII4250322322833048

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Septiembre 06 de 2024 04:16 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 35747GV4

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******1403
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	76461
Valor Pagado:	$284,28

Imprimir Cerrar

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	9000302278
Nombre del Obligado:	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
Teléfono de Contacto:	3022637344
Correo Electrónico del Pagador:	fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com
IP:	186.82.86.195

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	76461
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	06/09/2024
Ticket ID:	76461
Transacción/CUS:	896864217
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE JULIO SEGUN CONT. N° 41002802024

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Cód. de servicio:	1004
Total:	284,28
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Número de Transacción: APII4250321988888741

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Septiembre 06 de 2024 04:25 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 79068G54

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******1403
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	76466
Valor Pagado:	$192,62

Imprimir Cerrar

Nota: RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE AGOSTO SEGUN CONT. N° 41002802024

Número de Transacción: APII4299329388966609

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Octubre 25 de 2024 04:47 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 2603FRE4

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******1403
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	82174
Valor Pagado:	$272,84

Imprimir Cerrar

Nota: RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE SEPTIEMBRE SEGUN CONT. N° 41002802024

Número de Transacción: APII4320323613101152

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Noviembre 15 de 2024 02:36 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 98735AX4

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******1403
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	85040
Valor Pagado:	$2.192,39

Imprimir Cerrar

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	900030227
Nombre del Obligado:	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
Teléfono de Contacto:	3022637344
Correo Electrónico del Pagador:	fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com
IP:	200.118.146.70

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	92888
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	29/01/2025
Ticket ID:	92888
Transacción/CUS:	1226541772
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN CONT. N° 41002802024
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Cód. de servicio:	1004

DATOS DEL PAGO	
Total:	411,47
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	900030227
Nombre del Obligado:	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
Teléfono de Contacto:	3022637344
Correo Electrónico del Pagador:	fundacionnuevoshorizonteselsol@gmail.com
IP:	200.118.146.70

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	92890
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	29/01/2025
Ticket ID:	92890
Transacción/CUS:	1226578767
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE DICIEMBRE DE 2024 SEGUN CONT. N° 41002802024
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL
Cód. de servicio:	1004

DATOS DEL PAGO	
Total:	745,57
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES EL SOL NIT: 900.030227-8

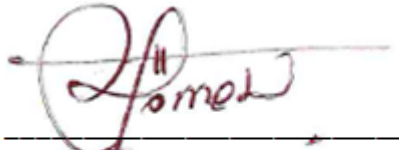
CERTIFICA:

En calidad de operador del Contrato de Aporte No. 4100280224, nos permitimos certificar que, se ha realizado la transferencia de los rendimientos financieros generados durante el mes de enero de 2025, tal como se evidencia en el extracto bancario adjunto.

El proceso se efectuó conforme a lo estipulado en la guía, utilizando el botón PSE del Banco Agrario, en la opción "Pagos DTN". Sin embargo, debido a inconvenientes tecnológicos y fallos en la plataforma, no fue posible descargar la evidencia de la transacción que normalmente proporciona el sistema, según lo indicado en el instructivo para pagos PSE.

Por ello, se adjunta el comprobante de la transferencia emitida por el banco, correspondiente a la cuenta maestra utilizada para el contrato de aporte.

Se certificado lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales y fiscales establecidas.



JAVIER ALONSO GOMÉZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
C.C N° 78.759.463
Matricula N° 237.459 - T

Número de Transacción: APII5041323655284634

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Febrero 10 de 2025 04:51 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 0336DOS4

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******1403
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	94199
Valor Pagado:	$2,31

Imprimir Cerrar

Número de Transacción: APII5045326750415919

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Febrero 14 de 2025 06:00 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 9927ED20

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente *******2744
Comercio Virtual:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Referencia de Pago:	94899
Valor Pagado:	$42.033,05

Imprimir Cerrar

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

COMPROBANTE CIERRE DE CUENTA

Jornada: Normal

Fecha: 20250225

Oficina: 0545 MONTERIA

Ciudad: MONTERIA

Banco Caja Social OF. MONTERIA 25 FEB 2025 SG 46 Vo.Bo. TRAMITADO

I. Datos Generales de Producto

Número de Cuenta: 24136001403

Condiciones de Manejo: Individual
1 Firmas(s)
0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho
Sin protector
0 Sello(s) seco(s)

II. Valor a Cancelar - Razón de Cierre: - Forma Pago

Causal de Cierre: 01_DECISION DEL CLIENTE

Forma de Pago: Efectivo

Valor a Cancelar: $ 0.01

Valor Comisión: $ 0.00

Valor Neto a Cancelar: $ 0.01

III. Identificación del Titular

Doc. de Identidad	Razón Social
NI9000302278	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL

IV. Datos del Representante Legal

Doc. de Identidad	Nombres y Apellidos
CC30574783	LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ

ESPACIO ANULADO

Firma | Sello | Huella según D.I

V. Paz y Salvo

Se hace constar que FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL se encuentra a PAZ y SALVO en lo que al producto antes mencionado se refiere y el cual estuvo vigente desde 2024/06/24 hasta el 2025/02/25.

En cuanto al reporte en centrales de riesgo (CIFIN y Datacrédito) le informamos que las reglas sobre permanencia de la información histórica registrada en dichas Centrales son definidas para cada una de ellas de acuerdo con los lineamientos jurisprudenciales o legales vigentes, de acuerdo con el tiempo de duración de la mora y de la manera como se efectúo el pago (voluntariamente o vía juridica).

Se expide a solicitud del(a) interesado(a).

Hasta aquí hace constar el Banco Caja Social.

Elaborado por: O9B0N5D0 ONASIS DE JESUS BUR

Funcionario que realizó el pago:

Banco Caja Social OF. MONTERIA 25 FEB 2025 CAJA

Hora: 10:12:10

Máquina: A013/O9U4

V 2.02

CENTRAL DE ARCHIVO Y MICROFILMACION \ CLIENTE

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Julio a 31 de Julio de 2024

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
0.00	415,784,534.28	-410,205,907.00	284.28	5,578,627.28

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
JUL 26	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 000000899999239 PAGOS 00000000000000000000000 INSTITUTO COLOMBI	76475624	ACH		415,784,250.00	415,784,250.00
JUL 26	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	29676196	INTERNET	53,661,865.00		362,122,385.00
JUL 26	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	89474865	INTERNET	90,160,790.00		271,961,595.00
JUL 26	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	79849964	INTERNET	32,657,625.00		239,303,970.00
JUL 26	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	81714785	INTERNET	3,685,500.00		235,618,470.00
JUL 26	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	45796444	INTERNET	4,934,117.00		230,684,353.00
JUL 26	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	62133738	INTERNET	561,933.00		230,122,420.00
JUL 26	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	33022857	INTERNET	79,267,287.00		150,855,133.00
JUL 26	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	39937033	INTERNET	26,019,907.00		124,835,226.00
JUL 27	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0003301920 PA0000703679	03301920	ACH	10,013,731.00		114,821,495.00
JUL 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	92819545	INTERNET	2,270,858.00		112,550,637.00
JUL 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	22228268	INTERNET	4,741,552.00		107,809,085.00
JUL 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	95836334	INTERNET	6,777,772.00		101,031,313.00
JUL 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	61504707	INTERNET	250,000.00		100,781,313.00
JUL 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	64018497	INTERNET	153,200.00		100,628,113.00
JUL 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	90671305	INTERNET	930,000.00		99,698,113.00

Continua en la siguiente página

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Continuación Cuenta De Ahorros

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
JUL 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	40076062	INTERNET	4,690,129.00		95,007,984.00
JUL 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	76702302	INTERNET	6,010,200.00		88,997,784.00
JUL 29	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0003301919 PA0000703679	03301919	ACH	81,785,154.00		7,212,630.00
JUL 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	MONTERIA	1,634,287.00		5,578,343.00
JUL 31	ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		284.28	5,578,627.28

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Agosto a 31 de Agosto de 2024

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
5,578,627.28	554,379,192.62	-559,877,752.00	192.62	80,067.90

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
AGO 27	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 000000899999239 PAGOS 00000000000000000000000 INSTITUTO COLOMBI	82407521	ACH		554,379,000.00	559,957,627.28
AGO 27	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0004562791 PA0000705122	04562791	ACH	163,570,308.00		396,387,319.28
AGO 27	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0004562792 PA0000705122	04562792	ACH	19,586,794.00		376,800,525.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	49472824	INTERNET	73,295,300.00		303,505,225.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	14728895	INTERNET	28,826,087.00		274,679,138.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	96769892	INTERNET	32,657,625.00		242,021,513.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	31371928	INTERNET	1,123,853.00		240,897,660.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	09267328	INTERNET	11,757,926.00		229,139,734.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	55778865	INTERNET	3,685,500.00		225,454,234.28
AGO 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	77104750	INTERNET	4,741,552.00		220,712,682.28
AGO 27	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0004572228 PA0000705130	04572228	ACH	3,120,168.00		217,592,514.28
AGO 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	10422104	INTERNET	9,450,747.00		208,141,767.28
AGO 27	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	98770740	INTERNET	14,598,977.00		193,542,790.28
AGO 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	05950854	INTERNET	53,361,095.00		140,181,695.28

Continua en la siguiente página

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Continuación Cuenta De Ahorros

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
AGO 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	35658586	INTERNET	90,293,766.00		49,887,929.28
AGO 27	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	77099049	INTERNET	6,100,000.00		43,787,929.28
AGO 28	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0004572227 PA0000705130	04572227	ACH	29,824,080.00		13,963,849.28
AGO 28	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	95277656	INTERNET	6,661,972.00		7,301,877.28
AGO 28	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	49056800	INTERNET	5,038,028.00		2,263,849.28
AGO 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	MONTERIA	2,183,974.00		79,875.28
AGO 31	ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		192.62	80,067.90

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2024

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
80,067.90	554,379,272.84	-546,784,175.90	272.84	7,675,164.84

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
SEP 06	COMPRA INTERNET 76461 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE JULIO SEGU	6864217	INTERNET	284.28		79,783.62
SEP 06	COMPRA INTERNET 76466 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE AGOSTO SEG	6893679	INTERNET	192.62		79,591.00
SEP 23	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 000000899999239 PAGOS 0000000000000000000000 INSTITUTO COLOMBI	87789325	ACH		554,379,000.00	554,458,591.00
SEP 23	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	31806738	INTERNET	118,871,601.00		435,586,990.00
SEP 23	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	93150610	INTERNET	24,488,085.00		411,098,905.00
SEP 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	59244026	INTERNET	32,657,625.00		378,441,280.00
SEP 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	90002657	INTERNET	3,685,500.00		374,755,780.00
SEP 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	16194361	INTERNET	30,539,667.00		344,216,113.00
SEP 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	05453557	INTERNET	10,049,860.00		334,166,253.00
SEP 23	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	66228141	INTERNET	4,197,699.00		329,968,554.00
SEP 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	49655843	INTERNET	73,295,305.00		256,673,249.00
SEP 23	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	57321744	INTERNET	9,938,704.00		246,734,545.00
SEP 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	43345760	INTERNET	14,400,000.00		232,334,545.00
SEP 23	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	07135834	INTERNET	6,100,000.00		226,234,545.00
SEP 24	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR	05789623	ACH	19,586,794.00		206,647,751.00

Continua en la siguiente página

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Continuación Cuenta De Ahorros

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
	DEBITO POR LOTE:0005789623 PA0000706446					
SEP 24	DEBITO AUTORIZADO POR ACH	05789622	ACH	162,726,323.00		43,921,428.00
	DEBITO POR LOTE:0005789622 PA0000706446					
SEP 24	DEBITO AUTORIZADO POR ACH	05807877	ACH	1,007,604.00		42,913,824.00
	DEBITO POR LOTE:0005807877 PA0000706467					
SEP 24	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR	05807878	ACH	116,262.00		42,797,562.00
	DEBITO POR LOTE:0005807878 PA0000706467					
SEP 24	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR	05809559	ACH	3,120,168.00		39,677,394.00
	DEBITO POR LOTE:0005809559 PA0000706473					
SEP 24	DEBITO AUTORIZADO POR ACH	05809558	ACH	29,824,080.00		9,853,314.00
	DEBITO POR LOTE:0005809558 PA0000706473					
SEP 30	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	MONTERIA	2,178,422.00		7,674,892.00
	76466 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE AGOSTO SEG					
SEP 30	ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		272.84	7,675,164.84

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo.
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Octubre a 31 de Octubre de 2024

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
7,675,164.84	554,381,192.39	-551,845,341.84	2,192.39	10,211,015.39

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
OCT 15	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	72894865	INTERNET	3,684,176.00		3,990,988.84
OCT 17	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 000000899999239 PAGOS 00000000000000000000000 INSTITUTO COLOMBI	92943400	ACH		554,379,000.00	558,369,988.84
OCT 18	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0006962951 PA0000707646	06962951	ACH	13,256,908.00		545,113,080.84
OCT 19	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	16518679	INTERNET	100,203,897.00		444,909,183.84
OCT 19	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	99199273	INTERNET	43,312,636.00		401,596,547.84
OCT 19	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	09254380	INTERNET	32,657,625.00		368,938,922.84
OCT 19	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	45558028	INTERNET	4,731,248.00		364,207,674.84
OCT 19	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	77500615	INTERNET	30,539,667.00		333,668,007.84
OCT 19	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	88384948	INTERNET	10,049,848.00		323,618,159.84
OCT 19	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	75687073	INTERNET	73,295,305.00		250,322,854.84
OCT 19	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	84150297	INTERNET	6,100,000.00		244,222,854.84
OCT 19	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	80083823	INTERNET	7,587,036.00		236,635,818.84
OCT 19	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	95469375	INTERNET	16,800,000.00		219,835,818.84
OCT 21	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0006962950 PA0000707646	06962950	ACH	62,081,136.00		157,754,682.84
OCT 22	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	70040491	INTERNET	3,685,500.00		154,069,182.84

Continua en la siguiente página

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Continuación Cuenta De Ahorros

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
OCT 24	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0007134952 PA0000707890	07134952	ACH	101,278,176.00		52,791,006.84
OCT 24	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0007134955 PA0000707890	07134955	ACH	29,824,080.00		22,966,926.84
OCT 24	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0007134957 PA0000707890	07134957	ACH	1,007,604.00		21,959,322.84
OCT 24	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0007134958 PA0000707890	07134958	ACH	116,262.00		21,843,060.84
OCT 24	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0007134956 PA0000707890	07134956	ACH	3,120,168.00		18,722,892.84
OCT 24	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0007134953 PA0000707890	07134953	ACH	6,329,886.00		12,393,006.84
OCT 25	COMPRA INTERNET 82174 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE SEPTIEMBRE	04933041	INTERNET	272.84		12,392,734.00
OCT 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS DEBITO POR LOTE:0006962951 PA0000707646	12345678	MONTERIA	2,183,911.00		10,208,823.00
OCT 31	ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		2,192.39	10,211,015.39

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo.
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.



Periodo del Informe
1 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2024

Cuenta de Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
10,211,015.39	692,974,161.47	-403,485,693.39	411.47	299,699,483.47

Cuenta de Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
NOV 05	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	01295452	INTERNET	5,567,184.00		4,643,831.39
NOV 05	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	48503858	INTERNET	2,116,472.00		2,527,359.39
NOV 15	COMPRA INTERNET 85040 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE OCTUBRE DE	52567823	INTERNET	2,192.39		2,525,167.00
NOV 29	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 000000899999239 PAGOS 00000000000000000000000 INSTITUTO COLOMBI	01082418	ACH		692,973,750.00	695,498,917.00
NOV 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	83004380	INTERNET	73,295,305.00		622,203,612.00
NOV 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	39181852	INTERNET	114,463,505.00		507,740,107.00
NOV 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	04925395	INTERNET	92,191,970.00		415,548,137.00
NOV 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	14277494	INTERNET	14,000,004.00		401,548,133.00
NOV 29	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	22518782	INTERNET	10,328,547.00		391,219,586.00
NOV 29	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	56871297	INTERNET	6,100,000.00		385,119,586.00
NOV 29	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR DEBITO POR LOTE:0008757258 PA0000711625	08757258	ACH	29,600,526.00		355,519,060.00
NOV 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	99238991	INTERNET	1,570,300.00		353,948,760.00
NOV 29	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	97931162	INTERNET	33,380,861.00		320,567,899.00
NOV 29	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	12884389	INTERNET	14,437,282.00		306,130,617.00
NOV 29	DEBITO PAGO NOMINA Y O PR	08773298	ACH	4,680,252.00		301,450,365.00

Continua en la siguiente página

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Continuación Cuenta de Ahorros

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
NOV 29	DEBITO POR LOTE:0008773298 PA0000711633 DEBITO PAGO NOMINA Y O PR	08780314	ACH	174,393.00		301,275,972.00
NOV 30	DEBITO POR LOTE:0008780314 PA0000711638 GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	MONTERIA	1,576,900.00		299,699,072.00
NOV 30	85040 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE OCTUBRE DE ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		411.47	299,699,483.47

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Diciembre a 31 de Diciembre de 2024

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
299,699,483.47	745.57	-299,620,316.00	745.57	79,913.04

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
DIC 02	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0008757257 PA0000711625	08757257	ACH	245,355,462.00		54,344,021.47
DIC 02	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0008773297 PA0000711633	08773297	ACH	44,736,120.00		9,607,901.47
DIC 02	DEBITO AUTORIZADO POR ACH DEBITO POR LOTE:0008780313 PA0000711638	08780313	ACH	1,511,406.00		8,096,495.47
DIC 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	10087505	INTERNET	6,133,234.00		1,963,261.47
DIC 23	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	29277931	INTERNET	717,682.00		1,245,579.47
DIC 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS DEBITO POR LOTE:0008780313 PA0000711638	12345678	MONTERIA	1,166,412.00		79,167.47
DIC 31	ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		745.57	79,913.04

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
CL 30 2 04

MONTERIA CORDOBA
REGIONAL: 05 OFICINA: 0545 2413

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Periodo del Informe
1 de Enero a 31 de Enero de 2025

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
79,913.04	2.32	-79,913.04	2.32	2.32

Cuenta De Ahorros
*********1403**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
ENE 29	COMPRA INTERNET 92888 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE NOVIEMBRE	26541772	INTERNET	411.47		79,501.57
ENE 29	COMPRA INTERNET 92890 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE DICIEMBRE	26578767	INTERNET	745.57		78,756.00
ENE 29	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	13041427	INTERNET	642.00		78,114.00
ENE 29	TRASLADO A OTRA ENTIDAD	25444421	INTERNET	77,798.00		316.00
ENE 31	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS 92890 RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE DICIEMBRE	12345678	MONTERIA	316.00		0.00
ENE 31	ABONO DE INTERESES	12345678	MONTERIA		2.32	2.32

Línea Amiga
En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2131322 / (601) 2131370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas informacion sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra pagina www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co